



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

**JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS
HABITANTES HAGO SABER: Que el H. Congreso del
Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:**

DECRETO

NÚM..... 194

Artículo Único.-Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y los relativos 7 y 20 de la Ley del Catastro del Estado, se aprueba la actualización a los Valores Unitarios de Suelo y Construcción para los inmuebles, ubicados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, propuestos por el R. Ayuntamiento de Monterrey, para el ejercicio fiscal 2017, a fin de que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, mismos que se presentan a continuación:

I. TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO.

Región Catastral	Folio de Valor	Fraccionamiento, Colonia, Tramo de Vialidades o Polígono de Valor	Valor Unitario de Suelo	Unidad de Medida aplicable al Valor Unitario de Suelo	Categoría de Construcción
01	0101	Sector comprendido entre las calles Colón, Aramberri, Pino Suárez y Zuazua.	\$5,000.00	M2	Segunda
01	0102	Sector comprendido entre las calles Aramberri, Juan Ignacio Ramón, Pino Suárez y Zuazua.	\$5,000.00	M2	Segunda
01	0103	Sector comprendido entre las calles Juan Ignacio Ramón, Constitución, Zuazua y Pino Suárez.	\$6,000.00	M2	Segunda
01	0104	Calle Reforma entre calle Pino Suárez y Zuazua.	\$6,000.00	M2	Segunda
01	0105	Calle Arteaga entre Avenida Pino Suárez y Benito Juárez.	\$6,000.00	M2	Segunda
01	0106	Calle Arteaga entre Benito Juárez y Zuazua.	\$6,000.00	M2	Segunda
01	0107	Calle Isaac Garza entre Pino Suárez y Colegio Civil.	\$6,000.00	M2	Segunda
01	0108	Calle Isaac Garza entre Colegio Civil y Vicente Guerrero.	\$6,000.00	M2	Segunda
01	0109	Calle Isaac Garza entre Vicente Guerrero y Zuazua.	\$6,000.00	M2	Segunda



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

01	0110	Tapia entre Pino Suárez y Colegio Civil.	\$6,000.00	M2	Segunda
01	0111	Calle Tapia entre Colegio Civil y Zuazua.	\$6,000.00	M2	Segunda
01	0112	Calle Ruperto Martínez entre Pino Suárez y Jiménez.	\$6,000.00	M2	Segunda
01	0113	Calle Ruperto Martínez entre Jiménez y Galeana.	\$6,000.00	M2	Segunda
01	0114	Calle Ruperto Martínez entre Galeana y Zuazua.	\$6,000.00	M2	Segunda
01	0115	Calle Aramberri entre Pino Suárez y Jiménez.	\$6,000.00	M2	Segunda
01	0116	Calle Aramberri entre Jiménez y Galeana.	\$6,000.00	M2	Segunda
01	0117	Calle Aramberri entre Galeana y Zuazua.	\$6,000.00	M2	Segunda
01	0118	Washington entre Pino Suárez y Colegio Civil.	\$6,000.00	M2	Segunda
01	0119	Calle Washington entre Colegio Civil y Zuazua.	\$6,000.00	M2	Segunda
01	0120	Calle 5 de mayo entre Pino Suárez y Escobedo.	\$6,000.00	M2	Segunda
01	0121	Calle 5 de mayo entre Escobedo y Zuazua.	\$6,000.00	M2	Segunda
01	0122	Calle Matamoros entre Pino Suárez y Zuazua.	\$6,000.00	M2	Segunda
01	0123	Calle Carlos Salazar entre Pino Suárez y Zuazua.	\$6,000.00	M2	Segunda
01	0124	General Treviño entre Pino Suárez y Zuazua.	\$6,000.00	M2	Segunda
01	0125	Calle M.M. del Llano entre Pino Suárez y Zuazua.	\$6,000.00	M2	Segunda
01	0126	Calle Espinosa entre Pino Suárez y Zuazua.	\$6,000.00	M2	Segunda
01	0127	Calle Jiménez entre Arteaga y Francisco I. Madero.	\$6,000.00	M2	Segunda
01	0128	Calle Jiménez entre Francisco I. Madero y Colón.	\$6,000.00	M2	Segunda



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

01	0129	Calle Colegio Civil entre Arteaga y Colón.	\$6,000.00	M2	Segunda
01	0130	Calle Guerrero entre Arteaga y Colón.	\$6,000.00	M2	Segunda
01	0131	Calle Galeana entre Arteaga y Colón.	\$6,000.00	M2	Segunda
01	0132	Calle Emilio Carranza entre Arteaga y Colón.	\$6,000.00	M2	Segunda
01	0133	Calle Escobedo entre Arteaga y Colón.	\$6,000.00	M2	Segunda
01	0134	Calle Zuazua entre Arteaga y Colón.	\$6,000.00	M2	Segunda
01	0135	Calle Juan Méndez entre Modesto Arreola y M.M. del Llano	\$6,000.00	M2	Segunda
01	0136	Calle Juan Méndez entre MM del Llano y Arteaga.	\$6,000.00	M2	Segunda
01	0137	Calle Juan Méndez entre Arteaga y Colón.	\$6,000.00	M2	Segunda
01	0138	Calle Colegio Civil entre Matamoros y 5 de Mayo.	\$6,000.00	M2	Segunda
01	0139	Calle Colegio Civil entre Washington y Espinosa.	\$6,000.00	M2	Segunda
01	0140	Calle Colegio Civil entre Espinosa y Arteaga.	\$6,000.00	M2	Segunda
01	0141	Calle Escobedo entre Aramberri y 5 de mayo.	\$6,000.00	M2	Segunda
01	0142	Calle Escobedo entre 5 de Mayo y Juan Ignacio Ramón.	\$6,000.00	M2	Segunda
01	0143	Calle Escobedo entre Juan Ignacio Ramón y Padre Mier.	\$6,000.00	M2	Segunda
01	0144	Calle Escobedo entre Padre Mier e Hidalgo.	\$9,500.00	M2	Primera
01	0145	Calle Escobedo entre Hidalgo y Constitución.	\$9,500.00	M2	Primera
01	0146	Calle Ignacio Zaragoza entre Colón y Arteaga.	\$7,000.00	M2	Segunda

3



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

01	0147	Calle Ignacio Zaragoza entre Arteaga y Aramberri.	\$7,000.00	M2	Segunda
01	0148	Calle Ignacio Zaragoza entre Aramberri y 5 de mayo.	\$7,000.00	M2	Segunda
01	0149	Calle Ignacio Zaragoza entre 5 de Mayo y Padre Mier.	\$8,500.00	M2	Primera
01	0150	Calle Ignacio Zaragoza entre Padre Mier y Constitución.	\$12,000.00	M2	Primera
01	0151	Garibaldi, Emilio Carranza entre Ocampo y constitución.	\$7,000.00	M2	Primera
01	0152	Calle Colón entre Pino Suárez y Colegio Civil.	\$8,500.00	M2	Segunda
01	0153	Calle Colón entre Colegio Civil y Guerrero.	\$8,500.00	M2	Segunda
01	0154	Calle Colón entre Guerrero y Escobedo.	\$8,500.00	M2	Segunda
01	0155	Calle Colón entre Escobedo y Zuazua.	\$7,000.00	M2	Segunda
01	0156	Calle Francisco I. Madero entre Pino Suárez y Colegio Civil.	\$10,500.00	M2	Segunda
01	0157	Calle Francisco I. Madero entre Colegio Civil y Guerrero.	\$10,500.00	M2	Segunda
01	0158	Calle Francisco I. Madero entre Vicente Guerrero y Escobedo.	\$10,500.00	M2	Segunda
01	0159	Calle Francisco I. Madero entre Escobedo y Zuazua.	\$8,500.00	M2	Primera
01	0160	Calle Juan Ignacio Ramón entre Pino Suárez y Zuazua.	\$8,500.00	M2	Segunda
01	0161	Calle Padre Mier entre Pino Suárez y Garibaldi.	\$11,000.00	M2	Primera
01	0162	Calle Padre Mier entre Garibaldi y Benito Juárez.	\$11,000.00	M2	Primera
01	0163	Calle Padre Mier entre Benito Juárez y Zuazua.	\$13,500.00	M2	Primera
01	0164	Calle Hidalgo entre Pino Suárez y Garibaldi.	\$8,500.00	M2	Segunda
01	0165	Calle Hidalgo entre Garibaldi y Benito Juárez.	\$8,500.00	M2	Segunda
01	0166	Calle Hidalgo entre Juárez y Escobedo.	\$8,500.00	M2	Segunda
01	0167	Calle Hidalgo entre Escobedo y Corregidora.	\$8,500.00	M2	Segunda
01	0168	Calle Hidalgo entre Corregidora y Zaragoza.	\$8,500.00	M2	Segunda
01	0169	Calle Morelos entre Garibaldi y Benito Juárez.	\$10,500.00	M2	Primera



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

01	0170	Calle Morelos entre Juárez e Ignacio Zaragoza.	\$13,500.00	M2	Primera
01	0171	Calle Ocampo entre Pino Suárez e Ignacio Zaragoza.	\$11,000.00	M2	Primera
01	0172	Constitución entre Pino Suárez y Zuazua.	\$12,000.00	M2	Primera
01	0173	Calle Pino Suárez entre Colón y Francisco I. Madero.	\$9,500.00	M2	Segunda
01	0174	Calle Pino Suárez entre Francisco I. Madero y Aramberri.	\$9,500.00	M2	Segunda
01	0175	Calle Pino Suárez entre Aramberri y Constitución.	\$11,000.00	M2	Segunda
01	0176	Calle Cuauhtémoc entre Colón y Arteaga.	\$11,000.00	M2	Segunda
01	0177	Calle Cuauhtémoc entre Arteaga y Aramberri.	\$10,500.00	M2	Primera
01	0178	Calle Cuauhtémoc entre Aramberri y Constitución.	\$10,500.00	M2	Primera
01	0179	Calle Benito Juárez entre Colón y Espinosa.	\$10,500.00	M2	Primera
01	0180	Calle Benito Juárez entre Espinosa y 5 de Mayo.	\$10,500.00	M2	Primera
01	0181	Calle Benito Juárez entre 5 de Mayo y Matamoros	\$12,000.00	M2	Segunda
01	0182	Calle Benito Juárez entre Matamoros e Hidalgo.	\$12,000.00	M2	Primera
01	0183	Calle Benito Juárez entre Hidalgo y Constitución.	\$12,000.00	M2	Segunda
01	0184	Calle Leona Vicario entre Padre Mier y Morelos.	\$7,500.00	M2	Primera
01	0185	Calle Parás entre Padre Mier y Morelos.	\$7,000.00	M2	Primera
01	0186	Calle Vicente Guerrero entre Espinosa y Modesto Arreola.	\$6,000.00	M2	Segunda
01	0187	Calle Zuazua entre Colón y Arteaga (Zona Centro).	\$6,000.00	M2	Segunda
02	0201	Sector comprendido entre las Calles Miguel Hidalgo, Ave. Constitución, calle Francisco Zarco y Ave. Venustiano Carranza.	\$5,000.00	M2	Segunda
02	0202	Sector comprendido entre las Ave. Venustiano Carranza, calle Arambarri, Ave. Pino Suárez, Ave. Miguel Hidalgo.	\$4,000.00	M2	Segunda



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

02	0203	Sector Comprendido entre las Calles Pino Suárez, Ave. Constitución, calle Francisco Zarco y Ave. Miguel Hidalgo.	\$5,000.00	M2	Segunda
02	0204	Calle Arambarri entre Villagrán y Ave. Venustiano Carranza.	\$6,000.00	M2	Segunda
02	0205	Calle Arambarri entre calle Villagrán y Ave. Pino Suárez.	\$6,500.00	M2	Segunda
02	0206	Washington de calle Villagrán a Ave. Pino Suárez.	\$6,500.00	M2	Segunda
02	0207	Calle Washington de calle Villagrán a Ave. Venustiano Carranza.	\$6,000.00	M2	Segunda
02	0208	Calle 5 de mayo entre calle Villagrán y Ave. Venustiano Carranza.	\$5,000.00	M2	Segunda
02	0209	Calle 5 de mayo entre calle Villagrán y Ave. Pino Suárez.	\$5,000.00	M2	Segunda
02	0210	Calle 15 de mayo entre Ave. Pino Suárez y calle Aldama.	\$5,000.00	M2	Segunda
02	0211	Ave. Juan I. Ramón entre Ave. Pino Suárez y calle Rayón.	\$5,500.00	M2	Primera
02	0212	Calle Matamoros entre calle Villagrán y Ave. Pino Suárez.	\$5,500.00	M2	Primera
02	0213	Calle Matamoros entre Ave. Venustiano Carranza y calle Villagrán.	\$5,000.00	M2	Primera
02	0214	Ave. Padre Mier entre Ave. Pino Suárez y calle Serafín Peña.	\$6,500.00	M2	Primera
02	0215	Ave. Padre Mier entre Serafín Peña y Ave. Venustiano Carranza.	\$6,000.00	M2	Primera
02	0216	Calle Miguel Hidalgo entre calle Serafín Peña y Ave. Pino Suárez.	\$7,500.00	M2	Primera
02	0217	Calle Miguel Hidalgo entre calle Serafín Peña y Ave. Venustiano Carranza.	\$7,000.00	M2	Primera
02	0218	Ave. Melchor Ocampo entre calle Serafín Peña y Ave. Pino Suárez.	\$7,000.00	M2	Primera
02	0219	Ave. Constitución de Ave. Pino Suárez a Ave. Venustiano Carranza.	\$13,000.00	M2	Primera
02	0220	Ave. Venustiano Carranza entre calle Arambarri y calle Matamoros.	\$7,000.00	M2	Primera
02	0221	Ave- Venustiano Carranza entre calle Miguel Hidalgo y calle Constitución.	\$7,000.00	M2	Primera
02	0222	Ave. Venustiano Carranza entre calle Matamoros y calle Miguel Hidalgo.	\$7,000.00	M2	Primera



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

02	0223	Ave. Pino Suárez entre calle Arambarri y Ave. Constitución.	\$10,500.00	M2	Primera
03	0301	Sector comprendido entre las calles de Rayón y M. de Zavala y entre las calles Arteaga y Arambarri.	\$3,000.00	M2	Segunda
03	0302	Calle Villagrán entre Arteaga a Arambarri.	\$4,500.00	M2	Segunda
03	0303	Calle Álvarez entre Arteaga a Arambarri.	\$4,500.00	M2	Segunda
03	0304	Calle Arteaga de Venustiano Carranza a Pino Suárez.	\$4,500.00	M2	Segunda
03	0305	Calle Carlos Salazar ente Venustiano Carranza y Pino Suárez.	\$4,500.00	M2	Segunda
03	0306	Calle General Treviño entre Venustiano Carranza y Pino Suárez.	\$4,500.00	M2	Segunda
03	0307	Calle Isaac Garza entre Venustiano Carranza y Pino Suárez.	\$4,500.00	M2	Segunda
03	0308	Calle Tapia de Venustiano Carranza a Pino Suárez.	\$4,500.00	M2	Segunda
03	0309	Calle Ruperto Martínez entre Venustiano Carranza y Pino Suárez.	\$4,500.00	M2	Segunda
03	0310	Calle Arambarri de Venustiano Carranza y Villagrán.	\$4,500.00	M2	Segunda
03	0311	Calle Arambarri entre Villagrán y Pino Suárez.	\$5,000.00	M2	Segunda
03	0312	Calle Villagrán de Colón a Arteaga.	\$4,500.00	M2	Segunda
03	0313	Calle Rayón entre Colón y Ave. Francisco I. Madero.	\$4,500.00	M2	Segunda
03	0314	Calle Amado Nervo entre Colón y Ave. Francisco I. Madero.	\$5,000.00	M2	Segunda
03	0315	Calle Villagómez entre Colón y Ave. Francisco I. Madero.	\$5,000.00	M2	Segunda
03	0316	Calle Serafín Peña entre Colón y Ave. Francisco I. Madero.	\$5,000.00	M2	Segunda
03	0317	Calle Porfirio Díaz entre Colón y Ave. Francisco I. Madero.	\$5,000.00	M2	Segunda
03	0318	Calle Vallarta entre Colón y Ave. Francisco I. Madero.	\$5,000.00	M2	Segunda
03	0319	Calle Corona entre Colón y Ave. Francisco I. Madero.	\$5,000.00	M2	Segunda

7



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

03	0320	Calle Miguel Nieto entre Colón y Francisco I. Madero.	\$5,000.00	M2	Segunda
03	0321	Calle América entre Colón y Francisco I. Madero.	\$5,000.00	M2	Segunda
03	0322	Martín de Zavala entre Colón y Francisco I. Madero.	\$5,000.00	M2	Segunda
03	0323	Sector comprendido entre las calles Pino Suárez, Venustiano Carranza de Ave. Francisco I. Madero a la calle Arteaga.	\$4,500.00	M2	Segunda
03	0324	Sector comprendido entre Espinosa, M.M. Del Llano, Rayón y Ave. Pino Suárez.	\$4,000.00	M2	Segunda
03	0325	Sector comprendido entre las calles Espinosa, M.M. Del Llano, Venustiano Carranza y Martin De Zavala.	\$4,000.00	M2	Segunda
03	0326	Ave. Pino Suárez entre Colón a Ave. Francisco I. Madero.	\$9,000.00	M2	Segunda
03	0327	Ave. Pino Suárez entre Ave. Francisco I. Madero y Aramberri.	\$8,000.00	M2	Segunda
03	0328	Ave. Francisco I. Madero de C. Álvarez a Venustiano Carranza.	\$7,000.00	M2	Segunda
03	0329	Ave. Madero de C. Álvarez a Pino Suárez.	\$6,500.00	M2	Segunda
03	0330	Ave. Colón de Venustiano Carranza a Ave. Bernardo Reyes.	\$5,500.00	M2	Segunda
03	0331	Ave. Colón de Ave. Bernardo Reyes a Pino Suárez.	\$7,000.00	M2	Segunda
03	0332	Venustiano Carranza de Aramberri a Tapia.	\$4,000.00	M2	Segunda
03	0333	Venustiano Carranza de Tapia a Colón.	\$4,000.00	M2	Segunda
03	0334	Ave. Bernardo Reyes de Ave. Madero a Colón.	\$4,000.00	M2	Segunda
03	0335	Calle Reforma de Pino Suárez a Rayón.	\$3,500.00	M2	Segunda
03	0336	Calle Reforma de Rayón a Ave. Bernardo Reyes.	\$3,500.00	M2	Segunda
03	0337	Calle Reforma de Ave. Bernardo Reyes a V. Carranza.	\$3,500.00	M2	Segunda
04	0401	Sector comprendido entre las calles Platón Sánchez, Zuazua, Isaac Garza y Colón.	\$4,500.00	M2	Segunda



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

04	0402	Sector comprendido entre las calles Platón Sánchez, Félix U. Gómez, Isaac Garza y Colón.	\$4,500.00	M2	Segunda
04	0403	Sector comprendido entre las calles Platón Sánchez, Félix U. Gómez, Aramberri e Isaac Garza.	\$4,500.00	M2	Segunda
04	0404	Sector comprendido entre las calles Platón Sánchez, Zuazua, Aramberri e Isaac Garza.	\$4,500.00	M2	Segunda
04	0405	Calle Zuazua entre Colón y Arteaga (Zona Centro).	\$5,500.00	M2	Segunda
04	0406	Calle Zuazua entre Arteaga y Aramberri (Zona Centro).	\$5,500.00	M2	Segunda
04	0407	Ave. Colón entre Zuazua y Platón (Zona Centro).	\$6,000.00	M2	Segunda
04	0408	Calle Reforma entre Zuazua y Platón Sánchez (Zona Centro).	\$5,000.00	M2	Segunda
04	0409	Ave. Francisco I. Madero entre Zuazua y Platón Sánchez (Zona Centro).	\$6,500.00	M2	Segunda
04	0410	Calle Arteaga entre Zuazua y Platón Sánchez (Zona Centro).	\$5,000.00	M2	Segunda
04	0411	Calle Isaac Garza entre Zuazua y Platón Sánchez (Zona Centro).	\$5,000.00	M2	Segunda
04	0412	Ave. Colón entre Platón Sánchez y Félix U. Gómez (Zona Centro).	\$6,000.00	M2	Segunda
04	0413	Calle Reforma entre Platón Sánchez y Félix U. Gómez (Zona Centro).	\$5,000.00	M2	Segunda
04	0414	Ave. Francisco I. Madero entre Platón Sánchez y Félix U. Gómez (Zona Centro).	\$6,500.00	M2	Segunda
04	0415	Calle Arteaga entre Platón Sánchez y Félix U. Gómez (Zona Centro).	\$5,000.00	M2	Segunda
04	0416	Ave. Félix U. Gómez entre Colón y Arteaga. (Zona Centro).	\$7,000.00	M2	Segunda
04	0417	Ave. Félix U. Gómez entre Arteaga y Aramberri, (Zona Centro).	\$7,000.00	M2	Segunda
04	0418	Calle Isaac Garza entre Platón Sánchez y Ave. Félix U. Gómez (Zona Centro).	\$5,000.00	M2	Segunda
04	0419	Calle Tapia entre Zuazua y Platón Sánchez (Zona Centro).	\$5,000.00	M2	Segunda
04	0420	Calle Tapia entre Platón Sánchez y Félix U. Gómez (Zona Centro).	\$5,000.00	M2	Segunda



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

04	0421	Calle Aramberri entre Zuazua y Platón Sánchez (Zona Centro).	\$5,000.00	M2	Segunda
04	0422	Calle Aramberri entre Platón Sánchez y Félix U. Gómez (Zona Centro).	\$5,000.00	M2	Segunda
04	0423	Calle Ruperto Martínez entre Zuazua y Platón Sánchez (Zona Centro).	\$5,000.00	M2	Segunda
04	0424	Calle Ruperto Martínez entre Platón Sánchez y Félix U. Gómez (Zona Centro).	\$5,000.00	M2	Segunda
05	0501	Sector comprendido entre las calles Arambarri, Héroes del 47, Juan I. Ramón y Zuazua.	\$4,000.00	M2	Segunda
05	0502	Sector comprendido entre las calles Arambarri, Héroes del 47, Félix U. Gómez y Florencio Antillón.	\$4,000.00	M2	Segunda
05	0503	Sector comprendido entre las calles Padre Mier, Constitución, Zuazua.	\$6,500.00	M2	Segunda
05	0504	Sector comprendido entre las calles Padre Mier, Juan I Ramón, Zuazua y Félix U. Gómez, Constitución.	\$5,500.00	M2	Segunda
05	0505	Condominios Constitución entre las Calles Florencio Antillón, Padre Mier, Ave. Constitución y Ave. Félix U. Gómez.	\$4,000.00	M2	Segunda
05	0506	Calle Arambarri entre calle Zuazua y calle Platón Sánchez.	\$5,000.00	M2	Segunda
05	0507	Calle Arambarri entre calle Platón Sánchez y Ave. Félix U. Gómez.	\$5,000.00	M2	Segunda
05	0508	Calle Washington entre calle Zuazua y calle Platón Sánchez.	\$5,000.00	M2	Segunda
05	0509	Calle Washington entre calle Platón Sánchez y Ave. Félix U. Gómez.	\$5,000.00	M2	Segunda
05	0510	Ave. Félix U Gómez entre calle Arambarri y Ave. Constitución (acera poniente).	\$5,000.00	M2	Segunda
05	0511	Ave. Constitución entre Ave. Félix U. Gómez y Ave. Padre Mier (condominios).	\$5,000.00	M2	Segunda
05	0512	Calle Dr. Coss entre Ave. Constitución y Ave. Padre Mier.	\$9,500.00	M2	Segunda
05	0513	Calle Dr. Coss entre Ave. Padre Mier y calle 5 de mayo.	\$9,000.00	M2	Segunda



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

05	0514	Calle Dr. Coss entre calle 5 de mayo y calle Arambarri.	\$7,500.00	M2	Segunda
05	0515	Calle Florencio Antillón entre Ave. Padre Mier y Ave. Félix U Gómez.	\$6,500.00	M2	Segunda
05	0516	Calle Zuazua entre Ave. Constitución y Ave. Padre Mier.	\$10,000.00	M2	Primera
05	0517	Calle Zuazua entre Ave. Padre Mier y Calle 5 de mayo.	\$10,000.00	M2	Primera
05	0518	Calle Zuazua entre calle 5 de mayo y calle Arambarri.	\$8,000.00	M2	Segunda
05	0519	Calle Tacuba entre calle Héroes del 47 y Ave. Félix U. Gómez.	\$5,200.00	M2	Segunda
05	0520	Calle Gonzales Ortega entre calle Héroes del 47 y Ave. Juan I. Ramón.	\$5,500.00	M2	Segunda
05	0521	Paseo Santa Lucia Frente al Canal entre Ave. Félix U. Gómez a calle Héroes del 47.	\$6,500.00	M2	Segunda
05	0522	Paseo Santa Lucia Frente al canal entre calle Héroes del 47 y calle Francisco Javier Mina.	\$5,600.00	M2	Segunda
05	0523	Paseo Santa Lucia Frente al Canal entre calle Francisco Javier Mina y calle Dr. Coss.	\$6,500.00	M2	Primera
05	0524	Paseo Santa Lucia, Calle Washington.	\$5,000.00	M2	Segunda
05	0525	Calle Platón Sánchez entre calle Riva Palacios y calle González Ortega.	\$5,000.00	M2	Segunda
05	0526	Ave. Juan Ignacio Ramón entre calle Zuazua y calle Florencio Antillón.	\$5,500.00	M2	Segunda
05	0527	Paseo Santa Lucia, calle Dr. Coss (Antes del paso a desnivel).	\$8,000.00	M2	Segunda
05	0528	Calle Diego de Montemayor entre 5 de mayo y Ave. Juan Ignacio Ramón.	\$5,000.00	M2	Segunda
05	0529	Ave. Constitución entre Ave. Padre Mier y calle Zuazua.	\$8,000.00	M2	Segunda
06	0601	Colonia Terminal.	\$2,000.00	M2	Segunda
06	0602	Colonia Treviño.	\$2,000.00	M2	Segunda

11



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

06	0603	Colonia Sarabia.	\$2,000.00	M2	Segunda
06	0604	Colonia Obrerista.	\$2,000.00	M2	Tercera
06	0606	Colonia Del Prado (Industrial).	\$3,500.00	M2	Segunda
06	0607	Colonia Del Prado (habitacional).	\$3,500.00	M2	Segunda
06	0608	Colonia La Victoria.	\$3,000.00	M2	Tercera
06	0609	Colonia Asarco.	\$3,500.00	M2	Segunda
06	0610	Colonia Cementos – Moderna.	\$2,500.00	M2	Segunda
06	0611	Colonia Reforma.	\$3,000.00	M2	Segunda
06	0612	Colonia Centrika 1º, 2º.	\$5,000.00	M2	Primera
06	0613	Colonia Cantú.	\$3,500.00	M2	Segunda
06	0614	Colonia Primero de Mayo.	\$3,500.00	M2	Segunda
06	0615	Ave. Félix U. Gómez entre Independencia y 2a de San Francisco.	\$4,500.00	M2	Segunda
06	0616	Ave. Félix U. Gómez entre 2a de San Francisco a José A. Conchello.	\$4,500.00	M2	Segunda
06	0617	Ave. Félix U. Gómez entre José A. Conchello y Ave. Colón.	\$5,000.00	M2	Segunda
06	0618	Ave. Colón entre Félix U. Gómez y Dr. Coss.	\$4,500.00	M2	Segunda
06	0619	Ave. Colón entre Dr. Coss y Galeana.	\$5,000.00	M2	Segunda
06	0620	Ave. Colón entre Galeana y Ave. Alfonso Reyes.	\$5,000.00	M2	Segunda
06	0621	Ave. Alfonso Reyes entre Colón y Miguel Barragán.	\$5,000.00	M2	Segunda



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

06	0622	Ave. Alfonso Reyes entre Miguel Barragán y Henry Dunant.	\$5,000.00	M2	Segunda
06	0623	Ave. Alfonso Reyes entre Henry Dunant y Ruiz Cortines.	\$4,500.00	M2	Segunda
06	0624	Ave. Ruiz Cortines al Ote. De Alfonso Reyes hasta Cedro.	\$3,500.00	M2	Segunda
06	0625	Ave. Guerrero entre Ruiz Cortines y Progreso.	\$4,000.00	M2	Segunda
06	0626	Ave. Guerrero entre Progreso y Colón.	\$4,000.00	M2	Segunda
06	0627	Ave. Conchello entre Félix U. Gómez y Ave. Ruiz Cortines.	\$4,500.00	M2	Segunda
07	0701	Colonias Alfonso Reyes.	\$600.00	M2	Tercera
07	0702	Arturo B. De la Garza y Colonia Unión Valdemar Cantú.	\$2,000.00	M2	Tercera
07	0703	Colonia Tanques de Guadalupe	\$600.00	M2	Tercera
07	0704	Colonia Francisco Zarco	\$600.00	M2	Tercera
07	0705	Sector comprendido entre las Ave. Morones Prieto al norte, calle 2 de Abril (Jesús Dionisio González), al sur, calle San Luis Potosí, al oriente y calle Colima al poniente.	\$3,000.00	M2	Tercera
07	0706	Sector comprendido entre las calles 2 de Abril (Jesús Dionisio González) al norte, Tepeyac al sur, San Luis Potosí al oriente y Colima al poniente.	\$2,500.00	M2	Tercera
07	0707	Sector comprendido entre las calles Tepeyac al norte, calle Lago de Pátzcuaro al sur, calle San Luis Potosí al oriente y calle Colima al Poniente	\$2,500.00	M2	Tercera
07	0708	Sector comprendido entre las calles Lago de Pátzcuaro al norte, laguna de Tamiahua al sur, Guanajuato al oriente. Y Colima al Poniente	\$1,200.00	M2	Tercera



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

07	0709	Sector comprendido entre las calles Laguna Tamiahua al norte, límite con Municipio de San Pedro sur, Guanajuato al oriente y Oaxaca al poniente.	\$800.00	M2	Tercera
07	0710	Sector comprendido entre las calles Laguna Tamiahua, límite con municipio de San Pedro al sur, Prolongación Nuevo León oriente y Guanajuato.	\$800.00	M2	Tercera
07	0711	Sector comprendido entre las calles Morones Prieto al norte, 2 de abril al sur, Colima al oriente. Y Occidente al poniente.	\$3,000.00	M2	Tercera
07	0712	Sector comprendido entre las calles 2 de Abril (Jesús Dionisio González) al norte, Tepeyac al sur, Colima al oriente Y Occidente al poniente.	\$2,500.00	M2	Tercera
07	0713	Sector comprendido entre las calles Tepeyac, límite con Municipio de San Pedro, Colima y Occidente.	\$800.00	M2	Tercera
07	0714	Ave. Morones Prieto, desde San Luis Potosí a C. Tlaxcala.	\$7,000.00	M2	Segunda
07	0715	Ave. Morones Prieto, desde Calle Colima a calle Occidente.	\$4,500.00	M2	Segunda
07	0716	Calle 16 de Septiembre de calle San Luis Potosí a calle Colima.	\$3,000.00	M2	Tercera
07	0717	Calle 16 de Septiembre de calle Colima a calle Occidente.	\$3,000.00	M2	Tercera
07	0718	Calle 5 de Febrero de calle San Luis Potosí a calle Colima.	\$3,000.00	M2	Tercera
07	0719	Calle 5 Febrero de calle Colima a calle Occidente.	\$3,000.00	M2	Tercera
07	0720	Calle 2 de abril, entre calle San Luis Potosí y calle colima.	\$3,000.00	M2	Tercera
07	0721	Calle 2 de Abril, entre calle Colima a calle Occidente.	\$3,000.00	M2	Tercera
07	0722	Calle Castelar, entre calle San Luis Potosí y calle Occidente.	\$3,000.00	M2	Tercera
07	0723	Calle Tlaxcala, entre calle 16 de septiembre y calle 2 de abril.	\$3,000.00	M2	Tercera



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

07	0724	Calle Colima entre calle 16 de septiembre y calle 2 de Abril.	\$3,000.00	M2	Tercera
07	0725	Ave. Morones Prieto, entre calle Tlaxcala y calle colima.	\$4,500.00	M2	Segunda
08	0801	Colonia Estrella.	\$2,500.00	M2	Tercera
08	0804	Colonia Progreso.	\$3,000.00	M2	Tercera
08	0807	Colonia Industrial.	\$3,000.00	M2	Tercera
08	0808	Colonia Bella Vista.	\$3,000.00	M2	Tercera
08	0809	Colonia Talleres.	\$3,500.00	M2	Tercera
08	0810	Proyecto Edison.	\$3,500.00	M2	Tercera
08	0811	Ave. Colón entre Ave. Alfonso Reyes y Ave. Bernardo Reyes.	\$8,500.00	M2	Segunda
08	0812	Ave. Colón entre Ave. Bernardo Reyes y calle Edison.	\$8,500.00	M2	Segunda
08	0813	Ave. Ruiz Cortines entre Ave. Alfonso Reyes y calle Edison.	\$6,000.00	M2	Segunda
08	0814	Sector comprendido entre la Ave. Pino Suárez entre Colón y Cuauhtémoc.	\$9,000.00	M2	Segunda
08	0815	Ave. Cuauhtémoc entre Ave. Colón y Calzada Guadalupe Victoria.	\$8,500.00	M2	Segunda
08	0816	Pino Suárez entre Colón y Guadalupe Victoria.	\$8,500.00	M2	Segunda
08	0817	Ave. Alfonso Reyes entre Calzada Guadalupe Victoria y 2da. Privada Industrial.	\$5,500.00	M2	Segunda
08	0818	Ave. Alfonso Reyes entre 2da Privada Industrial y Ruiz Cortines.	\$7,000.00	M2	Segunda
08	0819	Ave. Bernardo Reyes entre Colón y Ave. Luis Mora.	\$6,500.00	M2	Segunda
08	0820	Ave. Bernardo Reyes entre Ave. Luis Mora y Ruiz Cortines.	\$5,500.00	M2	Segunda

15



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

08	0821	Calle Miguel Nieto entre Ave. Colón y Ave. Bernardo Reyes.	\$4,500.00	M2	Segunda
08	0822	Ave. Venustiano Carranza entre Ave. Colón y privada Miguel Domínguez.	\$4,500.00	M2	Segunda
08	0823	Ave. Venustiano Carranza entre privada Miguel Domínguez y Ave. Luis Mora.	\$5,000.00	M2	Segunda
08	0824	Ave. Venustiano Carranza entre Ave. Luis Mora y Ave. Bernardo Reyes.	\$3,500.00	M2	Segunda
08	0825	Ave. General Anaya de Ave. Bernardo Reyes a Ave. Alfonso Reyes.	\$6,000.00	M2	Segunda
08	0826	Calle Guadalupe Victoria entre Miguel Nieto y Alfonso Reyes.	\$4,000.00	M2	Segunda
08	0827	Calle Villagrán entre Ave. Colón y calle Guadalupe Victoria.	\$4,000.00	M2	Segunda
08	0828	Calle Villagrán entre Calle Guadalupe Victoria y Manuel de la Peña y Peña.	\$4,000.00	M2	Segunda
08	0829	Calle Villagrán entre Manuel de la Peña y Peña y Ruiz Cortines.	\$4,000.00	M2	Segunda
08	0830	Ave. Luis Mora entre Alfonso Reyes y Bernardo Reyes.	\$4,000.00	M2	Segunda
08	0831	Ave. Luis Mora entre Bernardo Reyes y Edison.	\$3,500.00	M2	Segunda
08	0832	Calle Amado Nervo entre calle General Anaya y Ruiz Cortines.	\$4,000.00	M2	Segunda
08	0833	Calle Edison entre Ave. Colón y calle Michelena.	\$4,000.00	M2	Segunda
08	0834	Calle Edison entre calle Michelena y calle M.M. Lombardini.	\$3,500.00	M2	Segunda
08	0835	Calle Edison entre calle M.M. Lombardini y Ave. Ruiz Cortines.	\$4,000.00	M2	Segunda
08	0836	Calle Edison entre calle Guadalupe Victoria y Pedro María Anaya.	\$3,500.00	M2	Segunda
09	0901	Colonia Terminal.	\$3,000.00	M2	Tercera
09	0902	Colonia Modelo.	\$3,000.00	M2	Tercera



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

09	0903	Colonia Obrera.	\$3,000.00	M2	Tercera
09	0904	Colonia Fierro.	\$3,000.00	M2	Segunda
09	0905	Colonia Agrícola.	\$3,000.00	M2	Tercera
09	0906	Colonia Churubusco.	\$3,000.00	M2	Segunda
09	0907	Colonia Álamos de Corregidora.	\$3,000.00	M2	Segunda
09	0908	Colonia Jardines de Churubusco.	\$3,000.00	M2	Segunda
09	0909	Colonia Desarrollo Urbano Reforma.	\$3,000.00	M2	Segunda
09	0910	Ave. Félix U. Gómez De Ave. Colón a Ave. Ángel Conchello.	\$5,500.00	M2	Segunda
09	0911	Ave. Félix U. Gómez De Ave. Constitución a calle Ruperto Martínez.	\$4,000.00	M2	Segunda
09	0912	Ave. Félix U. Gómez de Ruperto Martínez a Ave. Colón.	\$5,500.00	M2	Segunda
09	0913	Acera sur de Ave. Colón entre Ave. Ave. Félix U. Gómez y Ave. Conchello.	\$5,500.00	M2	Segunda
09	0914	Acera norte de Ave. Colón entre Ave. Ave. Félix U. Gómez y Ave. Conchello.	\$5,500.00	M2	Segunda
09	0915	Ave. Francisco I. Madero De. Ave. Félix U. Gómez a Ave. Conchello.	\$6,500.00	M2	Segunda
09	0916	Ave. Francisco I. Madero De Ave. Conchello a Y griega.	\$7,000.00	M2	Segunda
09	0917	Ave. Francisco I. Madero De Y griega a Ave. Churubusco.	\$7,000.00	M2	Segunda
09	0918	Ave. Francisco I. Madero (Prolongación) De Ave. Churubusco a Ave. Constituyentes de Nuevo León (acera sur comercial).	\$7,000.00	M2	Segunda
09	0919	Ave. Adolfo Prieto De Ave. Félix U. Gómez a Ave. Fundidora.	\$5,000.00	M2	Segunda



Gobierno del Estado
de Nuevo León
Poder Ejecutivo

09	0920	Ave. Fundidora De Antonio Coello (diagonal Asarco) a Francisco I. Madero.	\$7,500.00	M2	Primera
09	0921	Ave. Constitución De Ave. Félix U. Gómez a R. Ramírez.	\$9,500.00	M2	Segunda
09	0922	Ave. Constitución De Ave. Francisco I. Madero a Ave. Constituyentes de Nuevo León.	\$6,500.00	M2	Segunda
09	0923	Ave. Churubusco De Prolongación. Francisco I. Madero a Prolongación Constitución.	\$5,500.00	M2	Segunda
09	0924	Ave. Constituyentes de Nuevo León De Prolongación Francisco I. Madero a Ave. Constitución.	\$5,000.00	M2	Segunda
09	0925	Ave. Francisco I. Madero (Prolongación) De Ave. Churubusco a Ave. Constituyentes de Nuevo León (acera norte industrial).	\$5,000.00	M2	Segunda
10	1001	Colonia Moderna.	\$3,000.00	M2	Segunda
10	1002	Colonia Moderna (Privadas).	\$2,500.00	M2	Segunda
10	1003	Colonia La Reforma.	\$3,000.00	M2	Segunda
10	1004	Colonia Argentina.	\$3,000.00	M2	Segunda
10	1005	Colonia Nueva Madero.	\$2,500.00	M2	Segunda
10	1006	Colonia Martínez.	\$2,500.00	M2	Segunda
10	1007	Colonia Fabriles.	\$3,000.00	M2	Segunda
10	1008	Colonia Madero.	\$3,000.00	M2	Segunda
10	1009	Colonia Acero.	\$3,000.00	M2	Segunda
10	1010	Colonia Venustiano Carranza.	\$2,500.00	M2	Segunda
10	1011	Colonia Fierro.	\$3,000.00	M2	Segunda



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

10	1012	Colonia Industrias del Vidrio.	\$3,000.00	M2	Segunda
10	1013	Colonia Santa Fe.	\$3,000.00	M2	Segunda
10	1014	Colonia Santa Fe (Industrial).	\$2,000.00	M2	Segunda
10	1015	Colonia Los Fresnos.	\$3,000.00	M2	Segunda
10	1016	Colonia Villas Linda Vista.	\$3,500.00	M2	Segunda
10	1017	Colonia Parque industrial Regiomontano.	\$2,000.00	M2	Segunda
10	1018	Colonia Fontanares.	\$4,000.00	M2	Primera
10	1019	Colonia Privada Pinos.	\$4,500.00	M2	Primera
10	1020	Colonia Privada Pinos (comerciales).	\$5,500.00	M2	Primera
10	1021	Colonia Jardines de la Moderna.	\$2,500.00	M2	Segunda
10	1022	Ave. Félix U. Gómez de Vía FFCC a calle Gardenia.	\$5,000.00	M2	Segunda
10	1023	Ave. Félix U. Gómez de calle Gardenia a Ave. Ruiz Cortines.	\$5,500.00	M2	Segunda
10	1024	Ave. Ruiz Cortines de Ave. Santo Domingo a Ave. Antonio I. Villarreal.	\$5,000.00	M2	Segunda
10	1025	Ave. Antonio I. Villarreal de Ave. Ruiz Cortines a Vía FFCC.	\$3,000.00	M2	Segunda
10	1026	Ave. Antonio de Ave. Madero a Vía FFCC.	\$3,500.00	M2	Segunda
10	1027	Ave. Pablo A. de la Garza de Calle Magnolias a Ave. Ruiz Cortines.	\$5,000.00	M2	Segunda
10	1028	Ave. Pablo A. de la Garza de Madero a Calle Magnolia.	\$5,500.00	M2	Segunda
10	1029	Ave. Francisco I. Madero de Ave. Conchello a Y Griega.	\$7,000.00	M2	Segunda



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

10	1030	Ave. Francisco I. Madero de Y Griega a calle Santa Catarina.	\$7,000.00	M2	Segunda
10	1031	Ave. Madero de calle Santa Catarina a Ave. Churubusco.	\$7,000.00	M2	Segunda
10	1032	Ave. Madero de Ave. Conchello a Y Griega.	\$7,000.00	M2	Segunda
10	1033	Ave. Churubusco de Ave. Madero a Vía FFCC.	\$4,500.00	M2	Segunda
10	1034	Ave. Churubusco de Vía FFCC a Ave. Ruiz Cortines.	\$4,000.00	M2	Segunda
10	1035	Ave. Magnolia de Pablo A. de la Garza a Ave. Antonio I. Villarreal.	\$3,000.00	M2	Segunda
10	1036	Calle Magnolia de la calle Peral a Ave. Antonio I. Villarreal (Manzanas Catastrales 10-513,10-522,10-523).	\$3,000.00	M2	Segunda
11	1101	Colonia Gonzalitos.	\$5,000.00	M2	Segunda
11	1102	Colonia Mitras Sur.	\$5,000.00	M2	Primera
11	1103	Colonia Talleres (Sec. Industrial).	\$2,700.00	M2	Segunda
11	1104	Colonia Chepevera.	\$6,500.00	M2	Primera
11	1105	Colonia Lomas.	\$4,000.00	M2	Segunda
11	1106	Colonia Ma. Luisa.	\$6,000.00	M2	Primera
11	1107	Colonia Deportivo Obispado.	\$6,000.00	M2	Primera
11	1108	Colonia Jardines del Cerro.	\$8,500.00	M2	Primera
11	1109	Colonia Obispado.	\$8,500.00	M2	Primera
11	1110	Colonia Jardín.	\$10,000.00	M2	Primera
11	1111	Ave. Madero entre Gonzalitos y Pablo Gzz.	\$8,500.00	M2	Primera



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

11	1112	Ave. Madero entre Pablo Gzz. y Venustiano Carranza.	\$7,000.00	M2	Primera
11	1113	Ave. Colón entre Pablo Gzz. y Venustiano Carranza.	\$5,500.00	M2	Primera
11	1114	Pablo Gzz. entre Gonzalitos y Pról. Aramberri.	\$7,000.00	M2	Primera
11	1115	Ave. Guadalajara entre Pablo Gzz. Y Madero.	\$7,500.00	M2	Primera
11	1116	Simón Bolívar entre José Benítez y Pablo A. Gzz.	\$7,500.00	M2	Primera
11	1117	Simón Bolívar entre Pablo A. Gzz y Madero.	\$7,500.00	M2	Primera
11	1118	Fco. Garza Sada entre Simón Bolívar y Capitán Aguilar.	\$8,000.00	M2	Primera
11	1119	Belisario Domínguez entre Gonzalitos y Capitán Aguilar.	\$10,500.00	M2	Primera
11	1120	José Benítez entre Belisario Domínguez y Simón Bolívar.	\$8,500.00	M2	Primera
11	1121	José Benítez entre Simón Bolívar y Cerro del Obispado.	\$8,000.00	M2	Primera
11	1122	Ave. Hidalgo entre Gonzalitos y Venustiano Carranza.	\$13,000.00	M2	Primera
11	1123	Padre Mier entre Venustiano Carranza y José Benítez.	\$7,500.00	M2	Primera
11	1124	Venustiano Carranza entre Constitución y Padre Mier.	\$9,000.00	M2	Primera
11	1125	Venustiano Carranza entre Padre Mier y Washington.	\$9,000.00	M2	Primera
11	1126	Venustiano Carranza entre Washington y Aramberri	\$9,000.00	M2	Primera
11	1127	Constitución entre Gonzalitos y Venustiano Carranza.	\$11,000.00	M2	Primera
11	1128	Gonzalitos entre Constitución y Pablo A. González.	\$15,000.00	M2	Primera
11	1129	Gonzalitos entre Pablo A. González y Madero.	\$13,000.00	M2	Primera



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

11	1130	Matamoros entre Venustiano Carranza y Cerro del Obispado.	\$7,000.00	M2	Primera
11	1131	Washington entre Venustiano Carranza y Patricio Milmo.	\$6,500.00	M2	Segunda
11	1132	Aramberri de Venustiano Carranza a Bravo.	\$6,500.00	M2	Segunda
11	1133	Zona Centro sector poniente.	\$4,000.00	M2	Segunda
11	1134	Venustiano Carranza de Aramberri a Colón.	\$8,500.00	M2	Segunda
12	1201	Colonia Del Carmen.	\$6,500.00	M2	Primera
12	1202	Colonia Balcones del Carmen.	\$5,000.00	M2	Primera
12	1203	Colonia Doctores.	\$9,500.00	M2	Primera
12	1204	Colonia Sertoma.	\$9,500.00	M2	Primera
12	1205	Colonia Lomas de San Francisco.	\$9,500.00	M2	Primera
12	1206	Colonia Loma Larga.	\$5,000.00	M2	Primera
12	1207	Colonia Los Magueyes.	\$4,000.00	M2	Primera
12	1208	Colonia Nuevas Colonias.	\$3,000.00	M2	Tercera
12	1209	Colonia Independencia.	\$2,500.00	M2	Tercera
12	1210	Colonia Pio X.	\$3,000.00	M2	Primera
12	1211	Colonia Los magueyes.	\$2,000.00	M2	Primera
12	1212	Colonia Hacienda San Francisco.	\$5,500.00	M2	Primera
12	1213	Colonia Josefa Ortiz De Domínguez.	\$2,000.00	M2	Tercera



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

12	1214	Ave. Morones Prieto de Ave. Gómez Morín a Ave. Venustiano Carranza.	\$9,500.00	M2	Primera
12	1215	Ave. Morones Prieto de Ave. Venustiano Carranza a Calle Occidente.	\$7,000.00	M2	Primera
12	1216	Calle Dr. Cantú de Ave. Morones Prieto a Calle Loma Grande.	\$9,500.00	M2	Primera
12	1217	Ave. Sertoma de Ave. Morones Prieto a Calle Loma Grande.	\$9,500.00	M2	Primera
12	1218	Ave. Las Gracias de Ave. Morones Prieto a Calle Loma Grande.	\$9,500.00	M2	Primera
12	1219	Ave. San Francisco de Ave. Morones Prieto a Calle Loma Grande.	\$9,500.00	M2	Primera
13	1301	Colonia Independencia.	\$2,500.00	M2	Segunda
13	1302	Colonia Nuevo Repueblo.	\$3,000.00	M2	Segunda
13	1303	Colonia Ancira.	\$3,000.00	M2	Segunda
13	1304	Fraccionamiento Centro.	\$3,000.00	M2	Segunda
13	1305	Colonia Lic. Arturo B. de la Garza (sector comprendido entre calle lago de Pátzcuaro al norte., calle pedro de Iñigo y calle Bartolomé de las casas al sur, calle Durango al oriente y calle chihuahua al poniente).	\$3,000.00	M2	Tercera
13	1306	Colonia Lic. Arturo B. de la Garza (sector comprendido entre calle pedro de Iñigo y calle Bartolomé de las casas al norte., calle Elvira Rentería al sur, calle Alfredo garza Ríos y Cristóbal I. Pérez al oriente, calle laguna de términos al poniente).	\$2,500.00	M2	Tercera
13	1307	Colonia Lic. Arturo B. de la Garza (sector comprendido entre calle sin nombre al sur, calle Elvira Rentería al norte., calle medallones y calle cazadores al oriente. y calle argentina al poniente. (Área cerril).	\$1,000.00	M2	Tercera



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

13	1312	Colonia Independencia (sector comprendido entre calle Tepeyac y calle bienvenidos al norte, calle embajadores al sur, calle Coahuila al oriente y calle Tamaulipas al poniente).	\$3,000.00	M2	Tercera
13	1313	Colonia Independencia (sector comprendido entre calle Alfonso de Barrera al norte, calle Laguna de Términos al sur, calle Chihuahua al oriente y calle Coahuila al poniente).	\$3,000.00	M2	Tercera
13	1314	Colonia Independencia (sector comprendido entre calle lago de Pátzcuaro y calle nueva independencia al norte, calle Alfonso barreda al sur, calle chihuahua al oriente. y calle Coahuila al poniente).	\$3,500.00	M2	Tercera
13	1315	Colonia Benito Juárez.	\$3,000.00	M2	Tercera
13	1316	Ave. Morones Prieto de Calle Nuevo León a Calle León Guzmán.	\$7,000.00	M2	Segunda
13	1317	Ave. Morones Prieto de Calle Chiapas a Ave. Eugenio Garza Sada.	\$9,000.00	M2	Segunda
13	1318	Ave. Eugenio Garza Sada de Ave. Morones Prieto a calle Genaro Garza García.	\$8,000.00	M2	Segunda
13	1319	Calle Paricutín de Ave. Eugenio Garza Sada a Calle León Guzmán.	\$4,500.00	M2	Tercera
13	1320	Calle Hilario Martínez de Calle 5 de Febrero a Calle Bartolomé de las Casas.	\$3,000.00	M2	Tercera
13	1321	Calle San Luis Potosí de Ave. Morones Prieto a Calle 16 de Septiembre.	\$3,000.00	M2	Tercera
13	1322	Calle San Luis Potosí de Calle 16 de Septiembre a Calle 2 de Abril.	\$3,000.00	M2	Tercera
13	1323	Calle San Luis Potosí de Calle 2 de Abril a la Calle Lago de Pátzcuaro.	\$3,000.00	M2	Tercera
13	1324	Calle Nuevo León de Calle Lago de Pátzcuaro a la Calle 2 de Abril.	\$3,000.00	M2	Tercera
13	1325	Calle Nuevo León de Calle 2 de abril a C. 16 de Septiembre.	\$3,000.00	M2	Tercera



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

13	1326	Calle Nuevo León de C. 16 de septiembre a Ave. Morones Prieto.	\$3,000.00	M2	Tercera
13	1327	Ave. Pedro Martínez de Calle Paricutín a la Calle Sinaloa.	\$3,000.00	M2	Tercera
13	1328	Calle León Guzmán de Calle Paricutín a Ave. Morones Prieto.	\$3,000.00	M2	Tercera
13	1329	Calle Ayutla de Calle Paricutín a Calle Hilario Martínez.	\$3,000.00	M2	Tercera
13	1330	Calle 16 de septiembre de Calle Durango a Calle San Luis Potosí.	\$3,000.00	M2	Tercera
13	1331	Calle 5 de febrero de calle Paricutín a calle Hilario Martínez.	\$3,000.00	M2	Tercera
13	1332	Calle 5 de febrero de calle Hilario Martínez a calle San Luis Potosí.	\$3,000.00	M2	Tercera
13	1333	Calle 2 de abril de Calle Paricutín a Calle San Luis Potosí.	\$3,000.00	M2	Tercera
13	1334	Calle Castelar de Calle San Luis Potosí a Calle Paricutín.	\$3,000.00	M2	Tercera
14	1401	Colonia Pedro Lozano.	\$3,000.00	M2	Tercera
14	1402	Colonia Juárez.	\$3,000.00	M2	Tercera
14	1403	Colonia Progreso.	\$3,000.00	M2	Tercera
14	1404	Colonia Tijerina.	\$3,000.00	M2	Tercera
14	1405	Colonia Talleres.	\$3,000.00	M2	Tercera
14	1406	Ave. Ruiz Cortines de Edison a Jordán.	\$5,000.00	M2	Segunda
14	1407	Calle Edison de Ave. Ruiz Cortines a Manuel Ma. Lombardini.	\$4,500.00	M2	Segunda
14	1408	Calle Edison de Manuel Ma. Lombardini a J. M. Michelena.	\$4,000.00	M2	Segunda
14	1409	Calle Edison de J. M. Michelena a Ave. Colón.	\$4,500.00	M2	Segunda

25



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

14	1410	Calle Jordán de Ave. Colón a Ave. Ruiz Cortines.	\$5,000.00	M2	Segunda
15	1501	Colonia Caracol.	\$3,000.00	M2	Segunda
15	1502	Colonia España.	\$3,000.00	M2	Segunda
15	1503	Colonia Buenos Aires.	\$3,000.00	M2	Segunda
15	1504	Colonia Residencial la Florida.	\$3,500.00	M2	Primera
15	1505	Colonia La Florida.	\$3,500.00	M2	Primera
15	1506	Colonia Villa Florida.	\$3,500.00	M2	Primera
15	1507	Colonia Cerro de La Silla.	\$3,000.00	M2	Segunda
15	1508	Colonia Escamilla.	\$3,000.00	M2	Segunda
15	1509	Colonia Villa Estadio.	\$3,000.00	M2	Primera
15	1510	Colonia Estadio.	\$3,000.00	M2	Primera
15	1511	Colonia LTH.	\$3,000.00	M2	Primera
15	1512	Colonia Ladrillera.	\$3,000.00	M2	Tercera
15	1513	Colonia Jardín Español.	\$3,500.00	M2	Primera
15	1514	Colonia Residencial Española.	\$3,500.00	M2	Primera
15	1515	Colonia Ancón del Huajuco.	\$3,000.00	M2	Primera
15	1516	Colonia 25 de noviembre.	\$2,500.00	M2	Tercera
15	1517	Colonia Valle de Chapultepec.	\$3,000.00	M2	Segunda



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

15	1518	Colonia Valle del Huajuco.	\$3,000.00	M2	Primera
15	1520	Colonia Valle del Huajuco zona Industrial.	\$3,000.00	M2	Segunda
15	1521	Colonia Nueva Española.	\$3,000.00	M2	Segunda
15	1522	Fraccionamiento Buenos Aires.	\$3,000.00	M2	Segunda
15	1523	Colonia Buenos Aires al Oriente de Revolución.	\$3,000.00	M2	Segunda
15	1524	Colonia Estadio 2do Sector.	\$3,000.00	M2	Primera
15	1525	Colonia Paraíso.	\$3,000.00	M2	Tercera
15	1526	Condominio Mixto 10 Townhouses y 6 departamentos en la calle G. de la Vega de la colonia Buenos Aires.	\$3,000.00	M2	Segunda
15	1527	Ave. Morones Prieto entre Ave. Garza Sada y calle 8a Zona.	\$7,000.00	M2	Segunda
15	1528	Condominio Horizontal Iconos (Lotes de Uso Habitacional).	\$5,000.00	M2	Primera
15	1530	Ave. Morones Prieto entre 8a Zona y Robertson.	\$5,000.00	M2	Segunda
15	1531	Condominio Horizontal Magno Monterrey Sur (Expedientes 15-001-102, 15-001-103, 15-001-104, 15-001-105, 15-001-106).	\$13,000.00	M2	Primera
15	1532	Ave. Morones Prieto entre calle Robertson y Ave. Revolución.	\$5,000.00	M2	Segunda
15	1533	Condominio Horizontal Magno Monterrey Sur (Expedientes 15-001-101, 15-001-107, 15-001-108).	\$13,000.00	M2	Primera
15	1534	Ave. Morones Prieto entre Ave. Revolución y calle Gustavo M. García.	\$4,000.00	M2	Segunda
15	1535	Colonia Ex Hacienda el Ancón.	\$3,000.00	M2	Segunda
15	1536	Calle Federico Gómez García entre Ave. Revolución y calle Guadalupe.	\$4,000.00	M2	Segunda
15	1537	Ave. Chapultepec entre Ave. Garza Sada y Ave. Revolución.	\$5,000.00	M2	Segunda

27



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

15	1538	Ave. Chapultepec entre Revolución y Valle de Guadalupe.	\$6,500.00	M2	Primera
15	1539	Ave. Garza Sada entre Ave. Morones y calle Junco de la Vega.	\$8,000.00	M2	Primera
15	1540	Ave. J. Cantú Leal entre calle Covarrubias y Ave. Revolución.	\$4,500.00	M2	Primera
15	1541	Ave. Revolución entre calle Covarrubias y Ave. Morones Prieto.	\$9,500.00	M2	Primera
15	1542	Calle José Alvarado entre calle Martínez Celis y calle M. Pérez.	\$5,000.00	M2	Primera
15	1543	Calle José Alvarado entre calle M. Pérez y Valle de Huajuco.	\$4,500.00	M2	Primera
15	1544	Ave. Junco de la Vega entre calle Covarrubias y Ave. Garza Sada.	\$7,000.00	M2	Primera
15	1545	Calle Ricardo Covarrubias entre calle J. Cantú Leal y calle Junco de la Vega.	\$6,500.00	M2	Primera
15	1546	Calle Ricardo Covarrubias entre calle Cantú Leal y Ave. Revolución.	\$5,000.00	M2	Primera
15	1547	Luis Echeverría.	\$2,500.00	M2	Tercera
16	1601	Colonia Vidriera 1er Sec. Junto a Ruiz C.	\$2,500.00	M2	Segunda
16	1602	Colonia Residencial Vidriera.	\$2,500.00	M2	Segunda
16	1603	Colonia Del Norte, con servicios completos.	\$2,500.00	M2	Segunda
16	1604	Colonia Regina (lotes irregulares, talleres y oficinas).	\$3,000.00	M2	Segunda
16	1605	Ave. San Nicolás entre Ruiz Cortines y Ave. Los Ángeles acera poniente.	\$3,000.00	M2	Segunda
16	1606	Ave. Ruiz Cortines de Ave. San Nicolás a ave. Guerrero (acera Norte).	\$4,000.00	M2	Segunda
16	1607	Ave. Alfonso Reyes entre Ave. Los Ángeles y Ave. Ruiz Cortines.	\$5,500.00	M2	Segunda
16	1608	Ave. Los Ángeles entre Ave. San Nicolás y Vía F.F.C.C. A Matamoros.	\$3,500.00	M2	Segunda



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

16	1609	Ave. Los Ángeles entre Vía F.F.C.C. A Matamoros y Ave. Guerrero.	\$3,000.00	M2	Segunda
17	1710	Colonia Lomas de Anáhuac.	\$3,500.00	M2	Primera
17	1716	Fraccionamiento Kennedy.	\$3,500.00	M2	Primera
17	1717	Ave. Rodrigo Gómez del Arroyo Topo Chico a Ave. Almazán.	\$3,500.00	M2	Tercera
17	1718	Ave. Rodrigo Gómez de Ave. Almazán a C. Salitre.	\$3,500.00	M2	Tercera
17	1719	Ave. Almazán de Ave. Rodrigo Gómez a Calle 7 de noviembre.	\$3,000.00	M2	Tercera
17	1720	Ave. Almazán de Calle 7 de noviembre a Calle 2 de octubre.	\$3,000.00	M2	Tercera
17	1721	Ave. Almazán de Calle Bernabé Gzz. A Calle Terán.	\$4,500.00	M2	Tercera
17	1722	Ave. Almazán de C. Terán a Calle Copán.	\$5,500.00	M2	Segunda
17	1723	Ave. Bernardo Reyes del Arroyo Topo Chico a Ave. Almazán.	\$3,500.00	M2	Segunda
17	1724	Ave. Manuel Barragán del Arroyo Topo Chico a Calle Boston.	\$6,000.00	M2	Primera
17	1725	Calle San Martín de Ave. Rodrigo Gómez a Ave. Almazán.	\$3,000.00	M2	Tercera
17	1727	Colonia Avita Anáhuac.	\$3,500.00	M2	Primera
18	1801	Colonia Coyoacán.	\$3,000.00	M2	Tercera
18	1802	Colonia Juana de Arco.	\$3,000.00	M2	Tercera
18	1803	Colonia Mariano Escobedo.	\$3,000.00	M2	Tercera
18	1804	Ave. Adolfo López Mateos de Ave. Ruiz Cortines a Calle Nispero.	\$5,500.00	M2	Segunda
18	1805	Ave. Adolfo Ruiz Cortines de Ave. Antonio I. Villarreal a Ave. Adolfo López Mateos.	\$6,000.00	M2	Segunda



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

18	1806	Ave. Ruiz Cortines (Antonio I. Villarreal a Ave. Adolfo López Mateos (Acera Norte).	\$5,500.00	M2	Segunda
18	1807	Ave. Ruiz Cortines de Ave. Adolfo López Mateos a Ave. Diego Díaz de Berlanga.	\$6,000.00	M2	Segunda
18	1808	Diego Díaz de Berlanga De Ave. Ruiz Cortines a Ave. Los Ángeles.	\$4,000.00	M2	Segunda
19	1901	Antonio L. Rodríguez entre Ave. Santa Bárbara y Boulevard Díaz Ordaz.	\$6,500.00	M2	Primera
19	1902	Sector entre las calles Antiguo Camino a las Pedreras, Parte aguas al Nte., límite con Deportivo Colinas y Calle Ecuador.	\$800.00	M2	Primera
19	1903	Sector entre las calles boulevard Rogelio Cantú Gómez, Camino de las Gaviotas, Camino de los Ibis y Colinas de Cotobelo.	\$400.00	M2	Primera
19	1905	Sector entre las calles Ave. Gonzalitos, Ave. Insurgentes, Calle Pablo Moncayo, Camino a las Pedreras, Calle Bolivia y Calle Vancouver.	\$8,000.00	M2	Primera
19	1906	Lotes de la región catastral 19 ubicados en el sector de las calles Ave. Puerta del Sol, Ave. Insurgentes, calle Anillo Periférico y calle Camino de los Tzenzontles, calle Justo Sierra y calle Rabelais.	\$4,000.00	M2	Primera
19	1907	Lotes de la región catastral 19 ubicados en el sector de las calles Aarón Sáenz Garza, Ave. Insurgentes, Camino de Cotobelo, Ave. Rogelio Cantú Gómez y hasta limite Norte del lote del club de Tiro.	\$800.00	M2	Primera
19	1908	Sector entre las calles boulevard Rogelio Cantú Gómez, Ave. Aarón Sáenz y Avenida Rogelio Cantú Gómez.	\$800.00	M2	Primera
19	1909	Manzana No. 8 Unidad de Colonos Cuauhtémoc, colindando con la calle Bernabé, Calle Arnulfo S. Garza y Con el Club de Cazadores de Monterrey.	\$1,800.00	M2	Tercera
19	1910	Ave. Aarón Sáenz de Avenida Rogelio Cantú Gómez a la Avenida Insurgentes.	\$4,000.00	M2	Primera
19	1911	Ave. Aarón Sáenz entre Ave. Rogelio Cantú Gómez y Ave. Santa Bárbara.	\$3,000.00	M2	Primera



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

19	1912	Ave. Aarón Sáenz entre Santa Bárbara y Límite Municipal.	\$3,000.00	M2	Primera
19	1913	Ave. Rogelio Cantú de Aarón Sáenz 760 mts. al Norte de la Ave. Aarón Sáenz Garza a Sendero de la Colina.	\$2,000.00	M2	Primera
19	1914	Ave. Lic. Gustavo Díaz Ordaz de la Ave. Santa Bárbara a Límite Municipal con San Pedro.	\$6,500.00	M2	Primera
19	1915	Condominio Vertical Cumbres Cuarto Sector.	\$4,000.00	M2	Primera
19	1916	Área Ecológica protegida "Sierra de las Mitras" de la región catastral 19 el valor que se considera es valor de corazón de manzana y se aplicara a los lotes de esta zona en unidades de medida en metro cuadrado, para el caso de los registros que estén en unidad hectáreas se deberá hacer la conversión.	\$5.00	M2	Tercera
19	1917	Manuel J. Clouthier de Ave. Aarón Sáenz Garza a Límite Municipal con San Pedro.	\$3,000.00	M2	Primera
19	1918	Lotes de la región catastral 19 ubicados en el Cerro de las Mitras sector entre las calles boulevard Rogelio Cantú Gómez, continuando el límite de los fraccionamientos urbanizados ubicados en la parte baja del Cerro de las Mitras hasta llegar el límite con la región catastral #81, Ave. Aarón Sáenz, Manuel J. Clouthier, limite Municipal de San Pedro Garza García hasta la Cota 800 m.s.n.m.m., el valor se considera como valor de corazón de manzana y se aplicará a los lotes de esta zona en unidades de medida en metro cuadrado, para el caso de que el registro estuviera en unidad de medida hectáreas se deberá hacer la conversión.	\$320.00	M2	Primera



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

19	1919	Lotes de la región catastral 19 ubicados en el cerro de las Mitras de la Cota 800 m.s.n.m hasta el límite del Área Ecológica protegida "Sierra de las Mitras", el valor se considera como valor de corazón de manzana y se aplicara a los lotes de esta zona en unidades de medida en metro cuadrado, para el caso de que el registro estuviera en unidad de medida hectáreas se deberá hacer la conversión.	\$50.00	M2	Primera
19	1920	Ave. Zapopan de Ave. Las Palmas a Ave. Nogal.	\$4,000.00	M2	Primera
19	1921	Ave. Nogal de la Ave. Zapopan a la calle Ermes.	\$4,000.00	M2	Primera
19	1922	Ave. Abraham Lincoln de la calle Estornio a la calle Asuntos Agrarios.	\$5,500.00	M2	Primera
19	1923	Ave. Las Palmas de Ave. Zapopan a Juan de Ayolas.	\$1,250.00	M2	Primera
19	1924	Lotes de la región catastral 19 ubicados en la zona cerril del sector de la calle Ecuador hasta el fraccionamiento Dinastía y colinda con la Colonia Vista Hermosa y los fraccionamientos Urbanizados de la región catastral 44, el valor que se considera es valor de corazón de manzana y se aplicara a los lotes de esta zona en unidades de medida en metro cuadrado, para el caso de que el registro estuviera en unidad de medida hectáreas se deberá hacer la conversión.	\$800.00	M2	Primera
20	2001	Colonia Alfareros.	\$2,500.00	M2	Tercera
20	2004	Colonia Canteras.	\$1,800.00	M2	Tercera
20	2005	Colonia Valle del Mirador.	\$4,000.00	M2	Primera
20	2006	Condominio Horizontal Antigua.	\$6,500.00	M2	Primera
20	2007	Condominio Horizontal Los Ángeles.	\$12,000.00	M2	Primera



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

20	2008	Colonia Privanzas Sto. Y 6to. Sector.	\$13,000.00	M2	Primera
20	2009	Colonia Del Paseo Residencial.	\$5,000.00	M2	Primera
20	2010	Condominio Vertical XO de la colonia Jardín de las Torres.	\$12,000.00	M2	Primera
20	2011	Condominio Horizontal Antigua (Lotes Comerciales).	\$9,500.00	M2	Primera
20	2012	Ave. Lázaro Cárdenas tramo correspondiente a la Colonia Alfareros.	\$9,500.00	M2	Primera
20	2013	Ave. Enrique H. Herrera entre calle Río Nazas y calle Jalisco.	\$3,000.00	M2	Segunda
20	2014	Ave. Santos Cantú Salinas entre calle Río Nazas y calle Julián de Quintanilla.	\$3,000.00	M2	Segunda
20	2015	Calle Río Nazas entre calle H. Herrera y calle Santos Cantú Salinas.	\$4,000.00	M2	Segunda
20	2016	Ave. Lázaro Cárdenas carril secundario entre calle Río Nazas y Limite con San Pedro.	\$8,000.00	M2	Primera
20	2017	Calle La Valle entre Ave. Lázaro Cárdenas y calle Paseo Lucia.	\$3,500.00	M2	Segunda
20	2018	Ave. Río Nazas entre ave. Lázaro Cárdenas y calle Paseo María Guadalupe.	\$4,000.00	M2	Segunda
20	2019	Ave. Fundadores entre Adolfo Laubner a límite con Municipio de San Pedro.	\$14,500.00	M2	Primera
20	2020	Ave. Lázaro Cárdenas entre calle Adolfo Laubner a límite con Municipio de San Pedro.	\$17,500.00	M2	Primera
21	2103	Fraccionamiento La Estanzuela (servicios completos).	\$2,500.00	M2	Tercera
21	2105	Colonia Residencial La Escondida.	\$5,000.00	M2	Primera
21	2107	Colonia Lomas del Vergel.	\$4,000.00	M2	Primera
21	2108	Colonia Lomas del Vergel (Lomas Comerciales).	\$4,500.00	M2	Primera
21	2109	Colonia Lomas del Vergel 2do Sector.	\$4,000.00	M2	Primera



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

21	2110	Colonia Contry Sur.	\$5,500.00	M2	Primera
21	2111	Colonia Brisas de Valle Alto.	\$4,500.00	M2	Primera
21	2112	Colonia Rincón de la Escondida.	\$4,500.00	M2	Primera
21	2113	Colonia Privada de la Fuente.	\$4,000.00	M2	Primera
21	2114	Colonia Residencial de la Sierra.	\$4,500.00	M2	Primera
21	2115	Colonia La Alhambra.	\$4,500.00	M2	Primera
21	2117	Colonia Encino Real.	\$5,500.00	M2	Primera
21	2118	Colonia Residencial del Encanto.	\$4,500.00	M2	Primera
21	2119	Colonia Residencial del Encanto II.	\$4,500.00	M2	Primera
21	2120	Colonia Alejandrias Privada Residencial (Rincón del Vergel).	\$5,000.00	M2	Primera
21	2121	Colonia Alejandrias Privada Residencial 8 (Lotes de Uso Comercial) (Rincón del Vergel).	\$2,500.00	M2	Primera
21	2122	Colonia Las Callejas.	\$5,500.00	M2	Primera
21	2123	Colonia Colinas del Huajuco.	\$4,500.00	M2	Primera
21	2124	Los Cristales (Con Pavimento)	\$2,000.00	M2	Tercera
21	2125	Los Cristales (Sin Pavimento).	\$1,500.00	M2	Tercera
21	2126	Colonia Cerradas de Valle Alto.	\$5,000.00	M2	Primera
21	2127	Colonia Paraíso Residencial.	\$4,500.00	M2	Primera
21	2128	Colonia Bosques de La Estanzuela.	\$2,000.00	M2	Primera



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

21	2129	Colonia Privadas del Vergel.	\$5,000.00	M2	Primera
21	2130	Fraccionamiento Paseo del Vergel.	\$5,000.00	M2	Primera
21	2131	Colonia Lomas del Vergel Segundo Sector.	\$4,000.00	M2	Primera
21	2132	Colonia Paseo del Vergel Segunda Etapa.	\$5,000.00	M2	Primera
21	2133	Colonia La Privada del Vergel Segunda Etapa.	\$5,000.00	M2	Primera
21	2134	Colonia La Perla 1° Sector	\$5,500.00	M2	Primera
21	2135	Colonia Contry Sur 2° Sector.	\$5,500.00	M2	Primera
21	2136	Fraccionamiento Privada Villa Real.	\$5,000.00	M2	Primera
21	2138	Fraccionamiento Privada los Encinos.	\$5,000.00	M2	Primera
21	2139	Condominio Horizontal Sierra Escondida.	\$5,000.00	M2	Primera
21	2140	Condominio Vertical para Consultorios y Centro Medico ubicado en la Carretera Nacional No. 201 en La Estanzuela.	\$7,000.00	M2	Primera
21	2141	Ave. Camino Real entre De Entrega Inmediata y Carteros.	\$3,000.00	M2	Tercera
21	2142	Ave. La Hacienda entre Camino Real y calle Paseo la Hacienda.	\$2,000.00	M2	Tercera
21	2143	Ave. Camino Real entre calle Paso Agave y Privada Lagrima de los Niños.	\$2,500.00	M2	Tercera
21	2144	Ave. Camino Real entre. Calle Norte Y Calle Sur.	\$2,500.00	M2	Tercera
21	2145	Congreso Norte	\$2,500.00	M2	Tercera
21	2146	Ave. La Luz (Paseo del acueducto).	\$4,500.00	M2	Tercera
21	2147	Lotes de la Región catastral 21, Ave. De la Luz de Rio la Plata a la Ave. Antigua Camino a Villa de Santiago.	\$4,500.00	M2	Primera



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

21	2149	Lotes de la Región catastral 21, Carretera Nacional de la Ave. La Estanzuela al Camino Rancho la Lágrima.	\$5,500.00	M2	Primera
21	2150	Lotes de la Región catastral 21, ubicados en Antiguo Camino a Villa de Santiago de calle Paseo del Acueducto a la calle Congreso Norte.	\$3,000.00	M2	Segunda
21	2151	Valor de las calles que corresponden a la región catastral 21, que se encuentran en el Sector de la Carretera Nacional, Calle Las Jaras, Limite Municipal con Santiago N.L. hasta la Cota 800 m.s.n.m.m. del Cerro de La Silla y que no formen parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo.	\$1,600.00	M2	Segunda
21	2152	Valor de las calles que corresponden a la región catastral 21, que se encuentran en el Sector de Antiguo Camino a Villa de Santiago, Congreso Norte, Paseo del Vergel y Cota 800 m.s.n.m.m. del Cerro de La Silla, y que no formen parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo.	\$1,200.00	M2	Segunda
21	2153	Valor de las calles que corresponden a la región catastral 21 y que se encuentran en el Sector de Antiguo Camino a Villa de Santiago, Paseo del Vergel, Cañón del Huajuco y Cota 800 m.s.n.m.m del Cerro de La Silla y que no formen parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo.	\$1,200.00	M2	Segunda
21	2154	Valor de las calles que corresponden a la región catastral 21 y que se encuentran en el Sector de Paseo del Acueducto, Cañón del Huajuco, Rio la Plata y Cota 800 m.s.n.m.m. del Cerro de La Silla, y que no formen parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo.	\$1,200.00	M2	Segunda
21	2155	Lotes que corresponde a la región 21 y que se encuentran ubicados parte de la superficie del lote o en su totalidad arriba de la cota 800 m.s.n.m.m. del Cerro de La Silla, el valor será aplicado en hectáreas.	\$50,000.00	Hectarea	Tercera



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

22	2201	Colonia Santa María.	\$4,500.00	M2	Segunda
22	2202	Colonia Sendero San Jerónimo.	\$4,000.00	M2	Primera
22	2203	Colonia La Escondida.	\$3,000.00	M2	Tercera
22	2204	Colonia Res. Galerías.	\$13,000.00	M2	Primera
22	2205	Colonia San Jerónimo.	\$8,000.00	M2	Primera
22	2206	Colonia Rincón del Valle.	\$15,000.00	M2	Primera
22	2207	Colonia Miravalle.	\$15,000.00	M2	Primera
22	2208	Colonia Rincón de Santa María.	\$14,000.00	M2	Primera
22	2209	Ave. Díaz Ordaz entre San Jerónimo y Aarón Sáenz.	\$9,000.00	M2	Primera
22	2210	Ave. Insurgentes entre Felipe Benavides y Pirandello (acera sur).	\$9,000.00	M2	Primera
22	2211	Ave. Insurgentes entre Gonzalitos y Felipe Benavides (acera sur).	\$13,000.00	M2	Primera
22	2212	Ave. Gonzalitos entre Constitución y Pablo A. González Garza.	\$15,000.00	M2	Primera
22	2213	Ave. Pablo A. González Garza entre Gonzalitos y San Jerónimo (Lado Norte).	\$13,000.00	M2	Primera
22	2214	Ave. San Jerónimo entre Gonzalitos y Pablo A. González Garza.	\$11,500.00	M2	Primera
22	2215	Ave. San Pedro entre Díaz Ordaz y Antonio L. Rodríguez.	\$21,500.00	M2	Primera
22	2216	Ave. Antonio L. Rodríguez entre Gonzalitos y San Pedro (Lado Norte).	\$8,000.00	M2	Primera
22	2217	Ave. Antonio L. Rodríguez entre Ave. San Pedro y Santa Bárbara.	\$15,500.00	M2	Primera
22	2218	Ave. Aarón Sáenz entre Priv. Jagüey y Ave. San Jerónimo (acera sur).	\$5,000.00	M2	Segunda

37



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

22	2219	Ave. Boulevard Díaz Ordaz de Ave. San Pedro a Santa Bárbara (Lado Norte).	\$7,500.00	M2	Segunda
22	2220	Ave. Boulevard Díaz Ordaz de Ave. San Pedro a Santa Bárbara (Lado Sur).	\$14,500.00	M2	Primera
22	2221	Ave. Pablo A. González Garza entre Gonzalitos y San Jerónimo (Lado Sur).	\$11,000.00	M2	Primera
23	2301	Colonia Cumbres 3o Sector.	\$5,500.00	M2	Primera
23	2302	Colonia Cumbres 1o Sector.	\$6,000.00	M2	Primera
23	2303	Colonia Cumbres 2o Sector.	\$5,500.00	M2	Primera
23	2304	Colinas de las Cumbres.	\$5,500.00	M2	Primera
23	2305	Colonia Cumbres 4o Sector.	\$5,500.00	M2	Primera
23	2306	Colonia La Llave de Oro.	\$5,000.00	M2	Primera
23	2307	Colonia Cumbres 5o Sector.	\$5,500.00	M2	Primera
23	2308	Colonia Rincón de las Cumbres.	\$5,000.00	M2	Primera
23	2309	Colonia Cruz Verde.	\$4,500.00	M2	Primera
23	2310	Condocasa Cumbres.	\$5,000.00	M2	Primera
23	2311	Colonia La Escondida (Cumbres Campanario).	\$4,500.00	M2	Primera
23	2312	Colinas de las Cumbres 2º Sector.	\$5,500.00	M2	Primera
23	2313	Condominio Horizontal en la Colonia Cumbres 2º Sector.	\$5,000.00	M2	Primera
23	2314	Ave. Burócratas entre Rangel Frías y Ave. Lagos de Moreno.	\$4,000.00	M2	Primera
23	2315	Ave. Rangel Frías entre Ave. Burócratas y Paseo de los Leones.	\$5,500.00	M2	Primera



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

23	2316	Ave. Rangel Frías entre Paseo de los Leones y 1a Avenida.	\$5,000.00	M2	Primera
23	2317	Ave. Los Leones entre Rangel Frías y Ave. De la Montaña.	\$14,000.00	M2	Primera
23	2318	Ave. Los Leones entre Ave. de la Montaña y Pedro de Ursua.	\$14,000.00	M2	Primera
23	2319	Ave. Los Leones entre Ave. de la Montaña y Rangel Frías.	\$14,000.00	M2	Primera
23	2320	Cumbrescondido Primer Sector.	\$4,500.00	M2	Primera
23	2321	Cumbrescondido Segundo Sector.	\$4,500.00	M2	Primera
23	2322	Cumbrescondido Tercer Sector (lote multifamiliar).	\$4,500.00	M2	Primera
24	2401	Colonia Mitras Centro de Simón Bolívar al Ote.	\$4,500.00	M2	Segunda
24	2402	Colonia Mitras Centro de Simón Bolívar al Pte.	\$4,500.00	M2	Segunda
24	2404	Ave. Salvatierra (Dr. Eduardo Aguirre Pequeño) entre Madero y Moisés Sáenz.	\$7,000.00	M2	Segunda
24	2405	Ave. Paseo de los Leones entre Simón Bolívar y Jordán.	\$6,500.00	M2	Segunda
24	2406	Paseo de los Leones entre Moisés Sáenz y Simón Bolívar.	\$10,000.00	M2	Segunda
24	2407	Ave. Ruiz Cortines entre Jordán y Simón Bolívar.	\$9,500.00	M2	Segunda
24	2408	Ave. Ruiz Cortines entre Simón Bolívar e Iztaccíhuatl.	\$8,000.00	M2	Segunda
24	2409	Ave. Simón Bolívar entre Moisés Sáenz y Ruiz Cortines.	\$8,000.00	M2	Segunda
24	2410	Ave. Simón Bolívar entre Moisés Sáenz y Madero.	\$6,800.00	M2	Segunda
24	2411	Ave. Madero entre Jordán y Salvatierra.	\$9,500.00	M2	Segunda
24	2412	Moisés Sáenz entre Simón Bolívar y Ave. Paseo de los Leones.	\$5,000.00	M2	Segunda

39



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

24	2413	Moisés Sáenz entre Simón Bolívar y Madero.	\$5,000.00	M2	Segunda
25	2501	Colonia Vista Hermosa.	\$6,500.00	M2	Primera
25	2502	Colonia Leones.	\$6,500.00	M2	Primera
25	2503	Ave. Gonzalitos entre Vancouver y Terranova.	\$9,500.00	M2	Primera
25	2504	Ave. Paseo de los Leones entre Paseo de los Urdiales (Moisés Sáenz) y Distrito B-6.	\$9,500.00	M2	Primera
25	2505	Ave. Canadá entre Gonzalitos y Sur América.	\$7,000.00	M2	Primera
25	2506	Terranova entre Gonzalitos y Alaska.	\$7,000.00	M2	Primera
25	2507	Mutualismo entre Moisés Sáenz y Gonzalitos.	\$7,000.00	M2	Primera
25	2508	Enrique C. Livas entre Gonzalitos y Terranova.	\$9,000.00	M2	Primera
25	2509	Lotes de la región catastral 25 ubicados en la zona cerril del sector de la calle Ecuador hasta el fraccionamiento Dinastía y colinda con la Colonia Vista Hermosa y los fraccionamientos Urbanizados de la región catastral 44, el valor que se considera como valor es de corazón de manzana y se aplicara a los lotes de esta zona en unidades de medida en metro cuadrado, para el caso de que el registro estuviera en unidad de medida hectáreas se deberá hacer la conversión.	\$800.00	M2	Primera
26	2601	Colonia Los Urdiales.	\$3,000.00	M2	Segunda
26	2602	Colonia Emiliano Zapata.	\$3,000.00	M2	Tercera
26	2603	Colonia Antonio I. Villarreal.	\$3,000.00	M2	Tercera
26	2604	Colonia Burócratas Federales.	\$3,000.00	M2	Segunda



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

26	2605	Colonia Burócratas del Estado.	\$3,500.00	M2	Segunda
26	2606	Colonia Los Altos.	\$3,000.00	M2	Segunda
26	2607	Conjunto Habitacional Los Ladrillos.	\$3,500.00	M2	Segunda
26	2608	Ave. Ruíz Cortines entre Iztaccíhuatl y Rangel Frías.	\$5,000.00	M2	Segunda
26	2609	Ave. Gonzalitos entre Moisés Sáenz y Ruíz Cortines.	\$8,500.00	M2	Primera
26	2610	Ave. Lázaro Cárdenas entre Gonzalitos y Manuel Gómez de Castro.	\$5,000.00	M2	Segunda
26	2611	Ave. Rangel Frías entre Ruíz Cortines y Lázaro Cárdenas.	\$7,500.00	M2	Primera
26	2612	Colonia Urdiales Carmona.	\$3,000.00	M2	Segunda
26	2613	Colonia Lázaro Cárdenas.	\$3,000.00	M2	Segunda
27	2701	Colonia Central.	\$3,000.00	M2	Segunda
27	2702	Colonia Mitras Norte.	\$3,500.00	M2	Primera
27	2703	Colonia Jardín de las Mitras.	\$4,000.00	M2	Segunda
27	2704	Subdivisión en Ave. Ruíz Cortines.	\$3,000.00	M2	Segunda
27	2705	Subdivisión en Ave. Ruíz Cortines (Industrial).	\$3,000.00	M2	Segunda
27	2706	Ave. Fidel Velázquez acera sur entre Ave. Xilofactos y Lincoln.	\$7,500.00	M2	Primera
27	2707	Ave. Central entre Ave. Xilofactos y Fidel Velázquez.	\$4,000.00	M2	Segunda
27	2708	Ave. Central entre Ave. Fidel Velázquez y Lincoln.	\$5,000.00	M2	Segunda
27	2709	Ave. Lincoln acera Nte. Entre Ave. A. Reyes y Gonzalitos.	\$6,500.00	M2	Primera

41



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

27	2710	Ave. Lincoln acera sur entre Ave. A. Reyes y Gonzalitos.	\$6,500.00	M2	Primera
27	2711	Ave. Central entre Lincoln y Ruíz Cortines.	\$5,000.00	M2	Segunda
27	2712	Ave. Ruíz Cortines entre Lic. A. Reyes y Gonzalitos.	\$7,000.00	M2	Primera
27	2713	Ave. Gonzalitos, acera Ote. Entre Ruíz Cortines y Lincoln.	\$8,000.00	M2	Primera
27	2714	Ave. Lincoln entre Gonzalitos y Jaumave.	\$8,000.00	M2	Segunda
27	2715	Ave. Gonzalitos, acera Pte. Entre Ruíz Cortines y Lincoln.	\$8,000.00	M2	Primera
27	2716	Pról. Ruíz Cortines entre Gonzalitos y Jaumave.	\$6,000.00	M2	Primera
28	2801	Colonia Morelos.	\$3,000.00	M2	Tercera
28	2802	Colonia Valle Morelos.	\$3,000.00	M2	Tercera
28	2803	Colonia Nueva Morelos.	\$3,000.00	M2	Segunda
28	2804	Colonia Mitras Norte.	\$4,000.00	M2	Segunda
28	2806	Ave. Rodrigo Gómez acera Pte. Entre Ave. Fidel Velázquez y Cuautla.	\$5,000.00	M2	Segunda
28	2807	Ave. San Bernabé entre Ave. Rodrigo Gómez y Fundidora.	\$4,500.00	M2	Segunda
28	2808	Ave. Fidel Velázquez (acera norte) entre Abraham Lincoln y Ave. Rodrigo Gómez.	\$6,000.00	M2	Segunda
28	2809	Ave. Lincoln (acera norte) entre Fidel Velázquez y Ave. del Parque Poniente.	\$5,000.00	M2	Segunda
29	2905	Colonia Popular San Ángel entre calles Camino Real y Julio A. Roca.	\$2,000.00	M2	Tercera
29	2906	Colonia Popular San Ángel al sur de calle Julio A. Roca.	\$2,000.00	M2	Tercera
29	2909	Ave. Julio A. Roca de Ave. Rodrigo Gómez a Calle Mandiola.	\$2,500.00	M2	Tercera



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

29	2910	Calle Camino Real de C. Parafina a Calle Lino Segura.	\$2,500.00	M2	Tercera
29	2911	Calle Camino Real de Calle Lino Segura a Calle Mandiola.	\$2,500.00	M2	Tercera
30	3001	Colonia San Francisco de Asís.	\$2,000.00	M2	Tercera
30	3003	Colonia San Jorge.	\$2,000.00	M2	Tercera
30	3004	Colonia Valle de las Mitras.	\$2,500.00	M2	Segunda
30	3005	Colonia Abraham Lincoln.	\$2,500.00	M2	Segunda
30	3007	Colonia Resid. Abraham Lincoln.	\$2,500.00	M2	Segunda
30	3008	Colonia Abraham Lincoln IV.	\$3,000.00	M2	Segunda
30	3010	Colonia Los Cedros.	\$3,000.00	M2	Segunda
30	3011	Colonia Los Altos.	\$2,500.00	M2	Tercera
30	3013	Ave. Abraham Lincoln entre Rangel Frías y San José.	\$6,000.00	M2	Primera
30	3014	Ave. Rangel Frías entre Abraham Lincoln y límite de la colonia (arroyo).	\$3,500.00	M2	Segunda
30	3015	Abraham Lincoln entre San José y Sauce.	\$6,000.00	M2	Primera
30	3016	Ave. Abraham Lincoln entre Rangel Frías y Jaumave.	\$6,500.00	M2	Primera
30	3017	Ave. Ruiz Cortines entre Tapatitlán y Sauce.	\$5,000.00	M2	Segunda
30	3018	Ave. Ruiz Cortines entre Jaumave y Rangel Frías.	\$5,500.00	M2	Primera
30	3019	Ave. Ruiz Cortines entre Ruiz Cortines y Sauce.	\$5,000.00	M2	Segunda
30	3020	Ave. Rangel Frías entre Ruiz Cortines y Lincoln.	\$4,000.00	M2	Segunda

43



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

31	3101	Colonia Roma.	\$5,000.00	M2	Primera
31	3102	Colonia Jardín Roma.	\$4,500.00	M2	Primera
31	3103	Colonia AltaVista.	\$5,000.00	M2	Primera
31	3104	Colonia Tecnológico (Unifamiliar).	\$5,000.00	M2	Primera
31	3105	Colonia Tecnológico (Departamentos).	\$5,000.00	M2	Primera
31	3106	Colonia México de Río Lerma hasta Eugenio Garza Sada.	\$5,000.00	M2	Primera
31	3107	Colonia México de calle Río Lerma hasta Colonia Retama.	\$5,000.00	M2	Primera
31	3108	Colonia Roma Sur.	\$4,500.00	M2	Primera
31	3109	Colonia Privada Roma.	\$4,500.00	M2	Primera
31	3110	Colonia Los Retamas.	\$3,500.00	M2	Primera
31	3111	Colonia Nueva España.	\$4,500.00	M2	Primera
31	3112	Colonia El Rinconcito.	\$2,000.00	M2	Tercera
31	3113	Ave. Eugenio Garza Sada entre calle Paricutín y calle 2 de abril.	\$10,000.00	M2	Primera
31	3114	Ave. Eugenio Garza Sada entre calle 2 de abril y Ave. Luis Elizondo.	\$11,000.00	M2	Primera
31	3115	Ave. Eugenio Garza Sada entre Ave. Luis Elizondo y Arroyo Seco.	\$11,000.00	M2	Primera
31	3116	Calle Río Nazas entre calle Río Pánuco y la Boquilla.	\$4,500.00	M2	Primera
31	3117	Ave. Luis Elizondo entre calle Río Panuco y Ave. Eugenio Garza Sada.	\$6,000.00	M2	Primera
31	3118	Ave. Palestina entre calle 2 de Abril y calle Río Pánuco	\$5,000.00	M2	Primera



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

31	3119	Ave. Jerusalén entre calle Palestina y calle Castelar.	\$5,000.00	M2	Primera
32	3201	Colonia Rincón del Contry.	\$5,000.00	M2	Primera
32	3202	Colonia Contry la Silla.	\$5,000.00	M2	Primera
32	3203	Colonia Rincón de la Primavera.	\$5,000.00	M2	Primera
32	3204	Colonia Pedregal del Contry.	\$5,000.00	M2	Primera
32	3205	Colonia Paseo de Contry.	\$5,000.00	M2	Primera
32	3206	Colonia Villa del Rio.	\$5,000.00	M2	Primera
32	3207	Colonia Contry.	\$6,000.00	M2	Primera
32	3208	Colonia Torremolinos.	\$5,500.00	M2	Primera
32	3209	Colonia Contry los Naranjos.	\$5,500.00	M2	Primera
32	3210	Colonia Colonial la Silla.	\$5,500.00	M2	Primera
32	3211	Colonia Contry San Juanito.	\$5,000.00	M2	Primera
32	3212	Colonia Contry Lux.	\$5,000.00	M2	Primera
32	3213	Colonia Rincón de la Silla.	\$5,500.00	M2	Primera
32	3214	Colonia Contry los Nogales.	\$5,000.00	M2	Primera
32	3215	Colonia Jardines del Contry.	\$5,000.00	M2	Primera
32	3216	Colonia El Pirul.	\$2,500.00	M2	Segunda
32	3217	Colonia Contry La Costa.	\$5,000.00	M2	Primera

45



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

32	3218	Ave. Eugenio Garza Sada de ave. Alfonso Reyes a Ave. Revolución.	\$13,000.00	M2	Primera
32	3219	Ave. Revolución De ave. Alfonso Reyes a Límite Colonia La Silla.	\$9,500.00	M2	Primera
32	3220	Ave. Alfonso Reyes de Ave. Garza Sada a Ave. Revolución.	\$9,500.00	M2	Primera
33	3309	Ave. Julio A. Roca de Calle Manuel Belgrano a Calle Coyol.	\$3,000.00	M2	Tercera
33	3310	Ave. Camino Real de Calle Mandioca a Calle Manuel Belgrano.	\$3,000.00	M2	Tercera
33	3311	Calle Luis Echeverría de Ave. Fidel Velázquez a Calle Lucio Blanco.	\$3,500.00	M2	Tercera
33	3312	Calle Raúl Caballero de Ave. Fidel Velázquez a Calle Julio Camelo.	\$3,000.00	M2	Tercera
33	3313	Ave. De la Republica de Calle Manuel Belgrano a Calle Julio Camelo.	\$3,000.00	M2	Tercera
33	3314	Ave. Solidaridad de pról. Azteca a Calle Manuel Belgrano.	\$5,500.00	M2	Tercera
34	3401	Colonia Arroyo Seco.	\$4,500.00	M2	Primera
34	3402	Colonia Villa los Pinos.	\$4,500.00	M2	Segunda
34	3403	Colonia Alta Vista Sur.	\$4,500.00	M2	Segunda
34	3404	Colonia Balcones de Alta Vista.	\$4,500.00	M2	Segunda
34	3407	Colonia Balcones del Mirador.	\$4,000.00	M2	Segunda
34	3408	Colonia Los Rosales.	\$2,500.00	M2	Tercera
34	3413	Colonia Jardín de las Torres.	\$4,500.00	M2	Primera
34	3415	Colonia Desarrollo las Torres.	\$2,500.00	M2	Segunda
34	3420	Colonia Alta Vista Lomas.	\$3,000.00	M2	Primera



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

34	3421	Colonia Alta Vista Invernadero.	\$4,500.00	M2	Primera
34	3422	Colonia Valle de Santiago Más Palomas.	\$3,500.00	M2	Segunda
34	3429	Calle Río Nazas entre ave. Lázaro Cárdenas y Puente Arroyo.	\$4,000.00	M2	Segunda
34	3430	Ave. Lázaro Cárdenas entre Valle del Mirador y calle Acueducto.	\$8,000.00	M2	Primera
34	3431	Ave. Lázaro Cárdenas entre calle Acueducto y calle Argentina.	\$6,500.00	M2	Primera
34	3432	Ave. Lázaro Cárdenas entre calle Argentina y ave. Alfonso Reyes.	\$8,000.00	M2	Primera
34	3433	Ave. Lázaro Cárdenas entre calle Alfonso Reyes y Ave. Sendero.	\$9,500.00	M2	Primera
34	3434	Ave. Sendero Sur entre Ave. Lázaro Cárdenas y Balcones Mirador.	\$3,500.00	M2	Segunda
34	3435	Ave. Sendero Sur entre Balcones Mirador y calle Puerto Alvarado.	\$3,000.00	M2	Segunda
34	3436	Ave. Sendero Sur de ave. Eugenio Garza Sada a calle Puerto Ángel.	\$3,000.00	M2	Segunda
34	3437	Ave. Eugenio Garza Sada de Arroyo Seco a ave. Alfonso Reyes.	\$11,000.00	M2	Primera
34	3438	Ave. Eugenio Garza Sada de Ave. Alfonso Reyes a calle Sierra Tarai.	\$13,000.00	M2	Primera
34	3439	Ave. Eugenio Garza Sada de calle Sierra Tarai hasta ave. Sendero Sur.	\$13,000.00	M2	Primera
34	3440	Ave. Alfonso Reyes de ave. Lázaro Cárdenas a calle Ruperto de León.	\$6,500.00	M2	Primera
34	3441	Ave. Alfonso Reyes de calle Ruperto de León a calle Gerardo Torres Díaz.	\$4,000.00	M2	Primera
34	3442	Ave. Alfonso Reyes de calle Gerardo Torres Díaz a calle Río Panuco.	\$4,000.00	M2	Primera
34	3443	Ave. Alfonso Reyes de calle Río Panuco a ave. Eugenio Garza Sada.	\$8,000.00	M2	Primera
35	3520	Ave. Julio A. Roca de Manuel Belgrano a calle Jaque.	\$2,000.00	M2	Tercera

47



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

35	3521	Ave. Julio A. Roca de calle Jaque al límite del municipio.	\$2,000.00	M2	Tercera
35	3522	Ave. Camino Real de Manuel Belgrano a calle Peñón.	\$2,000.00	M2	Tercera
35	3523	Ave. Camino Real de calle Peñón a Ave. De los Ruterros.	\$2,000.00	M2	Tercera
35	3524	Ave. Aztlán de Calle Jaque a Calle Rublo.	\$2,000.00	M2	Tercera
36	3601	Colonia Unidad Modelo.	\$3,000.00	M2	Segunda
36	3602	Colonia Lomas Modelo.	\$3,000.00	M2	Segunda
36	3604	Colonia Loma Linda.	\$3,000.00	M2	Segunda
36	3605	Colonia Villa Alegre.	\$3,000.00	M2	Segunda
36	3613	Colonia Balcones de las Mitras 1º, 2º Sector.	\$4,000.00	M2	Primera
36	3614	Ave. Solidaridad de Ave. Azteca a Océano Ártico	\$4,000.00	M2	Tercera
36	3615	Ave. Aztlán de Océano Ártico a la Ave. De la Huerta.	\$3,500.00	M2	Tercera
36	3617	Calle Océano Antártico a Tlatelolco.	\$4,000.00	M2	Tercera
36	3618	Azteca de Ave. Solidaridad a Zempoala.	\$4,000.00	M2	Tercera
36	3619	Calle Tlatelolco de Ave. Solidaridad a Océano Antártico.	\$4,000.00	M2	Tercera
36	3620	Calle Océano Ártico de Ave. Solidaridad a Océano Antártico.	\$4,000.00	M2	Tercera
36	3621	Ave. Paso del Águila de calle Villa Alegre a calle Valle del Sol.	\$2,500.00	M2	Tercera
36	3622	Ave. Las Rocas de Océano Ártico a la Ave. De la Huerta.	\$2,500.00	M2	Tercera
36	3623	Ave. No Reelección de Calle Tambor a Estrella de Mar.	\$2,000.00	M2	Tercera



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

36	3624	Colonia Balcones de las Mitras Sector Monarcas.	\$4,000.00	M2	Primera
36	3625	Colonia Balcones de las Mitras Cuarto Sector Etapa I.	\$4,000.00	M2	Primera
36	3626	Balcones de las Mitras Cuarto Sector Etapa 2.	\$4,000.00	M2	Primera
37	3702	Colonia Villa las Fuentes.	\$4,500.00	M2	Primera
37	3703	Colonia Cortijo del Río.	\$4,500.00	M2	Primera
37	3704	Colonia Residencial la Hacienda.	\$4,500.00	M2	Primera
37	3705	Colonia Lagos del Bosque.	\$5,000.00	M2	Primera
37	3706	Colonia Alta Vista.	\$5,500.00	M2	Primera
37	3707	Colonia Lomas de Mederos.	\$5,000.00	M2	Primera
37	3708	Colonia Residencial Campestre Mederos.	\$5,000.00	M2	Primera
37	3709	Colonia Balcones de Mederos.	\$5,000.00	M2	Primera
37	3710	Colonia Rincón Colonial Mederos.	\$5,000.00	M2	Primera
37	3711	Colonia Bosques de Satélite.	\$6,000.00	M2	Primera
37	3712	Colonia Lomas de Satélite.	\$5,000.00	M2	Primera
37	3713	Colonia Satélite Acueducto.	\$5,000.00	M2	Primera
37	3714	Colonia Colinas del Sur.	\$5,000.00	M2	Primera
37	3715	Colonia Ciudad Satélite.	\$5,000.00	M2	Primera
37	3716	Colonia Villa Sol.	\$4,000.00	M2	Primera

49



Gobierno del Estado
de Nuevo León
Poder Ejecutivo

37	3717	Colonia Torres de Satélite.	\$4,500.00	M2	Primera
37	3718	Colonia Eduardo A. Elizondo.	\$3,500.00	M2	Primera
37	3719	Colonia Mederos.	\$4,500.00	M2	Primera
37	3720	Colonia Balcones de Satélite.	\$5,000.00	M2	Primera
37	3721	Colonia Satélite Acueducto.	\$4,500.00	M2	Primera
37	3722	Ave. Paseo del Acueducto.	\$5,000.00	M2	Primera
37	3723	Colonia Las Riveras.	\$4,000.00	M2	Primera
37	3724	Colonia Satélite Miradores.	\$4,000.00	M2	Primera
37	3725	Colonia Satélite Sector Miradores 2a Etapa.	\$4,000.00	M2	Primera
37	3726	Ave. Eugenio Garza Sada entre Río la Silla y calle Visconda (acera oriente).	\$5,000.00	M2	Primera
37	3727	Ave. Eugenio Garza Sada entre calle Visconda y Paseo de las Fuentes (acera oriente).	\$6,500.00	M2	Primera
37	3728	Ave. Eugenio Garza Sada entre Paseo de las Fuentes y calle Lago Erie (acera oriente).	\$6,500.00	M2	Primera
37	3729	Ave. Eugenio Garza Sada entre calle Lago Erie al arroyo Elizondo (acera oriente).	\$6,500.00	M2	Primera
37	3730	Ave. Eugenio Garza Sada frente a la colonia Mederos acera poniente.	\$6,500.00	M2	Primera
37	3731	Ave. Eugenio Garza Sada frente a Colonia Satélite acera poniente.	\$6,500.00	M2	Primera
38	3801	Colonia Las Brisas, de ave. Lázaro Cárdenas a Puerto Alvarado.	\$4,000.00	M2	Primera
38	3802	Colonia Las Brisas, de la calle Puerto Alvarado a Ave. Garza Sada.	\$4,000.00	M2	Primera
38	3803	Colonia Brisas Diamante.	\$5,000.00	M2	Primera



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

38	3804	Colonia Valle de Brisas.	\$4,000.00	M2	Primera
38	3805	Colonia Brisas del Valle	\$4,000.00	M2	Primera
38	3806	Colonia Valle del Márquez.	\$3,500.00	M2	Primera
38	3807	Colonia 18 de marzo.	\$1,200.00	M2	Tercera
38	3808	Colonia 18 de marzo (parte baja).	\$2,000.00	M2	Tercera
38	3810	Colonia Sierra Ventana (parte baja).	\$2,500.00	M2	Tercera
38	3811	Colonia Sierra Ventana (callejones).	\$1,100.00	M2	Tercera
38	3812	Colonia Las Brisas Noveno Sector.	\$4,800.00	M2	Primera
38	3813	Colonia Las Brisas Onceavo Sector (Lotes Unifamiliares).	\$5,000.00	M2	Primera
38	3814	Las Brisas Onceavo Sector (Lotes Multifamiliares).	\$5,000.00	M2	Primera
38	3815	Boulevard Acapulco de ave. Lázaro Cárdenas a calle Puerto Ángel.	\$6,500.00	M2	Primera
38	3816	Boulevard Acapulco de calle Puerto Ángel a ave. E. Garza Sada.	\$5,500.00	M2	Primera
38	3817	Ave. Eugenio Garza Sada de Boulevard Acapulco a calle Telchac.	\$5,500.00	M2	Primera
38	3818	Ave. Lázaro Cárdenas de ave. Sendero Sur a calle Santa Rosalía.	\$9,500.00	M2	Primera
39	3901	Colonia Estrella.	\$1,900.00	M2	Tercera
39	3902	Fraccionamiento Bernardo Reyes.	\$2,500.00	M2	Segunda
39	3903	Fraccionamiento San José.	\$1,600.00	M2	Segunda
39	3904	Colonia Santa Fe.	\$1,500.00	M2	Tercera



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

39	3905	Fraccionamiento Simón Bolívar.	\$2,500.00	M2	Segunda
39	3906	Colonia Ferrocarrilera.	\$1,700.00	M2	Tercera
39	3910	Ave. Bernardo Reyes de Ave. Ruiz Cortines a Calle Río Nueces.	\$4,000.00	M2	Segunda
39	3911	Ave. Bernardo Reyes de Calle Río Nueces a la Ave. Fidel Velázquez.	\$5,000.00	M2	Segunda
39	3912	Ave. Bernardo Reyes de Ave. Fidel Velázquez a Calle Federico Rendón.	\$4,500.00	M2	Segunda
39	3913	Ave. Bernardo Reyes de Calle Federico Rendón a Calle Crescencio Neaves.	\$4,000.00	M2	Segunda
39	3914	Ave. Bernardo Reyes de Calle Crescencio Neaves al Arroyo Topo Chico.	\$4,500.00	M2	Segunda
39	3915	Ave. Ruiz Cortines de Ave. Bernardo Reyes a Calle Venustiano Carranza.	\$6,000.00	M2	Segunda
39	3916	Ave. Ruiz Cortines de Calle Celulosa al límite poniente.	\$6,000.00	M2	Segunda
39	3917	Ave. Alfonso Reyes de Ave. Ruiz Cortines a Calle Río Tajo.	\$4,000.00	M2	Segunda
39	3918	Ave. Alfonso Reyes de Calle Río Tajo a Ave. Bernardo Reyes.	\$3,500.00	M2	Segunda
39	3919	Ave. Penitenciaría de Ave. Bernardo Reyes a Ave. Rodrigo Gómez.	\$3,000.00	M2	Segunda
39	3920	Ave. Rodrigo Gómez de Calle Xilofactos a la Ave. Penitenciaría.	\$3,000.00	M2	Segunda
39	3921	Ave. Rodrigo Gómez de Ave. Penitenciaría a Calle Rosendo Márquez.	\$3,000.00	M2	Segunda
39	3922	Ave. Palacio de Justicia de Ave. Rodrigo Gómez a Ave. Bernardo Reyes.	\$2,500.00	M2	Segunda
39	3923	Ave. Fidel Velázquez de Ave. Bernardo Reyes a Calle Mar de Japón.	\$4,000.00	M2	Segunda
39	3924	Ave. Fidel Velázquez de Ave. Bernardo Reyes a Calle Mar Jónico.	\$4,000.00	M2	Segunda
39	3925	Ave. Fidel Velázquez de C. Mar Jónico a C. Río Conchos.	\$4,000.00	M2	Segunda



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

39	3926	Pról. Venustiano Carranza de Ave. Ruiz Cortines a manzana 549.	\$2,500.00	M2	Segunda
40	4001	Colonia Valle verde 1er y 2do Sector.	\$2,500.00	M2	Segunda
40	4002	Colonia Villa Dorada.	\$3,000.00	M2	Segunda
40	4003	Colonia Cima de Cumbres.	\$3,500.00	M2	Segunda
40	4004	Colonia Valle de los Cedros.	\$2,500.00	M2	Segunda
40	4005	Colonia Valle Verde 2do Sector Sur.	\$2,500.00	M2	Segunda
40	4006	Colinas de Valle Verde.	\$2,000.00	M2	Segunda
40	4007	Abraham Lincoln entre sauce y Estornino.	\$6,000.00	M2	Segunda
40	4008	Ruiz Cortines entre Sauce y Estornino.	\$5,000.00	M2	Segunda
40	4009	Condominio Vertical Las Joyas de Cumbres.	\$5,500.00	M2	Segunda
41	4101	Colonia Las Torres.	\$5,500.00	M2	Primera
41	4102	Colonia Del Paseo Residencial.	\$5,500.00	M2	Primera
41	4103	Colonia Del Paseo Residencial 4 Sector.	\$5,000.00	M2	Primera
41	4104	Colonia Del Paseo Residencial 5 Sector.	\$5,000.00	M2	Primera
41	4105	Colonia Del Paseo Residencial 6 Sector.	\$5,000.00	M2	Primera
41	4106	Colonia Del Paseo Residencial 7 Sector.	\$5,000.00	M2	Primera
41	4107	Colonia Del Paseo Residencial 2 Sector.	\$5,500.00	M2	Primera
41	4108	Colonia Del Paseo Residencial 3 Sector.	\$5,500.00	M2	Primera

53



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

41	4109	Colonia Lomas del Paseo 1er Sector.	\$5,000.00	M2	Primera
41	4110	Colonia Lomas del Paseo segundo Sector.	\$5,000.00	M2	Primera
41	4111	Colonia Lomas del Paseo 3 tercer Sector A.	\$5,000.00	M2	Primera
41	4112	Colonia Lomas del Paseo tercer Sector B.	\$5,000.00	M2	Primera
41	4113	Colonia Jardines del Paseo.	\$5,000.00	M2	Primera
41	4114	Colonia Jardines del Paseo segundo Sector.	\$5,000.00	M2	Primera
41	4115	Colonia Mirador Residencial.	\$4,000.00	M2	Primera
41	4116	Colonia La República.	\$3,500.00	M2	Tercera
41	4117	Colonia Jardines del Paseo tercer Sector.	\$5,000.00	M2	Primera
41	4118	Colonia Privadas del Paseo.	\$4,000.00	M2	Primera
41	4119	Colonia Privada Fundadores.	\$5,000.00	M2	Primera
41	4120	Colonia Privada Fundadores Segundo Sector primera Etapa.	\$5,000.00	M2	Primera
41	4121	Colonia Lomas de Montecristo.	\$4,500.00	M2	Primera
41	4122	Colonia Lomas de Montecristo (Comerciales).	\$4,500.00	M2	Primera
41	4123	Colonia Lomas de Montecristo (Multifamiliares).	\$4,500.00	M2	Primera
41	4124	Condominio Horizontal Club Sonoma Residencial Primera Etapa, (Lotes Habitacionales, Multifamiliares y Comerciales).	\$5,000.00	M2	Primera
41	4125	Condominio Horizontal Club Sonoma Residencial Primera Etapa, (Lotes Club de Golf).	\$300.00	M2	Primera



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

41	4126	Ave. Camino al Mirador entre ave. Acueducto y calle Plan de Galeana.	\$4,500.00	M2	Primera
41	4127	Ave. Lázaro Cárdenas de calle Cerro de La Silla a calle Paseo del Lago.	\$9,500.00	M2	Primera
41	4128	Ave. Lázaro Cárdenas entre calle Cerro de La Silla y calle Paseo del Lago.	\$9,500.00	M2	Primera
41	4129	Ave. Lázaro Cárdenas entre calle Paseo del Lago y calle Paseo Granada.	\$9,500.00	M2	Primera
41	4130	Ave. Lázaro Cárdenas de calle Paseo Granada a calle Luxemburgo.	\$9,500.00	M2	Primera
41	4131	Ave. Lázaro Cárdenas entre calle Luxemburgo y calle Praga.	\$9,500.00	M2	Primera
42	4203	Colonia Villa Mitras.	\$2,500.00	M2	Segunda
42	4204	Colonia Villa Mitras 3er Sector.	\$2,500.00	M2	Segunda
42	4205	Colonia Villa Mitras 4to Sector.	\$2,500.00	M2	Segunda
42	4206	Colonia Villa Mitra 5to Sector.	\$2,500.00	M2	Segunda
42	4207	Colonia Del Maestro.	\$2,500.00	M2	Segunda
42	4208	Colonia Rangel Frías.	\$3,000.00	M2	Segunda
42	4210	Colonia Condo Casa Mitras.	\$3,000.00	M2	Segunda
42	4211	Colonia Mitra Dorada.	\$3,000.00	M2	Segunda
42	4213	Colonia Nueva Galicia.	\$2,000.00	M2	Segunda
42	4214	Colonia 15 de marzo.	\$2,000.00	M2	Tercera
42	4215	Colonia Nueva Modelo.	\$2,500.00	M2	Tercera
42	4218	Colonia Jardín Modelo.	\$2,500.00	M2	Segunda

55



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

42	4220	Colonia Lomas de Unidad Modelo.	\$2,500.00	M2	Segunda
42	4222	Colonia Valle de Santa Cecilia.	\$3,000.00	M2	Segunda
42	4223	Colonia Lomas Modelo Norte.	\$1,700.00	M2	Segunda
42	4224	Colonia Unidad Santa Cecilia.	\$1,800.00	M2	Segunda
42	4227	Ave. Mil Cumbres de Ave. Rangel Frías a calle Potosí.	\$4,000.00	M2	Segunda
42	4228	Ave. Rangel Frías de Ave. A. Lincoln a calle Sierra de Ascotán.	\$4,500.00	M2	Segunda
42	4229	Ave. Rangel Frías de Sierra de Ascotán a calle No Reelección.	\$4,000.00	M2	Segunda
42	4230	Ave. Rangel Frías de No Reelección a Ave. Solidaridad (Aztlán).	\$4,000.00	M2	Segunda
42	4231	Ave. No Reelección de Ave. Rangel Frías a calle Sassari.	\$4,000.00	M2	Segunda
42	4232	Ave. Solidaridad (Aztlán) de Ave. Rangel Frías a calle Presa del Azúcar.	\$4,000.00	M2	Segunda
42	4233	Ave. Solidaridad (Aztlán) de calle Presa del Azúcar a Ave. Azteca.	\$4,000.00	M2	Segunda
42	4234	Ave. Solidaridad (Aztlán) de Ave. Azteca a Ave. Tlatelolco.	\$4,000.00	M2	Segunda
42	4235	Ave. Azteca de Ave. Solidaridad (Aztlán) a calle Zempoala.	\$4,000.00	M2	Segunda
42	4236	Condominio Vertical Torre Pravia.	\$6,500.00	M2	Primera
42	4237	Colonia Lomas de Santa Cecilia.	\$1,800.00	M2	Segunda
43	4301	Colonia Jardines de AltaVista.	\$4,000.00	M2	Primera
43	4302	Colonia Contry Las Musas.	\$4,500.00	M2	Primera
43	4303	Colonia Contry Tesoro.	\$4,500.00	M2	Primera



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

43	4304	Colonia Narvarte.	\$4,000.00	M2	Tercera
43	4305	Colonia La Primavera.	\$4,000.00	M2	Primera
43	4306	Colonia Rincón de la Primavera al sur del Arroyo.	\$4,000.00	M2	Primera
43	4307	Colonia Rincón de la Primavera al norte del Arroyo.	\$4,000.00	M2	Primera
43	4308	Colonia Valle de la Primavera.	\$4,000.00	M2	Primera
43	4309	Ave. Junco de la Vega de calle playa Larga a calle Valle de la Primavera.	\$5,500.00	M2	Primera
43	4310	Calzada de los Naranjos de calle Clío a calle Mallorca.	\$5,500.00	M2	Primera
43	4311	Ave. Alfonso Reyes de Ave. Revolución a Junco de la Vega.	\$8,500.00	M2	Primera
43	4312	Calle De las Musas de Calle Talía a Ave. Alfonso Reyes.	\$5,500.00	M2	Primera
43	4313	Ave. Revolución de calle Talía a Ave. Alfonso Reyes.	\$7,000.00	M2	Primera
43	4314	Ave. Junco de la Vega de calle Talía a Ave. Alfonso Reyes.	\$5,500.00	M2	Primera
43	4315	Ave. Ricardo Covarrubias Ave. J. Cantú Leal y calle Niza	\$5,500.00	M2	Primera
43	4316	Ave. Las Torres de Calle Costa Brava a Calle Costa Azul.	\$4,500.00	M2	Primera
43	4317	Ave. Revolución de calle Bahía de las Islas a calle Bahía del Alicante.	\$9,500.00	M2	Primera
43	4318	Boulevard Primavera de calle Ricardo Covarrubias a ave. Revolución.	\$5,500.00	M2	Primera
43	4319	Ave. Ricardo Covarrubias de Ave. Revolución a Calle Niza.	\$7,000.00	M2	Primera
43	4320	Ave. Revolución de calle Ricardo Covarrubias a calle Pesca.	\$9,500.00	M2	Primera
43	4321	Ave. Revolución de Boulevard La Primavera a Calle Talía.	\$9,500.00	M2	Primera

57



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

44	4401	Colinas de San Jerónimo Terrenos al Noreste de Ave. Pta. Del Sol.	\$6,000.00	M2	Primera
44	4402	Residencial San Jerónimo.	\$6,500.00	M2	Primera
44	4403	Balcones de Galerías.	\$8,500.00	M2	Primera
44	4404	Colonia San Jemo (norte).	\$7,500.00	M2	Primera
44	4405	Colonia Rincón Colinas.	\$7,000.00	M2	Primera
44	4406	Colonia Villas de San Jemo.	\$7,000.00	M2	Primera
44	4407	Colonia Valle de San Jemo.	\$7,000.00	M2	Primera
44	4408	Colonial de San Jerónimo.	\$6,000.00	M2	Primera
44	4409	Colonial de San Jerónimo (multifamiliar).	\$7,000.00	M2	Primera
44	4410	Colonia Prados de San Jerónimo.	\$6,500.00	M2	Primera
44	4411	Hacienda de San Jerónimo.	\$6,500.00	M2	Primera
44	4412	Misión San Jerónimo.	\$6,500.00	M2	Primera
44	4413	Jardines de San Jerónimo.	\$6,500.00	M2	Primera
44	4414	Colonia Las Lajas.	\$6,500.00	M2	Primera
44	4415	Balcones de San Jerónimo.	\$6,000.00	M2	Primera
44	4416	Colinas de San Gerardo.	\$6,000.00	M2	Primera
44	4418	San Jemo (sur).	\$7,000.00	M2	Primera
44	4419	Villas de San Jerónimo (zona comercial).	\$10,000.00	M2	Primera



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

44	4420	Colinas Diamante.	\$6,500.00	M2	Primera
44	4421	Rincón de las Colinas.	\$5,500.00	M2	Primera
44	4422	Torres de San Jerónimo.	\$8,000.00	M2	Primera
44	4423	Colinas Diamante (multifamiliares).	\$7,500.00	M2	Primera
44	4424	Riberas de San Jerónimo.	\$8,000.00	M2	Primera
44	4425	Villas de San Jerónimo (multifamiliar).	\$7,500.00	M2	Primera
44	4426	Dinastía 1ª, 2ª, 3ª Sector.	\$6,500.00	M2	Primera
44	4427	Colonia La Escondida.	\$3,000.00	M2	Tercera
44	4428	Ave. Puerta del Sol (Norte).	\$7,000.00	M2	Primera
44	4429	Ave. Puerta del Sol (sur).	\$9,000.00	M2	Primera
44	4430	Ave. Insurgentes.	\$7,500.00	M2	Primera
44	4431	Ave. Anillo Periférico entre Ave. Insurgentes y Ave. San Jemo.	\$8,000.00	M2	Primera
44	4432	Rincón San Jerónimo.	\$7,000.00	M2	Primera
44	4433	Real de San Jerónimo.	\$6,500.00	M2	Primera
44	4434	Colinas de Liverpool.	\$7,000.00	M2	Primera
44	4435	Catalonia (Monteleon lotes habitacionales).	\$6,500.00	M2	Primera
44	4436	Lomas de San Jerónimo.	\$1,600.00	M2	Primera
44	4437	Rincón de las Colinas.	\$6,000.00	M2	Primera



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

44	4438	Dinastía (multifamiliar).	\$8,000.00	M2	Primera
44	4439	Ave. Anillo Periférico entre Ave. San Jemo y Ave. Rogelio Cantú.	\$8,000.00	M2	Primera
44	4440	Fraccionamiento Monteleon (lotes Comerciales).	\$7,000.00	M2	Primera
44	4441	Colinas de San Jerónimo (entre Ave. Puerta del sol y Ave. Anillo Periférico).	\$7,000.00	M2	Primera
44	4443	Colinas de San Jerónimo Terrenos entre Ave. Pta. Del Sol y Ave. Anillo Periférico.	\$6,000.00	M2	Primera
44	4444	San Jemo Sector Águilas.	\$6,000.00	M2	Primera
45	4501	Colonia Hidalgo.	\$3,000.00	M2	Segunda
45	4502	Colonia Niño Artillero (de Ruiz Cortines a Manuel González).	\$2,500.00	M2	Segunda
45	4503	Colonia Niño Artillero (de Manuel González a Fco. Lagos Cházaro).	\$2,500.00	M2	Segunda
45	4504	Colonia Niño Artillero (de Fco. Lagos Cházaro a Fidel Velázquez).	\$2,500.00	M2	Segunda
45	4508	Constituyentes del 57 (de B. Reyes a M. Ramos y de Fidel Velázquez a A. L. Mateos).	\$2,500.00	M2	Segunda
45	4509	Constituyentes del 57 (de F. Velázquez a M. P. Del Llano y de Arellano a N. Mendoza).	\$2,500.00	M2	Segunda
45	4510	Constituyentes del 57 (de M. P. Del Llano al arroyo Topo Chico).	\$2,500.00	M2	Segunda
45	4512	Ave. Ruiz Cortines de Ave. Manuel Barragán a C. M. Villarreal.	\$3,500.00	M2	Segunda
45	4513	Calle Rodrigo Zuriaga de Ave. Ruiz Cortines a Manuel González.	\$2,500.00	M2	Segunda
45	4514	Calle Martín Carrera de Ave. Manuel Barragán a las vías del f.f.c.c.	\$2,500.00	M2	Segunda
45	4515	Ave. Manuel Barragán de Ave. Ruiz Cortines a Manuel González.	\$3,500.00	M2	Segunda
45	4516	Calle Rafael Garza Cantú de Mariano Salas a Ramón Corral.	\$2,500.00	M2	Segunda



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

45	4517	Ave. Bernardo Reyes de Ave. Ruiz Cortines a Ave. Fidel Velázquez.	\$3,500.00	M2	Segunda
45	4518	Ave. Bernardo Reyes de Ave. Fidel Velázquez a Gómez Farías.	\$3,000.00	M2	Segunda
45	4519	Ave. Bernardo Reyes de Gómez Farías a Crescencio Neaves.	\$3,500.00	M2	Segunda
45	4520	Ave. Bernardo Reyes de Crescencio Neaves al Arroyo Topo Chico.	\$2,500.00	M2	Segunda
45	4521	Ave. Fidel Velázquez de Ave. Bernardo Reyes a Luis Moreno.	\$3,500.00	M2	Segunda
45	4522	Ave. Fidel Velázquez de Luis Moreno a Narciso Mendoza.	\$3,500.00	M2	Segunda
45	4523	Ave. Fidel Velázquez de Narciso Mendoza al término de la región.	\$3,000.00	M2	Segunda
45	4524	Calle José Timoteo Rosales de L. de Tejada a Ave. Fidel Velázquez.	\$2,000.00	M2	Segunda
46	4601	Fraccionamiento Aztlán.	\$2,500.00	M2	Segunda
46	4602	Fraccionamiento Residencial Aztlán.	\$2,500.00	M2	Segunda
46	4605	Colonia Nueva Galicia.	\$3,000.00	M2	Tercera
46	4609	Ave. Solidaridad de Ave. Rodrigo Gómez a Ave. Rangel Frías.	\$5,000.00	M2	Segunda
46	4610	Ave. Rodrigo Gómez de Ave. Solidaridad a Ave. Raúl Rangel Frías.	\$4,000.00	M2	Segunda
46	4611	Ave. Rodrigo Gómez de Ave. Raúl Rangel Frías a Ave. Almazán.	\$3,000.00	M2	Segunda
46	4612	Ave. Raúl Rangel Frías de Ave. Solidaridad a la Ave. Rodrigo Gómez.	\$3,500.00	M2	Segunda
46	4613	Ave. Solidaridad de Ave. Rangel Frías a calle Azteca.	\$5,000.00	M2	Segunda
47	4711	Ave. Rodrigo Gómez de camino a las pedreras al camino a San Martín.	\$2,500.00	M2	Tercera



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

47	4713	Lotes considerados como urbanos según el artículo 21 inciso a) de la Ley del Catastro que se encuentran en la región catastral 47 dentro del sector del Cerro del Topo Chico entre los límites del Municipio de Escobedo, San Nicolás y la zona de Colonias urbanizadas del Municipio de Monterrey, el valor se considera en unidad de medida metro cuadrado, para el caso de existir expedientes con unidad de medida hectárea deberá realizarse la conversión del valor a esta unidad de medida.	\$800.00	M2	Tercera
47	4714	Avenida Camino Real de la calle Hermanos Flores Magón a la calle Juan Sarabia.	\$1,400.00	M2	Tercera
47	4715	Lotes considerados como rústicos según el artículo 21 inciso a) de la Ley del Catastro que se encuentran en la Región catastral 47 dentro del sector del Cerro del Topo Chico entre los límites del Municipio de Escobedo, San Nicolás y la zona de Colonias urbanizadas del Municipio de Monterrey, el valor se considera en unidad de medida metro cuadrado, para el caso de existir expedientes con unidad de medida hectárea deberá realizarse la conversión del valor a esta unidad de medida y se aplicara como valor de corazón de manzana.	\$20.00	M2	Tercera
48	4801	Lotes de la Región Catastral 48 que se encuentran ubicados en el sector de la calle Lincoln, calle Camarón y calle Pingüino que se convierte en calle Paso del Águila y la calle Alabastro que se convierte en calle Villa Alegre, la unidad de medida es metro cuadrado y el valor sea aplicado como corazón de manzana.	\$400.00	M2	Tercera
48	4807	Avenida Lincoln de la calle Milano a la calle Valeriana.	\$6,000.00	M2	Segunda
48	4808	Avenida Lincoln de la calle G. de Montero a la calle Colonial Mitras.	\$5,500.00	M2	Segunda
49	4901	Colonia Pedregal de la Silla.	\$4,500.00	M2	Primera



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

49	4902	Colonia Villas de la Hacienda.	\$4,500.00	M2	Primera
49	4903	Colonia Cortijo del Río.	\$4,500.00	M2	Primera
49	4904	Colonia Villa Las Fuentes.	\$4,500.00	M2	Primera
49	4908	Colonia Prados de la Silla.	\$4,500.00	M2	Primera
49	4909	Colonia Pedregal de la Silla quinto sector.	\$4,500.00	M2	Primera
49	4910	Fraccionamiento Vista Alta primer sector.	\$4,500.00	M2	Primera
49	4911	Colonia Pedregal la Silla cuarto sector.	\$4,500.00	M2	Primera
49	4912	Colonia Pedregal la Silla tercer sector.	\$4,500.00	M2	Primera
49	4913	Fraccionamiento Privadas Del Pedregal primer sector.	\$4,500.00	M2	Primera
49	4914	Colonia Vistalta.	\$4,500.00	M2	Primera
49	4915	Colonia Privadas del Río.	\$4,500.00	M2	Primera
49	4916	Colonia Privada Pedregal Segundo Sector Primera Etapa.	\$4,500.00	M2	Primera
49	4917	Colonia Privadas Del Pedregal segundo sector primera etapa.	\$4,500.00	M2	Primera
49	4918	Ave. San Ángel entre calle Valle Hermoso y calle Valle de la Silla.	\$2,500.00	M2	Primera
50	5001	Colonia Balcones de Satélite.	\$4,500.00	M2	Primera
51	5101	Colonia Valle Alto.	\$5,000.00	M2	Primera
51	5102	Colonia Sierra Alta primer sector.	\$5,000.00	M2	Primera
51	5103	Colonia Sierra Alta segundo sector.	\$5,000.00	M2	Primera



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

51	5104	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$6,000.00	M2	Primera
51	5105	Colonia Lomas de Valle Alto.	\$4,500.00	M2	Primera
51	5106	Colonia San Gabriel.	\$4,000.00	M2	Primera
51	5107	Colonia Santa Lucía.	\$3,000.00	M2	Primera
51	5108	Colonia Rincón de los Encinos.	\$4,500.00	M2	Primera
51	5109	Colonia Bosques de Valle Alto.	\$4,000.00	M2	Primera
51	5110	Condominio Horizontal Camino a la Lágrima.	\$3,500.00	M2	Primera
51	5111	Colonia Residencial y Club de Golf La Herradura.	\$5,500.00	M2	Primera
51	5112	Colonia Residencial y Club de Golf La Herradura (Lotes del Campo de Golf y lotes Municipales).	\$400.00	M2	Primera
51	5113	Colonia Misión Silla.	\$3,500.00	M2	Primera
51	5114	Colonia Portón de Valle Alto.	\$4,000.00	M2	Primera
51	5115	Condominio Horizontal en Privada El Uro (Cantabria)	\$4,500.00	M2	Primera
51	5116	Colonia Residencial La Lágrima.	\$3,500.00	M2	Primera
51	5117	Colonia Residencial San Pablo.	\$3,500.00	M2	Primera
51	5118	Colonia Rincón de la Sierra Alta.	\$5,000.00	M2	Primera
51	5119	Colonia Rincón de Valle Alto.	\$5,000.00	M2	Primera



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

51	5120	Colonia Sierra Alta tercer sector.	\$4,500.00	M2	Primera
51	5121	Colonia Sierra Alta quinto sector (Multifamiliares).	\$4,500.00	M2	Primera
51	5122	Colonia Vistancia.	\$5,000.00	M2	Primera
51	5123	Colonia Maestranzas.	\$4,500.00	M2	Primera
51	5124	Colonia Real de Valle Alto.	\$5,000.00	M2	Primera
51	5125	Colonia Canterías.	\$5,500.00	M2	Primera
51	5126	Colonia Villas Canterías.	\$5,000.00	M2	Primera
51	5127	Colonia Misión Canterías.	\$5,000.00	M2	Primera
51	5128	Colonia Colinas del Huajuco.	\$5,000.00	M2	Primera
51	5129	Colonia Las Jacarandas.	\$5,000.00	M2	Primera
51	5130	Colonia El Vergel.	\$5,000.00	M2	Primera
51	5131	Colonia Valle de Bosquencinos.	\$4,500.00	M2	Primera
51	5132	Colonia Bosques del Vergel.	\$5,000.00	M2	Primera
51	5134	Colonia La Rioja.	\$5,000.00	M2	Primera
51	5135	Colonia Portal de Huajuco.	\$4,000.00	M2	Primera
51	5136	Colonia Palmares.	\$4,000.00	M2	Primera
51	5137	Privada El Uro.	\$4,000.00	M2	Primera
51	5138	Colonia El Sabino.	\$4,000.00	M2	Primera

65



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

51	5139	Colonia San Michelle.	\$3,500.00	M2	Primera
51	5140	Las Diligencias.	\$4,000.00	M2	Primera
51	5141	Colonia Satélite Miradores.	\$5,500.00	M2	Primera
51	5142	Colonia Villas de la Herradura.	\$4,000.00	M2	Primera
51	5143	Colonia Fortín del Huajuco.	\$5,000.00	M2	Primera
51	5144	Condominio Horizontal en Privada El Uro.	\$3,500.00	M2	Primera
51	5145	Colonia Pedregal de Valle Alto.	\$5,500.00	M2	Primera
51	5146	Colonia La Toscana.	\$5,500.00	M2	Primera
51	5147	Colonia Lomas del Hípico.	\$5,000.00	M2	Primera
51	5148	Colonia Villas de la Rioja.	\$5,500.00	M2	Primera
51	5149	Colonia Rincón de los Ahuehuetes.	\$5,500.00	M2	Primera
51	5150	Colonia Milagros de Valle Alto.	\$5,500.00	M2	Primera
51	5151	Colonia Hacienda Los Encinos.	\$4,500.00	M2	Primera
51	5152	Colonia Privadas del Río.	\$4,500.00	M2	Primera
51	5153	Colonia Sierra Alta cuarto Sector.	\$4,500.00	M2	Primera
51	5154	Colonia Sierra Alta quinto Sector.	\$4,500.00	M2	Primera
51	5155	Colonia Sierra Alta sexto Sector.	\$4,500.00	M2	Primera
51	5156	Colonia Catujanes.	\$4,500.00	M2	Primera



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

51	5157	Colonia Privada la Herradura.	\$5,500.00	M2	Primera
51	5160	Colonia La Estanzuela Nueva.	\$2,000.00	M2	Tercera
51	5161	Colonia La Estanzuela Vieja área sin pavimento.	\$2,000.00	M2	Primera
51	5162	Colonia La Estanzuela Vieja	\$2,000.00	M2	Tercera
51	5163	Colonia Aurea.	\$5,000.00	M2	Primera
51	5164	Colonia Flor de Piedra.	\$6,000.00	M2	Primera
51	5165	Colonia Los Azulejos.	\$5,500.00	M2	Primera
51	5166	Colonia Natura.	\$5,000.00	M2	Primera
51	5167	Los venados.	\$1,200.00	M2	Primera
51	5168	Colonia Residencial Club de Golf la Herradura Cuarta Etapa.	\$5,500.00	M2	Primera
51	5169	Colonia Encinos del Vergel (Lotes de Uso Habitacional).	\$5,000.00	M2	Primera
51	5170	Colonia Encinos del Vergel (Lotes de Uso Comercial).	\$6,500.00	M2	Primera
51	5171	Colonia Vistancia Segundo Sector Segunda Etapa.	\$5,000.00	M2	Primera
51	5172	Colonia Amura Residencial.	\$5,000.00	M2	Primera
51	5173	Colonia Loma Bonita Residencial Etapa I.	\$4,500.00	M2	Primera
51	5174	Colonia Vistancia Segundo Sector Tercer Etapa.	\$5,000.00	M2	Primera
51	5175	Colonia Loma Bonita Residencial Etapa dos.	\$4,500.00	M2	Primera
51	5176	Colonia Vistancia segundo sector cuarta etapa.	\$5,000.00	M2	Primera

67



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

51	5177	Carretera Nacional del camino al Rancho La Bola a la calle Paseo del Oeste, el valor aplica para la superficie de los lotes de los primeros 372.85 metros lineales y la unidad de medida es metro cuadrado.	\$3,500.00	M2	Primera
51	5178	Carretera Nacional de la calle Paseo del Oeste al Arroyo el Calabozo, el valor aplica para la superficie de los lotes de los primeros 372.85 metros lineales y la unidad de medida es metro cuadrado.	\$5,000.00	M2	Primera
51	5179	Carretera Nacional del Arroyo el Calabozo a El Camino a Valle Alto, el valor aplica para la superficie de los lotes de los primeros 372.85 metros lineales y la unidad de medida es metro cuadrado.	\$6,500.00	M2	Primera
51	5180	Carretera Nacional del Camino a Valle Alto al Camino a Las Minas de San Pedro y San Pablo (Camino al Diente) el valor aplica para la superficie de los lotes de los primeros 372.85 metros lineales y la unidad de medida es metro cuadrado.	\$6,500.00	M2	Primera
51	5181	Carretera Nacional del Camino a Las Minas de San Pedro y San Pablo (Camino al Diente) al Arroyo Elizondo el valor aplica para la superficie de los lotes de los primeros 372.85 metros lineales y la unidad de medida es metro cuadrado.	\$4,500.00	M2	Primera
51	5183	Antiguo Camino a Villa de Santiago (Camino Real) de la calle Paseo del Acueducto que se convierte en Ave. La Luz a la Ave. Almendros del Fraccionamiento Almendros Laderas, el valor aplica para la superficie de los lotes de los primeros 372.85 metros lineales y la unidad de medida es metro cuadrado.	\$3,000.00	M2	Segunda
51	5187	Calle el Uro de la Carretera Nacional al Acceso a Privada el Uro, el valor aplica para la superficie de los lotes de los primeros 372.85 metros lineales y la unidad de medida es metro cuadrado.	\$3,000.00	M2	Primera



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

51	5189	Calle Portal del Huajuco de Carretera Nacional a la calle Canterías del Fraccionamiento Canterías, el valor aplica para la superficie de los lotes de los primeros 372.85 metros lineales y la unidad de medida es metro cuadrado.	\$4,000.00	M2	Primera
51	5190	Camino al Rancho a la lagrima, (Camino a la Lágrima) de Carretera Nacional a la calle correos mexicanos, el valor aplica para la superficie de los lotes de los primeros 372.85 metros lineales y la unidad de medida es metro cuadrado.	\$2,500.00	M2	Primera
51	5195	Camino al Diente de Carretera Nacional a Bifurcación al Diente, el valor aplica para la superficie de los lotes de los primeros 372.85 metros lineales y la unidad de medida es metro cuadrado.	\$3,000.00	M2	Primera
51	5196	Calle Villas del Uro de Carretera Nacional a Acueducto Monterrey-Santiago, el valor aplica para la superficie de los lotes de los primeros 372.85 metros lineales y la unidad de medida es metro cuadrado.	\$2,500.00	M2	Primera
51	5197	Calle Luis M. García de Carretera Nacional a la calle Acueducto, el valor aplica para la superficie de los lotes de los primeros 372.85 metros lineales y la unidad de medida es metro cuadrado.	\$2,500.00	M2	Primera
51	51108	Camino de Acceso a Fraccionamiento las Estancias (calle Héctor Gómez González) de Carretera Nacional a Ave. Acueducto Monterrey-Santiago, el valor aplica para la superficie de los lotes de los primeros 372.85 metros lineales y la unidad de medida es metro cuadrado.	\$4,000.00	M2	Segunda
51	51120	Camino al Rancho La Bola de Carretera Nacional a Ave. Acueducto, el valor aplica para la superficie de los lotes de los primeros 372.85 metros lineales y la unidad de medida es metro cuadrado.	\$1,400.00	M2	Segunda

69



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

51	51125	Lotes urbanos según el artículo 21 de la Ley del Catastro ubicados en la región catastral 51 y que pertenezcan a la excomunidad La Estanzuela que está comprendida entre el Arroyo Elizondo, parteaguas del Cerro de La Silla, límite con excomunidad de Los Cristales y parteaguas de la Sierra Madre Oriental, que no formen parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo y que el total de la superficie del lote no exceda 10,000 metros cuadrados, y que se encuentren debajo de la cota 800 m.s.n.m.m, el valor aplica para los lotes que tengan registro de coeficiente de profundidad y la unidad de medida es metro cuadrado.	\$1,500.00	M2	Segunda
51	51126	Lotes urbanos según el artículo 21 de la Ley del Catastro ubicados en la región Catastral 51 y que pertenezcan a la excomunidad La Estanzuela, que está comprendida entre el Arroyo Elizondo, parteaguas del Cerro de La Silla, límite con excomunidad de Los Cristales y parteaguas de la Sierra Madre Oriental, que no formen parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, que el total de la superficie del lote no exceda 10,000 metros cuadrados y que se encuentren debajo de la cota 800 m.s.n.m.m, el valor aplica para los lotes que su valor este registrado como de corazón de manzana y la unidad es metro cuadrado, para el caso de que el registro estuviera en hectáreas se deberá hacer la conversión.	\$800.00	M2	Segunda



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

51	51127	Lotes urbanos según el artículo 21 de la Ley del Catastro ubicados en la región Catastral 51 y que pertenezcan a la excomunidad La Estanzuela, que está comprendida entre el Arroyo Elizondo, parteaguas del Cerro de La Silla, límite con excomunidad de Los Cristales y parteaguas de la Sierra Madre Oriental, que no formen parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, que la superficie del polígono exceda 10,000 metros cuadrados y que se encuentren debajo de la cota 800 m.s.n.m, el valor aplica para los lotes que su valor este registrado como de corazón de manzana y la unidad de medida es metro cuadrado, para el caso de que el registro estuviera en hectáreas se deberá hacer la conversión.	\$400.00	M2	Segunda
51	51128	Lotes o polígonos de lotes ubicados en la región catastral 51 y que pertenezcan a la excomunidad La Estanzuela, que está comprendida entre el Arroyo Elizondo, parteaguas del Cerro de La Silla, límite con excomunidad de Los Cristales y parteaguas de la Sierra Madre Oriental, que no formen parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo y que se encuentren arriba de la cota 800 m.s.n.m, el valor será considerado como valor de corazón de manzana y la unidad de medida es hectárea.	\$50,000.00	Hectárea	Segunda
52	5201	El Uro (con pavimento).	\$1,400.00	M2	Segunda
52	5202	El Uro (sin pavimento).	\$1,000.00	M2	Segunda
52	5203	Los Cristales con pavimento.	\$1,200.00	M2	Segunda
52	5204	Los Cristales sin pavimento.	\$800.00	M2	Segunda
52	5205	Fraccionamiento Los Cristales con pavimento.	\$2,000.00	M2	Primera



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

52	5206	Las Jaras (con pavimento).	\$1,200.00	M2	Segunda
52	5207	Las Jaras (sin pavimento).	\$800.00	M2	Segunda
52	5208	El Mirador.	\$800.00	M2	Segunda
52	5209	Margaritas (con pavimento).	\$1,200.00	M2	Segunda
52	5210	Margaritas (sin pavimento).	\$800.00	M2	Segunda
52	5211	El Barro (habitacional con pavimento).	\$1,200.00	M2	Segunda
52	5212	El Barro (habitacional sin pavimento)	\$600.00	M2	Segunda
52	5213	Fraccionamiento Campestre El Barro.	\$400.00	M2	Segunda
52	5215	Carretera Nacional del Camino al Rancho La Bola a calle Concepción Cabrera de Armida (camino a los cristales).	\$4,500.00	M2	Primera
52	5216	Carretera Nacional de la calle Concepción Cabrera de Armida (camino a los cristales) a límite con el Municipio de Santiago.	\$5,000.00	M2	Primera
52	5217	Antiguo Camino a Villa de Santiago (Camino Real) de la calle Bola Norte a Límite con el municipio de Santiago.	\$2,000.00	M2	Segunda



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

52	5218	Lotes urbanos según el artículo 21 de la Ley del Catastro ubicados en la región catastral 52 y que pertenezcan a la excomunidad la Los Cristales, que está comprendida entre límite con la excomunidad La Estanzuela, parteaguas del Cerro de La Silla, límite con el municipio de Santiago Nuevo León y parteaguas de la sierra Madre Oriental que no formen parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, que el total de la superficie del lote no exceda 10,000 metros cuadrados y que se encuentren debajo de la cota 800 m.s.n.m, el valor aplica para los lotes que tengan registro de coeficiente de profundidad y la unidad de medida es metro cuadrado.	\$1,000.00	M2	Segunda
52	5219	Lotes urbanos según el artículo 21 de la Ley del Catastro ubicados en la región catastral 52 y que pertenezcan a la excomunidad Los Cristales, que está comprendida entre límite con la excomunidad La Estanzuela, parteaguas del Cerro de La Silla, límite con el municipio de Santiago Nuevo León y parteaguas de la sierra Madre Oriental que no formen parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, que el total de la superficie del lote no exceda 10,000 metros cuadrados y que se encuentren debajo de la cota 800 m.s.n.m, el valor aplica para los lotes que su valor este registrado como de corazón de manzana y la unidad de medida es metro cuadrado, para el caso de que el registro estuviera en hectáreas se deberá hacer la conversión.	\$600.00	M2	Segunda



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

52	5220	Lotes urbanos según el artículo 21 de la Ley del Catastro ubicados en la región catastral 52 y que pertenezcan a la excomunidad Los Cristales, que está comprendida entre límite con la excomunidad La Estanzuela, parteaguas del Cerro de La Silla, límite con el municipio de Santiago Nuevo León y parteaguas de la sierra Madre Oriental que no formen parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, que la superficie del polígono exceda 10,000 metros cuadrados y que se encuentren debajo de la cota 800 m.s.n.m.m, el valor aplica para los lotes que su valor sea de corazón de manzana y la unidad de medida es metro cuadrado, para el caso de que el registro estuviera en hectáreas se deberá hacer la conversión.	\$300.00	M2	Segunda
52	5221	Lotes o polígonos de lotes ubicados en la región catastral 52 y que pertenezcan a la excomunidad Los Cristales, que está comprendida entre límite con la excomunidad La Estanzuela, parteaguas del Cerro de La Silla, límite con el municipio de Santiago Nuevo León y parteaguas de la sierra Madre Oriental que no formen parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo y que se encuentren arriba de la cota 800 m.s.n.m.m, el valor será considerado como valor de corazón de manzana y la unidad de medida es hectárea.	\$50,000.00	Hectárea	Segunda
54	5401	Unidad Habitacional General Naranjo (Raúl Rangel Frías y Ruiz Cortines).	\$1,900.00	M2	Tercera
55	5501	Colonia Misión Cumbres.	\$3,500.00	M2	Segunda
55	5502	Colonia Misión Cumbres 1o y 2o Sector.	\$3,500.00	M2	Segunda
55	5503	Colonia Jardines de las Cumbres.	\$3,500.00	M2	Segunda
55	5504	Colonia Valle de las Cumbres.	\$3,500.00	M2	Segunda



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

55	5505	Colonia Hacienda Mitras.	\$3,000.00	M2	Segunda
55	5507	Colonia Pedregal Cumbres.	\$3,500.00	M2	Primera
55	5508	Colonia Colonial Cumbres.	\$3,500.00	M2	Primera
55	5509	Pról. Ruiz Cortines entre Cerro de las Mitras y Cerro de las Cumbres.	\$4,200.00	M2	Segunda
55	5510	Pról. Ruiz Cortines entre Cerro de las Cumbres y Seguridad Social.	\$4,200.00	M2	Segunda
55	5511	Pról. Ruiz Cortines entre Seguridad Social y Nogal.	\$4,200.00	M2	Segunda
56	5601	Fraccionamiento Empleados de S.F.E.O.	\$3,500.00	M2	Tercera
56	5602	Colonia Jardín de las Torres.	\$2,500.00	M2	Segunda
56	5603	Condominio Vertical Ubicado en Ave. Alfonso Reyes expedientes 56-042-101 al 56-042-225.	\$5,000.00	M2	Primera
56	5604	Colonia Laderas del Mirador Fomerrey XXI.	\$1,300.00	M2	Tercera
56	5605	Ave. Lázaro Cárdenas entre Límites del fraccionamiento Empleados S.F.E.O.	\$9,500.00	M2	Primera
56	5606	Ave. Lázaro Cárdenas (colonia Jardín las Flores) entre Límites oriente de la pulga y la Avenida.	\$9,500.00	M2	Primera
56	5607	Paseo del Acueducto entre Ave. Lázaro Cárdenas y Límite de la colonia Laderas del Mirador.	\$2,500.00	M2	Primera
56	5608	Ave. Lázaro Cárdenas entre calle Paseo del Acueducto y Límite de la colonia Laderas del Mirador.	\$9,500.00	M2	Primera
58	5801	Cumbres 5o Sector.	\$6,000.00	M2	Primera
58	5802	Cumbres 6o Sector, D-3.	\$6,500.00	M2	Primera
58	5803	Casas de Monterrey (Residencial Cumbres).	\$5,500.00	M2	Primera



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

58	5804	Bosques de Cumbres.	\$5,500.00	M2	Primera
58	5805	Residencial Cumbres Palmas.	\$5,500.00	M2	Primera
58	5806	Cumbres Mediterráneo 1º, 2º.	\$6,500.00	M2	Primera
58	5807	Cumbres 6º Sector D-4.	\$6,500.00	M2	Primera
58	5808	Bosques de Cumbres B-6, B-7, B-8, B-9, C-1, C3.	\$5,000.00	M2	Primera
58	5809	Cumbres Providencia.	\$5,500.00	M2	Primera
58	5810	Paseo de Los Leones Pte. entre Paseo de los Navegantes y Richard Bird.	\$11,000.00	M2	Primera
58	5811	Paseo de Los Leones Pte. entre Richard Bird y límite de Bosques de Cumbres.	\$12,000.00	M2	Primera
60	6004	Colonia Unidad San Bernabé.	\$2,000.00	M2	Tercera
60	6005	Colonia Plutarco Elías Calles.	\$2,500.00	M2	Tercera
60	6006	Colonia Lomas de Cumbres.	\$3,500.00	M2	Segunda
60	6008	Colonia Paseo de las Mitras.	\$3,000.00	M2	Segunda
60	6009	Ave. Aztlán de Abraham Lincoln a calle Banco de Fomento.	\$4,000.00	M2	Segunda
60	6010	Ave. Aztlán de Banco de Fomento a Ave. Las Rocas.	\$4,000.00	M2	Segunda
60	6011	Ave. No Reelección de Ave. Aztlán al panteón.	\$2,500.00	M2	Segunda
60	6012	Colonia Cumbres Alta.	\$4,000.00	M2	Segunda
60	6013	Balcones De Las Mitras 5º Sector, San Felipe.	\$4,000.00	M2	Segunda
60	6014	Ave. Abraham Lincoln entre Carpintero y Montero.	\$4,500.00	M2	Segunda



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

61	6101	Colonia Santa Lucia.	\$3,000.00	M2	Primera
61	6102	Colonia El Refugio.	\$5,000.00	M2	Primera
61	6103	Fraccionamiento Soria.	\$3,500.00	M2	Primera
61	6104	Colonia Antara Privada Residencial.	\$3,500.00	M2	Primera
61	6105	Colonia Montevalban.	\$5,000.00	M2	Primera
61	6106	Colonia Valle del Vergel.	\$5,500.00	M2	Primera
61	6107	Colonia Residencial el Uro.	\$3,500.00	M2	Primera
61	6108	Colonia La Toscana.	\$5,500.00	M2	Primera
61	6109	Carretera Nacional de la calle palmares a la privada Pedro Arriaga.	\$4,000.00	M2	Primera
62	6202	Colonia Bugambilias.	\$3,500.00	M2	Primera
62	6203	Colonia Camp. Del Pinito.	\$1,300.00	M2	Primera
62	6204	Colonia Jardines del Diente.	\$1,300.00	M2	Primera
62	6205	Colonia Real de la Sierra.	\$5,000.00	M2	Primera
62	6206	Colonia Lagos.	\$4,500.00	M2	Primera
62	6207	Colonia Aurea.	\$5,000.00	M2	Primera
62	6208	Colonia Real de Valle Alto.	\$4,500.00	M2	Primera
62	6209	Fraccionamiento Campestre.	\$1,200.00	M2	Primera
62	6210	Colonia Jardín de Valle Alto.	\$4,500.00	M2	Primera

77



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

62	6211	Colonia Trino Residencial.	\$4,000.00	M2	Primera
62	6212	Colonia Portal de Valle Alto.	\$4,000.00	M2	Primera
62	6213	Fraccionamiento Bioma.	\$5,500.00	M2	Primera
62	6214	Colonia Ébanos.	\$5,500.00	M2	Primera
63	6301	Colonia Villa Cumbres.	\$3,500.00	M2	Primera
63	6302	Colonia Mirador Cumbres.	\$3,500.00	M2	Primera
63	6303	Colonia Cumbres Quinta Real.	\$4,000.00	M2	Primera
63	6304	Colonia Portal Cumbres 1º, 2º Sector.	\$4,000.00	M2	Primera
63	6305	Colonia Cumbres Oro.	\$3,500.00	M2	Primera
63	6306	Colonia Cumbres de Santa Clara 1º.	\$5,000.00	M2	Segunda
63	6307	Colonia Hacienda de Santa Clara.	\$3,500.00	M2	Segunda
63	6308	Colonia Mirador Mitras.	\$3,500.00	M2	Primera
63	6309	Portal de las Cumbres 3º Sector.	\$4,000.00	M2	Primera
63	6310	Cumbres Santa Clara 2º, 3º Sector.	\$5,000.00	M2	Primera
63	6311	Ave. Lincoln entre Alfa y Lamda.	\$5,500.00	M2	Primera
63	6312	Pról., Ruiz Cortines entre Alfa y Lamda.	\$4,000.00	M2	Primera
63	6313	Pról., Ruiz Cortines entre J.A. Martínez Chavarría y Agustín Lara.	\$4,000.00	M2	Primera
63	6314	Pról., Ruiz Cortines entre Ave. Cerro de las Mitras y J.A. Martínez Chavarría.	\$4,000.00	M2	Primera



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

63	6315	Pról., Ruiz Cortines entre Agustín Lara y Límite de Colonia Hda. Sta. Clara.	\$4,000.00	M2	Primera
63	6316	Residencial Cumbres Oro Regency.	\$5,000.00	M2	Primera
63	6317	Cumbres de Santa Clara 4 sector.	\$5,000.00	M2	Primera
63	6318	Cumbres Callejuelas.	\$4,500.00	M2	Primera
63	6319	Condominio Horizontal Le Fontaine.	\$4,500.00	M2	Primera
63	6320	Condominio Horizontal Le Fontaine (lotes multifamiliares).	\$5,500.00	M2	Primera
63	6321	Cumbres Callejuelas (lotes multifamiliares).	\$5,500.00	M2	Primera
63	6322	Cumbres Jade Sector Roble.	\$4,500.00	M2	Primera
63	6323	Cumbres Jade Sector Álamo.	\$4,500.00	M2	Primera
64	6402	Colonia Misión Lincoln.	\$2,000.00	M2	Segunda
64	6403	Colonia Misión Lincoln 3º Sector.	\$2,000.00	M2	Segunda
65	6502	Calle Rafia de las Rocas a Agripalma.	\$1,700.00	M2	Tercera
65	6503	Ave. Solidaridad de ave Solidaridad a Ave Cabezada.	\$2,000.00	M2	Tercera
65	6504	Ave. Farolillo de calle Nepenta a Ave. Solidaridad.	\$1,900.00	M2	Tercera
65	6505	Ave. Las Rocas de Nepenta a Ave. Solidaridad.	\$1,600.00	M2	Tercera
65	6506	Ave. Nepenta entre Ave. Cabezada y Ave. Las Rocas.	\$1,500.00	M2	Tercera
68	6801	Colonia Valle de Bosquencinos	\$4,000.00	M2	Primera
68	6802	Condominio Horizontal Portal del Uro.	\$3,500.00	M2	Primera
68	6803	Colonia Coto San Carlos II.	\$4,500.00	M2	Primera



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

69	6901	Colonia Renacimiento.	\$4,000.00	M2	Primera
71	7101	Fraccionamiento Residencial Las Colinas.	\$6,500.00	M2	Primera
71	7102	Colonia La Vereda.	\$7,000.00	M2	Primera
72	7201	Colinas de Valle.	\$6,000.00	M2	Primera
72	7202	Colinas de Valle (multifamiliares).	\$6,000.00	M2	Primera
72	7203	Colinas de Valle 2do Sector.	\$6,000.00	M2	Primera
72	7204	Cumbres del Valle.	\$6,000.00	M2	Primera
73	7301	Colonia Antigua Hacienda Santa Anita.	\$3,500.00	M2	Primera
73	7302	Colonia Santa Isabel.	\$4,000.00	M2	Primera
73	7303	Fraccionamiento Santa Isabel segundo Sector Primera Etapa.	\$4,000.00	M2	Primera
75	7501	Colonia Rincón de las Montañas.	\$4,000.00	M2	Primera
75	7502	Colonia Sierra Alta Noveno Sector.	\$4,000.00	M2	Primera
75	7503	Colonia Sierra Alta Noveno Sector Etapa Tres.	\$4,000.00	M2	Primera
75	7504	Colonia Sierra Alta Noveno Sector Etapa cuatro.	\$4,000.00	M2	Primera
76	7601	Colonia Valle de Cristal.	\$5,000.00	M2	Primera
76	7602	Colonia Laderas.	\$4,000.00	M2	Primera
76	7603	Colonia Almendros de Laderas (Lotes de Uso Habitacional).	\$4,500.00	M2	Primera
76	7604	Colonia Almendros de Laderas (Lotes de Uso Comercial).	\$5,000.00	M2	primera



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

76	7605	Colonia Cerezos de Laderas.	\$4,500.00	M2	Primera
77	7701	Colonia Carolco.	\$4,500.00	M2	Primera
77	7702	Colonia El Refugio.	\$4,000.00	M2	Primera
77	7703	Colonia Carolco tercer Sector.	\$4,500.00	M2	Primera
80	8001	Cumbres Diamante 1º Sector.	\$5,000.00	M2	Primera
80	8003	Paseo de las Cumbres 1º, 2º, 3º y 4º Sector.	\$5,500.00	M2	Primera
80	8005	Cerradas de Cumbres 1º y 2º Sector.	\$5,500.00	M2	Primera
80	8007	Cumbres Renacimiento.	\$5,000.00	M2	Primera
80	8008	Real Cumbres.	\$5,000.00	M2	Primera
80	8009	Cerradas de Cumbres Poniente 1er Sector.	\$5,000.00	M2	Primera
80	8010	Cumbres Madeira.	\$5,000.00	M2	Primera
80	8011	Cerradas de Cumbres Nte.	\$5,000.00	M2	Primera
80	8012	Plutarco Elías Calles.	\$2,200.00	M2	Tercera
80	8013	Cumbres San Ángel.	\$5,000.00	M2	Primera
80	8014	Cumbres Madeira Sector Francés, Privada Matisse Sección "A" y "B" Privada Martinica, Serna y Remí.	\$5,000.00	M2	Primera
80	8015	Cumbres Antares Primera y Segunda Etapa.	\$5,000.00	M2	Primera
80	8016	Cerradas de Cumbres Sector Verona.	\$5,000.00	M2	Primera
80	8017	Cerradas de Cumbres Sector Miralta Primer y segundo Sector (lotes habitacionales).	\$5,000.00	M2	Primera



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

80	8018	Cerradas de Cumbres Sector Miralta Primer Sector (lotes comerciales).	\$5,500.00	M2	Primera
80	8020	Ave. Abraham Lincoln desde la Ave. Ruiz Cortines hasta el límite con el Municipio de García, que no forman parte de los fraccionamientos urbanizados.	\$6,500.00	M2	Primera
80	8021	Ave. Pról. Adolfo Ruiz Cortines desde la calle Paseo de los Diamantes hasta el límite con el Municipio de García, que no forman parte de los fraccionamientos urbanizados.	\$5,000.00	M2	Primera
80	8022	Ave. Alejandro de Rodas desde la Ave. Pedro Infante hasta el límite con el Municipio de García, que no forman parte de los fraccionamientos urbanizados.	\$7,000.00	M2	Primera
80	8023	Ave. Paseo de los Leones de la Ave. Pedro Infante hasta el límite con el Municipio de García, que no forman parte de los fraccionamientos urbanizados.	\$7,500.00	M2	Primera
80	8030	Cumbres Madeira Francés Sector Alpes.	\$5,000.00	M2	Primera
80	8031	Fraccionamiento Crisanto.	\$5,000.00	M2	Primera
81	8101	Ave. Abraham Lincoln desde la Ave. Ruiz Cortines hasta el límite con el Municipio de García, lotes que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor de calle aplica para la superficie de los primeros 50 metros lineales, la unidad de medida será metro cuadrado.	\$6,500.00	M2	Primera



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

81	8102	Ave. Pról. Adolfo Ruiz Cortines desde la calle Paseo de los Diamantes hasta el límite con el Municipio de García, lotes que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor de calle aplica para la superficie de los primeros 50 metros lineales, la unidad de medida será metro cuadrado.	\$5,000.00	M2	Primera
81	8103	Ave. Alejandro de Rodas desde la Ave. Pedro Infante hasta el límite con el Municipio de García, lotes que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor de calle aplica para la superficie de los primeros 50 metros lineales, la unidad de medida será metro cuadrado.	\$5,000.00	M2	Primera
81	8104	Ave. Paseo de los Leones de la Ave. Pedro Infante hasta el límite con el Municipio de García, lotes que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor de calle aplica para la superficie de los primeros 50 metros lineales, la unidad de medida será metro cuadrado.	\$7,500.00	M2	Primera
81	8105	Lotes ubicados de la región catastral 81 que se encuentran en el sector de la Ave. Abraham Lincoln, Ave. Paseo de los Leones, Ave. Pedro Infante y Límite Municipal Pte., que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor aplica para la superficie de lotes o polígonos de lotes que por sus dimensiones tengan que dividirse en más de un área y que no excedan la superficie total del lote o en su caso del polígono 10,000 metros cuadrados, la unidad de medida es en metro cuadrado y será considerado como valor de corazón de manzana.	\$800.00	M2	Primera

83



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

81	8106	Lotes ubicados de la región catastral 81 que se encuentran en el sector de la Ave. Paseo de los Leones, Cota 800 m.s.n.m.m., la Ave. Puerta de Hierro y Límite Municipal Pte., que no forman parte de los fraccionamientos urbanizados, el valor aplica para la superficie de lotes o polígonos de lotes que por sus dimensiones tengan que dividirse en más de un área y que no excedan la superficie total del lote o en su caso del polígono 10,000 metros cuadrados, la unidad de medida es en metro cuadrado y será considerado como valor de corazón de manzana.	\$640.00	M2	Primera
81	8107	Lotes ubicados de la región catastral 81 que se encuentran en el sector de la Ave. Paseo de los Leones, Cota 800 m.s.n.m.m., la Ave. Pedro Infante y la Ave. Puerta de Hierro, que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor aplica para la superficie de lotes o polígonos de lotes que por sus dimensiones tengan que dividirse en más de un área y que no excedan la superficie total del lote o en su caso del polígono 10,000 metros cuadrados, la unidad de medida es en metro cuadrado y será considerado como valor de corazón de manzana.	\$640.00	M2	Primera
81	8108	Lotes ubicados de la región catastral 81 que se encuentran en el sector de la Ave. Cota 800 m.s.n.m.m., el límite del área protegida "Sierra de las Mitras", la Ave. Puerta de Hierro y Límite Municipal Pte., que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor aplica para la superficie de lotes o polígonos de lotes que por sus dimensiones tengan que dividirse en más de un área y que no excedan la superficie total del lote o en su caso del polígono 10,000 metros cuadrados, la unidad de medida es en metro cuadrado y será considerado como valor de corazón de manzana.	\$80.00	M2	Primera



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

81	8109	Lotes ubicados de la región catastral 81 que se encuentran en el sector de la Ave. Cota 800 m.s.n.m.m., el límite del área protegida "Sierra de las Mitras", la Ave. Pedro Infante y la Ave. Puerta de Hierro, que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor aplica para la superficie de lotes o polígonos de lotes que por sus dimensiones tengan que dividirse en más de un área y que no excedan la superficie total del lote o en su caso del polígono 10,000 metros cuadrados, la unidad de medida es en metro cuadrado y será considerado como valor de corazón de manzana.	\$80.00	M2	Primera
81	8110	Área Ecológica protegida "Sierra de las Mitras" de la región Catastral #81, el valor que se considera es valor de corazón de manzana y se aplicara a los lotes de esta zona en unidades de medida en metro cuadrado.	\$5.00	M2	Primera
81	8110	Lotes ubicados de la región catastral 81 que se encuentran en el sector de la Ave. Abraham Lincoln, Ave. Paseo de los Leones, la Ave. Pedro Infante y Límite Municipal Pte., que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor aplica para la superficie de lotes o polígonos de lotes que por sus dimensiones tengan que dividirse en más de un área y que excedan la superficie total del lote o en su caso del polígono 10,000 metros cuadrados, la unidad de medida es en metro cuadrado y será considerado como valor de corazón de manzana.	\$400.00	M2	Primera



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

81	8111	Lotes ubicados de la región catastral 81 que se encuentran en el sector de la Ave. Paseo de los Leones, Cota 800 m.s.n.m.m., la Ave. Puerta de Hierro y Límite Municipal Pte., que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor aplica para la superficie de lotes o polígonos de lotes que por sus dimensiones tengan que dividirse en más de un área y que excedan la superficie total del lote o en su caso del polígono 10,000 metros cuadrados, la unidad de medida es en metro cuadrado y será considerado como valor de corazón de manzana.	\$320.00	M2	Primera
81	8112	Lotes ubicados de la región catastral 81 que se encuentran en el sector de la Ave. Paseo de los Leones, Cota 800 m.s.n.m.m., la Ave. Pedro Infante y la Ave. Puerta de Hierro, que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor aplica para la superficie de lotes o polígonos de lotes que por sus dimensiones tengan que dividirse en más de un área y que excedan la superficie total del lote o en su caso del polígono 10,000 metros cuadrados, la unidad de medida es en metro cuadrado y será considerado como valor de corazón de manzana.	\$320.00	M2	Primera
81	8113	Lotes ubicados de la región catastral 81 que se encuentran en el sector de la Ave. Cota 800 m.s.n.m.m., el límite del área protegida "sierra de las Mitras", la Ave. Puerta de Hierro y Límite Municipal Pte., que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor aplica para la superficie de lotes o polígonos de lotes que por sus dimensiones tengan que dividirse en más de un área y que excedan la superficie total del lote o en su caso del polígono 10,000 metros cuadrados, la unidad de medida es en metro cuadrado y será considerado como valor de corazón de manzana.	\$50.00	M2	Primera



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

81	8114	Lotes ubicados de la región catastral 81 que se encuentran en el sector de la Ave. Cota 800 m.s.n.m.m., el límite del área protegida "Sierra de las Mitras", la Ave. Pedro Infante y la Ave. Puerta de Hierro, que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor aplica para la superficie de lotes o polígonos de lotes que por sus dimensiones tengan que dividirse en más de un área y que excedan la superficie total del lote o en su caso del polígono 10,000 metros cuadrados, la unidad de medida es en metro cuadrado y será considerado como valor de corazón de manzana.	\$50.00	M2	Primera
82	8201	Cumbres Elite al Sur de Alejandro de Rodas.	\$5,000.00	M2	Primera
82	8204	Privada Cumbres Privada el Recinto.	\$3,500.00	M2	Primera
82	8205	Privada de Cumbres Privada el Refugio.	\$3,500.00	M2	Primera
82	8206	Cumbres Elite al Norte de Alejandro de Rodas.	\$5,000.00	M2	Primera
82	8207	Cima de la Montaña.	\$5,000.00	M2	Primera
82	8208	Cumbres Elite Sector Hacienda.	\$5,000.00	M2	Primera
82	8209	Ave. Alejandro de Rodas.	\$7,000.00	M2	Primera
82	8210	Ave. Paseo De Los Leones.	\$7,500.00	M2	Primera
82	8211	Privada de Cumbres Privada el Real y Privada Escondida.	\$3,500.00	M2	Primera
82	8212	Cumbres Elite Privadas.	\$5,000.00	M2	Primera
82	8213	Cima del Bosque.	\$6,000.00	M2	Primera



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

83	8301	Puerta de Hierro Sector Privada las Fuentes, Los Arcos Jardín y Mirador.	\$4,000.00	M2	Primera
83	8303	Cumbres san Agustín 1º, 2 Sector.	\$5,000.00	M2	Primera
83	8304	Puerta de Hierro Sector Privada Jardín.	\$4,500.00	M2	Primera
83	8305	Puerta de Hierro Sector Privada de los Arcos.	\$4,500.00	M2	Primera
83	8306	Puerta de Hierro Sector Privada Mirador.	\$4,500.00	M2	Primera
83	8307	Puerta de Hierro Sector Privada del Balcón	\$4,500.00	M2	Primera
83	8308	Puerta de Hierro Sector Privada de la Hacienda.	\$4,500.00	M2	Primera
83	8309	Puerta de Hierro Sector Privada del Pedregal.	\$4,500.00	M2	Primera
83	8310	Puerta de Hierro Sector Privada las Vistas.	\$4,500.00	M2	Primera
83	8311	Cumbres del Sol.	\$5,500.00	M2	Primera
83	8312	Centro Comercial Sendero Lincoln.	\$4,500.00	M2	Primera
83	8314	Avenida Lincoln.	\$4,000.00	M2	Primera
83	8315	Prolongación Ruiz Cortines.	\$5,000.00	M2	Primera
83	8317	Puerta de Hierro Privada Gran Vía (lotes de uso habitacional).	\$4,500.00	M2	Primera
83	8319	Puerta de Hierro Privada Gran Vía (lotes de uso comercial que dan frente a avenida Lincoln y Ruiz Cortines).	\$6,500.00	M2	Primera
83	8320	Puerta de Hierro Castilla (lotes de uso habitacional).	\$4,500.00	M2	Primera
83	8321	Puerta de Hierro Castilla (lotes de uso comercial).	\$5,500.00	M2	Primera
83	8322	Puerta de Hierro (Privadas Palencia, Valladolid, Soria, Segovia).	\$4,500.00	M2	Primera



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

83	8323	Cumbres Allegro.	\$5,500.00	M2	Primera
83	8324	Cumbres San Agustín Privada Italiana y Privada Francesa.	\$5,000.00	M2	Primera
83	8325	Cumbres del Sol Segunda Etapa.	\$5,500.00	M2	Primera
83	8326	Espacio Cumbres (lotes habitacionales).	\$5,500.00	M2	Primera
83	8327	Espacio Cumbres (lotes comerciales).	\$5,500.00	M2	Primera
83	8328	Puerta de Hierro Castilla Privada Alboran.	\$4,500.00	M2	Primera
83	8329	Puerta de Hierro Ariza Privada Zaragoza, Aragón, Calatayud, Almazán, (Lotes Habitacional).	\$4,500.00	M2	Primera
83	8330	Puerta de Hierro Ariza Privada Zaragoza, Aragón, Calatayud, Almazán, (lotes comerciales).	\$5,500.00	M2	Primera
83	8331	Cumbres Elite Premier Privadas Alpes y Everest.	\$5,000.00	M2	Primera
83	8332	Gran Reserva Sector Alpes.	\$5,000.00	M2	Primera
83	8333	Cumbres San Agustín 4° Sector 1a. Etapa Sección "A".	\$5,000.00	M2	Primera
83	8334	Puerta de Hierro Lincés.	\$5,500.00	M2	Primera
83	8335	Ave Paseo de los Leones.	\$7,500.00	M2	Primera
83	8336	Ave. Alejandro de Rodas.	\$7,000.00	M2	Primera
84	8431	Colonia Cerradas del Poniente.	\$1,400.00	M2	Tercera
84	8438	Comercial Lincoln Poniente.	\$1,200.00	M2	Tercera
84	8471	Ave. Antiguos Ejidatarios.	\$1,900.00	M2	Tercera
84	8472	Calzada del Pastizal.	\$1,900.00	M2	Tercera

89



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

84	8473	Ave. Cabezada.	\$1,900.00	M2	Tercera
84	8474	Colonia Portal del Valle.	\$1,100.00	M2	Segunda
84	8475	Colonia Valles de San Bernabé.	\$1,100.00	M2	Tercera
85	8501	Colonia Arcos del Sol 1er Sector.	\$1,900.00	M2	Segunda
85	8502	Colonia Arcos del Sol 2do Sector.	\$1,900.00	M2	Segunda
85	8503	Colonia Arcos del Sol 3er Sector.	\$1,900.00	M2	Segunda
85	8504	Colonia Barrio Alameda.	\$1,700.00	M2	Segunda
85	8505	Colonia Barrio San Luis.	\$1,900.00	M2	Segunda
85	8506	Colonia Barrio Santa Isabel.	\$1,400.00	M2	Segunda
85	8507	Colonia Urbi Villa del Cedro 2o Sector.	\$2,000.00	M2	Primera
85	8508	Colonia Urbi Villa del Cedro 1er Sector.	\$2,000.00	M2	Primera
85	8509	Ave. Cabezada	\$2,000.00	M2	Segunda
85	8510	Reserva Cumbres Sector Bosques.	\$2,500.00	M2	Primera
86	8601	Colonia Mirasol 1.	\$2,000.00	M2	Tercera
86	8602	Colonia Mirasol 2.	\$2,000.00	M2	Tercera
86	8603	Ave. Abraham Lincoln.	\$6,500.00	M2	Segunda
86	8604	Ave. Cabezada.	\$4,500.00	M2	Segunda
87	8701	Colonia Barrio Acero.	\$1,400.00	M2	Segunda



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

87	8702	Colonia Barrio Antiguo.	\$1,400.00	M2	Segunda
87	8703	Colonia Barrio Aztlán.	\$1,400.00	M2	Segunda
87	8705	Colonia Barrio del Parque.	\$1,600.00	M2	Segunda
87	8706	Colonia Barrio del Prado.	\$1,500.00	M2	Segunda
87	8707	Colonia Barrio la Industria.	\$1,400.00	M2	Segunda
87	8708	Colonia Barrio la Moderna.	\$1,400.00	M2	Segunda
87	8709	Colonia Barrio Puerta del Sol.	\$1,400.00	M2	Segunda
87	8710	Colonia Barrio Topo Chico.	\$1,400.00	M2	Segunda
87	8711	Colonia Mirasol III.	\$1,400.00	M2	Segunda
87	8712	Colonia Urbi Villa Bonita.	\$1,600.00	M2	Segunda
87	8714	Ave. Luis Donaldo Colosio.	\$2,000.00	M2	Segunda
87	8715	Ave. Cabezada.	\$2,200.00	M2	Segunda
87	8716	Ave. De los Astros.	\$2,000.00	M2	Segunda
88	8801	Arcos del Sol 7o Sector.	\$2,000.00	M2	Segunda
88	8802	Urbi Villa del Rey 1er Sector.	\$2,000.00	M2	Segunda
88	8803	Colonia Jardines del Rey.	\$2,000.00	M2	Segunda
88	8804	Colonia Arcos del Sol 4o Sector.	\$2,000.00	M2	Segunda

91



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

88	8805	Colonia Urbi Villa del Rey 2do Sector.	\$2,500.00	M2	Segunda
88	8806	Colonia Barrio San Pedro.	\$2,000.00	M2	Segunda
88	8807	Colonia Arcos del Sol 5o Sector.	\$2,000.00	M2	Segunda
88	8808	Colonia Arcos del sol sector elite.	\$2,500.00	M2	Segunda
88	8809	Colonia Urbi Villa Colonial.	\$2,000.00	M2	Segunda
88	8810	Colonia Barrio Margaritas.	\$2,000.00	M2	Segunda
88	8811	Colonia Barrio Estrella.	\$2,500.00	M2	Segunda
88	8812	Colonia Las Plazas.	\$2,500.00	M2	Primera
88	8813	Colonia Las Estaciones.	\$2,500.00	M2	Segunda
88	8814	Colonia Barrio Chapultepec Norte.	\$2,500.00	M2	Primera
88	8815	Colonia Privada Lincoln.	\$3,000.00	M2	Segunda
88	8816	Colonia Barrio Chapultepec.	\$2,500.00	M2	Segunda
88	8817	Colonia Barrio San Carlos.	\$2,000.00	M2	Segunda
88	8819	Ave. Lincoln.	\$6,500.00	M2	Segunda
88	8820	Ave. Luis Donaldo Colosio Murrieta.	\$4,500.00	M2	Segunda
88	8821	Fraccionamiento Comercial Barrio Estrella Norte (Ave. Los Astros).	\$2,500.00	M2	Segunda
88	8822	Fraccionamiento Comercial Barrio Estrella Norte (lotes que dan frente a la avenida Altamisa manzanas 88-422 a la 88-425).	\$2,500.00	M2	Segunda
88	8823	Colonia Barrio Guadalupe.	\$2,500.00	M2	Segunda



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

89	8901	Lotes urbanos descritos en el artículo 21 inciso a) de la Ley del Catastro, valor de las calles que corresponden a la región catastral 89 entre la Avenida Lincoln, Camino al Pastizal, límite con el Municipio de García y Río Pesquería, el valor de calle aplica para la superficie de lotes que no excedan su fondo de 372.85 metro lineales y que la superficie total del lote sea mayor a 2,000 metros cuadrados, la unidad de medida será metro cuadrados.	\$550.00	M2	Segunda
89	8902	Lotes urbanos descritos en el artículo 21 inciso a) de la Ley del Catastro, valor de las calles que corresponden a la región catastral 89 entre la Avenida Lincoln, Camino al Pastizal, límite Municipal con García y Río Pesquería, el valor de calle aplica para la superficie de lotes que no excedan su fondo de 372.85 metro lineales y que la superficie total del lote sea menor a 2,000 metros cuadrados, la unidad de medida será metro cuadrados.	\$1,100.00	M2	Segunda
89	8903	Lotes urbanos descritos en el artículo 21 inciso a) de la Ley del Catastro, valor de las calles que corresponden a la región catastral 89 entre la avenida Lincoln, Camino al Pastizal, límite Municipal con García y Río Pesquería, el valor de calle aplica para la superficie que exceda el fondo de cada lote 372.85 metro lineales y su valor será considerado como valor de corazón de manzana, la unidad de medida son metros cuadrados.	\$200.00	M2	Segunda
89	8904	Lotes urbanos descritos en el artículo 21 inciso a) de la Ley del Catastro, valor de la Avenida Lincoln para lotes que corresponden a la región catastral 89, el valor de calle aplica para la superficie de lotes que no excedan su fondo de 372.85 metro lineales, la unidad de medida será metro cuadrados.	\$6,500.00	M2	Primera



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

90	9001	Colonia Las Granadas.	\$3,500.00	M2	Primera
90	9002	Colonia La Joya Privadas Residencial.	\$3,500.00	M2	Primera
90	9003	Colonia Villa Isabel	\$4,500.00	M2	Primera
90	9004	Condominio Horizontal villa Isabel.	\$4,500.00	M2	Primera
91	9101	Colonia Villas Moretta.	\$4,000.00	M2	Primera
91	9102	Colonia Moretta.	\$4,000.00	M2	Primera

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO DE 217 FOLIOS DE VALOR DE DIVERSAS REGIONES CATASTRALES

Se procedió a realizar un análisis específico sobre la valuación de 217 folios de valor encontrados en las Regiones Catastrales 6, 8, 13, 15, 17, 20, 21, 28, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 42, 45, 46, 47, 49, 51, 55, 60, 64, 65, 68 y 84, con base en el estudio presentado y aprobado con opinión favorable por la Junta Municipal Catastral de Monterrey, Nuevo León, ya que los 217 folios de valor presentados cuentan con el mayor atraso en la actualización del valor unitario de suelo, identificándose como folios pertenecientes a niveles socioeconómico bajos dentro de la Ciudad de Monterrey, y que a su vez el valor unitario de suelo actual no sobrepasan los \$1,100.00 (mil cien pesos 00/100), por lo que en este sentido, se propone dar un trato equitativo a estos diversos folios de valor considerando las condiciones antes señaladas, aplicando un máximo de 50% de incremento del valor unitario de suelo que tenga registrado cada expediente catastral que se encuentren dentro de los 217 folios de valor de las diversas regiones catastrales, los cuales serán incluidos en la tabla específica de valores unitarios de suelo que se menciona en lo subsecuente:



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Región Catastral	Folio de Valor	Fraccionamiento, Colonia, Tramo de Vialidades o Polígono de Valor	Valor Unitario de Suelo	Unidad de Medida aplicable al Valor Unitario de Suelo	Categoría de Construcción
06	0605	Colonia Larralde o 15 de mayo.	\$1,425.00	M2	Tercera
08	0802	Colonia Heriberto Jara.	\$750.00	M2	Tercera
08	0803	Colonia Garza Nieto.	\$750.00	M2	Tercera
08	0805	Colonia 10 de marzo.	\$750.00	M2	Tercera
08	0806	Colonia Rubén Jaramillo.	\$750.00	M2	Tercera
13	1308	Colonia Alfonso Reyes.	\$525.00	M2	Tercera
13	1309	Colonia Heriberto Jara.	\$450.00	M2	Tercera
13	1310	Colonia América.	\$525.00	M2	Tercera
13	1311	Colonia Tanques de Guadalupe.	\$450.00	M2	Tercera
15	1519	Colonia Buenos Aires el Realito.	\$1,200.00	M2	Tercera
17	1701	Fraccionamiento Plan de San Luis.	\$300.00	M2	Tercera
17	1702	Fraccionamiento Madero (R. Gómez, Almazán y C. San Martín).	\$700.00	M2	Tercera
17	1704	Fraccionamiento 4 de diciembre.	\$420.00	M2	Tercera
17	1705	Colonia Los Dorados.	\$750.00	M2	Tercera
17	1706	Colonia Tierra y Libertad.	\$450.00	M2	Tercera



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

17	1707	Colonia C.N.O.P.	\$750.00	M2	Tercera
17	1708	Colonia Rafael Buelna.	\$975.00	M2	Tercera
17	1709	Colonia Topo Chico.	\$900.00	M2	Tercera
17	1711	Colonia Ávila Camacho.	\$1,050.00	M2	Tercera
17	1712	Colonia Nueva Topo Chico.	\$1,200.00	M2	Tercera
17	1713	Colonia Belisario Domínguez.	\$1,050.00	M2	Tercera
17	1714	Colonia Los Nogales.	\$1,125.00	M2	Tercera
17	1715	Colonia Unión B. Juárez.	\$1,050.00	M2	Tercera
17	1726	Colonia 21 de marzo.	\$750.00	M2	Tercera
20	2002	Colonia Altamira servicios parciales (andadores pavimentados).	\$450.00	M2	Tercera
20	2003	Colonia Altamira servicios completos (calle Monte de las Cruces).	\$1,200.00	M2	Tercera
21	2101	Colonia Ignacio Manuel Altamirano.	\$525.00	M2	Primera
21	2102	Colonia Granja Postal.	\$1,200.00	M2	Tercera
21	2104	Colonia La Estanzuela Nueva.	\$675.00	M2	Tercera
21	2106	Colonia La Estanzuela Vieja, que cuenta con pavimento.	\$600.00	M2	Tercera
21	2116	Colonia Nogales de la Sierra.	\$600.00	M2	Primera
21	2137	Fraccionamiento De Los Santos.	\$600.00	M2	Segunda
28	2805	Colonia Unión 5 de mayo.	\$900.00	M2	Tercera



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

29	2901	Colonia Unidad Pedreras.	\$600.00	M2	Tercera
29	2902	Colonia Predio Zapata.	\$700.00	M2	Tercera
29	2903	Colonia 1o de Mayo.	\$675.00	M2	Tercera
29	2904	Colonia Lomas de San Martín.	\$750.00	M2	Tercera
29	2907	Colonia Servando Teresa de Mier.	\$600.00	M2	Tercera
29	2908	Colonia Tierra y Libertad sector Heroico.	\$600.00	M2	Tercera
30	3002	Colonia Graciano Bortoni.	\$600.00	M2	Tercera
30	3009	Colonia Fomerrey la Esperanza.	\$900.00	M2	Tercera
33	3301	Colonia Granja Sanitaria (Valle de Santa Lucía).	\$675.00	M2	Tercera
33	3302	Colonia 18 de febrero.	\$600.00	M2	Tercera
33	3303	Colonia Carmen Serdán.	\$525.00	M2	Tercera
33	3304	Colonia La Esperanza.	\$600.00	M2	Tercera
33	3306	Colonia 7 de noviembre.	\$675.00	M2	Tercera
33	3307	Colonia Francisco Villa.	\$675.00	M2	Tercera
33	3308	Colonia Lucio Blanco.	\$525.00	M2	Tercera
34	3405	Colonia Luis Echeverría Sur.	\$900.00	M2	Tercera
34	3406	Colonia La Boquilla.	\$1,200.00	M2	Tercera
34	3409	Colonia Valparaíso.	\$1,500.00	M2	Tercera



Gobierno del Estado
de Nuevo León
Poder Ejecutivo

34	3410	Colonia 15 de septiembre.	\$1,500.00	M2	Tercera
34	3411	Colonia Cerro de la Campana (sin servicios).	\$450.00	M2	Tercera
34	3412	Colonia Mártires de Tlatelolco.	\$450.00	M2	Tercera
34	3414	Colonia Laderas del Mirador.	\$1,050.00	M2	Tercera
34	3416	Colonia Burócratas Municipales Sector Poniente. (Sector Bajo).	\$900.00	M2	Tercera
34	3417	Colonia Burócratas Municipales Sector Poniente. (Que cuente con servicios) sector Arriba.	\$450.00	M2	Tercera
34	3418	Colonia Burócratas Municipales Sector Oriente.	\$1,200.00	M2	Tercera
34	3419	Colonia Fomerrey 16 o Paseo del Marqués.	\$1,650.00	M2	Tercera
34	3423	Colonia Sierra Ventana (parte baja).	\$1,500.00	M2	Tercera
34	3424	Colonia Sierra Ventana (callejones).	\$900.00	M2	Tercera
34	3425	Colonia 18 de marzo (parte baja).	\$1,500.00	M2	Tercera
34	3426	Colonia 18 de Marzo (callejones).	\$1,050.00	M2	Tercera
34	3427	Colonia Revolución Proletaria (calles).	\$900.00	M2	Tercera
34	3428	Calle Ruiz Cortines.	\$900.00	M2	Tercera
35	3501	Colonia San Martín.	\$750.00	M2	Tercera
35	3502	Colonia Artículo 27.	\$600.00	M2	Tercera
35	3503	Colonia Libertadores de América.	\$600.00	M2	Tercera
35	3504	Colonia La Reforma (Fomerrey #1).	\$600.00	M2	Tercera



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

35	3505	Colonia Tiraderos de basura (Unión Benito Juárez).	\$600.00	M2	Tercera
35	3506	Colonia San Bernabé #1 (ejidatarios).	\$600.00	M2	Tercera
35	3507	Colonia Municipal #1.	\$600.00	M2	Tercera
35	3508	Colonia San Bernabé XII.	\$600.00	M2	Tercera
35	3509	Colonia Fomerrey XV.	\$600.00	M2	Tercera
35	3510	Colonia El Porvenir.	\$600.00	M2	Tercera
35	3511	Colonia San Bernabé IX.	\$600.00	M2	Tercera
35	3512	Colonia San Bernabé XI.	\$600.00	M2	Tercera
35	3513	Colonia CROC.	\$600.00	M2	Tercera
35	3514	Colonia Laderas del Topo Chico.	\$600.00	M2	Tercera
35	3515	Colonia Ampliación Laderas del Topo Chico.	\$600.00	M2	Tercera
35	3516	Colonia San Bernabé (Fomerrey # 113)	\$600.00	M2	Tercera
35	3517	Colonia Valle San Martín (Fomerrey XXIV).	\$600.00	M2	Tercera
35	3518	Colonia Ampliación Fomerrey XXIV.	\$600.00	M2	Tercera
35	3519	Colonia Tierra Propia (Fomerrey XXXV).	\$600.00	M2	Tercera
35	3525	Colonia Conquistadores.	\$600.00	M2	Tercera
36	3603	Colonia Paseo del Águila.	\$525.00	M2	Tercera
36	3606	Colonia San Bernabé.	\$750.00	M2	Tercera



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

36	3607	Colonia San Bernabé 1.	\$900.00	M2	Tercera
36	3608	Colonia San Bernabé 2.	\$900.00	M2	Tercera
36	3609	Colonia San Bernabé 3.	\$900.00	M2	Tercera
36	3610	Colonia San Bernabé 4.	\$900.00	M2	Tercera
36	3611	Colonia Fomerrey 3.	\$825.00	M2	Tercera
36	3612	Colonia Fomerrey 25.	\$675.00	M2	Tercera
36	3616	Calle Zempoala de Ave. Tlatelolco a Ave. Azteca.	\$1,350.00	M2	Tercera
37	3701	Colonia La Condesa.	\$1,200.00	M2	Primera
38	3809	Colonia 25 de marzo.	\$1,500.00	M2	Tercera
39	3907	Colonia Josefa Ortiz de Domínguez.	\$825.00	M2	Tercera
39	3908	Fraccionamiento Pablo González.	\$975.00	M2	Tercera
39	3909	Colonia Loma Bonita.	\$750.00	M2	Tercera
42	4201	Colonia Graciano Bortoni.	\$900.00	M2	Tercera
42	4202	Colonia Felipe Ángeles.	\$900.00	M2	Tercera
42	4212	Colonia 16 de septiembre.	\$1,050.00	M2	Segunda
42	4216	Colonia Moctezuma.	\$900.00	M2	Tercera
42	4217	Colonia Calzada Zapata.	\$825.00	M2	Tercera
42	4219	Colonia Santa Cruz.	\$675.00	M2	Tercera



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

42	4221	Colonia Paso de las Águilas.	\$825.00	M2	Tercera
42	4225	Colonia Álvaro Obregón.	\$975.00	M2	Tercera
45	4505	Colonia Narciso Mendoza.	\$1,200.00	M2	Segunda
45	4506	Colonia Luis Echeverría.	\$1,050.00	M2	Segunda
45	4507	Colonia Pueblo Quieto.	\$1,050.00	M2	Segunda
45	4511	Colonia Hogares Ferrocarrileros.	\$1,050.00	M2	Segunda
46	4603	Colonia Valle del Topo Chico.	\$1,050.00	M2	Segunda
46	4604	Colonia Moctezuma.	\$750.00	M2	Tercera
46	4606	Colonia 16 de septiembre.	\$1,050.00	M2	Tercera
46	4608	Colonia Valle del Topo Chico.	\$1,050.00	M2	Segunda
47	4702	Colonia René Álvarez.	\$600.00	M2	Tercera
47	4703	Colonia Gloria Mendiola (Sector Ote.).	\$525.00	M2	Tercera
47	4704	Colonia Gloria Mendiola (Sector Pte.).	\$525.00	M2	Tercera
47	4705	Topo Chico (lotes ubicados en el sector de las calles Benítez entre Zaragoza y Linares y el cerro del Topo Chico).	\$750.00	M2	Segunda
47	4706	Colonia Lázaro Cárdenas (Lotes Ubicados sector al Nte. de Benítez y al Ote. De Linares y Límite municipal).	\$600.00	M2	Segunda
47	4707	Colonia Lázaro Cárdenas (al Nte. de Benítez y al Pte. De Linares, el Cerro del Topo Chico y Limite Municipal).	\$525.00	M2	Segunda
47	4708	Colonia CROC.	\$525.00	M2	Tercera



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

47	4709	Colonia La Amistad.	\$600.00	M2	Tercera
47	4710	Ampliación Municipal.	\$600.00	M2	Tercera
47	4712	Predios ubicados en la región 47 que se encuentran al Norte de la Avenida La Esperanza, Calle Bartolomé Mitre, Calle Del Arroyo y Limite del Cerro del Topo Chico.	\$600.00	M2	Tercera
49	4905	Colonia Los Remates Corett.	\$450.00	M2	Tercera
49	4906	Colonia Los Remates.	\$600.00	M2	Tercera
49	4907	Colonia San Ángel.	\$750.00	M2	Tercera
51	5133	Colonia Manuel Altamirano.	\$600.00	M2	Tercera
51	5158	Colonia Nogales de la Sierra.	\$600.00	M2	Tercera
51	5159	Colonia El Milagro.	\$600.00	M2	Tercera
55	5506	Colonia Valle de Infonavit (Zona Norte).	\$1,425.00	M2	Tercera
60	6001	Colonia Fomerrey 109.	\$675.00	M2	Tercera
60	6002	Colonia San Bernabé - Topo Chico.	\$675.00	M2	Tercera
60	6003	Colonia San Bernabé.	\$675.00	M2	Tercera
60	6007	Colonia Fidel Velázquez.	\$900.00	M2	Segunda
64	6401	Colonia Madre Selva.	\$750.00	M2	Tercera
65	6501	Colonia Fomerrey 114, 115,116.	\$600.00	M2	Tercera
68	6804	Colonia Cañada del Sur.	\$525.00	M2	Segunda



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

84	8401	Hacienda San Bernabé.	\$180.00	M2	Tercera
84	8402	Periodistas de México.	\$675.00	M2	Tercera
84	8403	Rincón de San Bernabé.	\$180.00	M2	Tercera
84	8404	Villas de la Alianza.	\$750.00	M2	Segunda
84	8405	Colonia La Alianza Sector Q.	\$180.00	M2	Tercera
84	8406	Colonia La Alianza Sector L.	\$180.00	M2	Tercera
84	8407	Colonia La Alianza Sector K.	\$180.00	M2	Tercera
84	8408	Colonia La Alianza Sector N.	\$180.00	M2	Tercera
84	8409	Colonia La Alianza Sector O.	\$180.00	M2	Tercera
84	8410	Colonia La Alianza Sector P.	\$180.00	M2	Tercera
84	8411	Colonia La Alianza Sector T.	\$180.00	M2	Tercera
84	8412	Colonia La Alianza Sector S.	\$180.00	M2	Tercera
84	8413	Colonia La Alianza Sector R.	\$180.00	M2	Tercera
84	8414	Colonia La Alianza Sector I.	\$180.00	M2	Tercera
84	8415	Colonia La Alianza Sector J.	\$180.00	M2	Tercera
84	8416	Colonia Portales de los Valles de San Bernabé.	\$150.00	M2	Tercera
84	8417	Colonia La Alianza Sector V.	\$180.00	M2	Tercera
84	8418	Colonia La Alianza Sector Z Alfonso Reyes.	\$180.00	M2	Tercera

103



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

84	8419	Colonia Arboledas de Escobedo.	\$360.00	M2	Tercera
84	8420	Colonia La Alianza Sector W Jerónimo Treviño.	\$180.00	M2	Tercera
84	8421	Colonia La Alianza Sector Y Lorenzo Garza.	\$180.00	M2	Tercera
84	8422	Colonia Ing. José Ma. Maldonado Tijerina.	\$180.00	M2	Tercera
84	8423	Colonia Las Fuentes.	\$180.00	M2	Tercera
84	8424	Colonia La Alianza Sector X Martín de Zavala.	\$180.00	M2	Tercera
84	8425	Colonia Valle de la Esperanza.	\$750.00	M2	Tercera
84	8426	Colonia Misión de San Bernabé.	\$750.00	M2	Segunda
84	8427	Colonia Arboledas de San Bernabé.	\$180.00	M2	Tercera
84	8428	Colonia Prados de San Bernabé.	\$750.00	M2	Tercera
84	8429	Colonia Balcones de San Bernabé.	\$180.00	M2	Tercera
84	8430	Colonia Las Torres.	\$750.00	M2	Tercera
84	8432	Colonia Villas del Carmen.	\$1,050.00	M2	Segunda
84	8433	Colonia Predio San Gabriel.	\$180.00	M2	Tercera
84	8434	Colonia Alianza Sector A.	\$180.00	M2	Tercera
84	8435	Colonia Alianza Sector E.	\$180.00	M2	Tercera
84	8436	Colonia Alianza Sector F.	\$180.00	M2	Tercera
84	8437	Colonia Alianza Trazo de A.	\$180.00	M2	Tercera



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

84	8439	Colonia El Palmar.	\$750.00	M2	Tercera
84	8440	Colonia El Rosario.	\$105.00	M2	Tercera
84	8441	Colonia La Alianza.	\$105.00	M2	Tercera
84	8442	Colonia La Alianza Aniceto Corpus.	\$105.00	M2	Tercera
84	8443	Colonia La Alianza.	\$105.00	M2	Tercera
84	8444	Colonia Alianza Sector C.	\$450.00	M2	Tercera
84	8445	Colonia Alianza Sector G.	\$180.00	M2	Tercera
84	8446	Colonia Alianza Sector H.	\$180.00	M2	Tercera
84	8447	Colonia Los Ángeles.	\$105.00	M2	Tercera
84	8448	Colonia Los Ángeles.	\$105.00	M2	Tercera
84	8449	Colonia Los Nogales 1 y 2.	\$105.00	M2	Tercera
84	8450	Colonia San Antonio.	\$105.00	M2	Tercera
84	8451	Colonia San David.	\$105.00	M2	Tercera
84	8452	Colonia San Isidro.	\$180.00	M2	Tercera
84	8453	Colonia San Pedro.	\$180.00	M2	Tercera
84	8454	Colonia San Rodolfo I.	\$105.00	M2	Tercera
84	8455	Colonia Santa Ana.	\$105.00	M2	Tercera
84	8456	Colonia Trazo Marcelina.	\$105.00	M2	Tercera

105



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

84	8457	Colonia Trazo Marco.	\$105.00	M2	Tercera
84	8458	Colonia Valle San Bernabé 3.	\$105.00	M2	Tercera
84	8459	Colonia El Ranchito.	\$750.00	M2	Tercera
84	8460	Colonia Paseo De San Bernabé.	\$180.00	M2	Tercera
84	8461	Colonia Ampliación Nogales.	\$105.00	M2	Tercera
84	8462	Colonia Los Nogales.	\$105.00	M2	Tercera
84	8463	Colonia La Marina.	\$750.00	M2	Tercera
84	8464	Colonia Parcela 83.	\$375.00	M2	Tercera
84	8465	Colonia Villas San Bernabé.	\$900.00	M2	Tercera
84	8466	Colonia Mario Leija Briones.	\$750.00	M2	Tercera
84	8467	Colonia Antorchistas.	\$750.00	M2	Tercera
84	8468	Colonia Villas de San Bernabé.	\$900.00	M2	Tercera
84	8469	Fraccionamiento San Juan de Guadalupe.	\$375.00	M2	Tercera
84	8470	Real de San Bernabé.	\$450.00	M2	Tercera
84	8476	Colonia Villas de San Sebastián.	\$750.00	M2	Tercera
84	8478	Colonia Parcela #17 La Alianza.	\$750.00	M2	Segunda
84	8479	Colonia Los Nogales III.	\$180.00	M2	Tercera
84	8480	Colonia Alianza Sector B.	\$180.00	M2	Tercera



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

84	8481	Colonia Alianza Sector D.	\$180.00	M2	Segunda
84	8482	Colonia Trazo Barrón.	\$105.00	M2	Tercera
84	8483	Colonia Trazo Mao.	\$105.00	M2	Tercera
84	8484	Colonia Puerta Sol Alianza 2.	\$180.00	M2	Tercera
84	8485	Colonia Puerta Sol Alianza 1.	\$180.00	M2	Tercera
84	8486	Colonia Rincón San Bernabé.	\$180.00	M2	Tercera

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO DE LA REGIÓN CATASTRAL 50

Se efectuó un análisis específico sobre la valuación de la Región Catastral 50, ya que durante el año 2001 fue el último año en que se realizó un estudio de valores unitarios de suelo en esta región, la cual es considerada como una región catastral con diversidad de superficie, formas y topografía, por lo que se la aplica un 50% de actualización del valor unitario de suelo que tenga registrado cada expediente catastral, con base en el análisis realizado de la plusvalía que tienen los fraccionamientos urbanizados colindantes, con la aplicación de un factor de demérito de 0.50 considerando el tipo de terrero de esta región, quedando los registros por cada expediente catastral de la siguiente forma:

Expediente Catastral	Valor Unitario de Suelo Área 1	Unidad de Medida Valor de Área 1	Valor Unitario de Suelo Área 2	Unidad de Medida a Valor de Área 2	Valor Unitario de Suelo Área 3	Unidad de Medida a Valor de Área 3	Valor Unitario de Suelo Área 4	Unidad de Medida a Valor de Área 4	Valor Unitario de Suelo Área 5	Unidad de Medida a Valor de Área 5	Categoría de Construcciones	Tipo de Valorización
50-001-004	\$6,000,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

50-001-005	\$ 375,000.00	H	\$ 150,000.00	H	\$ 75,000.00	H	\$ 4,500.00	H			Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-009	\$1,800,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-015	\$6,000,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-021	\$ 600.00	M2	\$6,000,000.00	H							Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

50-001-026	\$3,000,000.00	H	\$ 30,000.00	H						Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.	
50-001-033	\$2,250,000.00	H								Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.	
50-001-041	\$ 42,000.00	H								Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.	
50-001-043	\$ 600,000.00	H	\$ 450,000.00	H	\$225,000.00	H	\$ 7,500.00	H	\$ 50,421.00	H	Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

50-001-044	\$6,750,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-045	\$3,000,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-053	\$1,500,000.00	H	\$ 900,000.00	H							Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-055	\$6,000,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

50-001-060	\$ 2,250.00	M2	\$ 900,000.00	H							Primera	Área 1. Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro. Área 2. Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-066	\$ 1,500,000.00	H	\$ 900,000.00	H	\$ 450,000.00	H	\$ 75,000.00	H	\$ 75,000.00	H	Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-070	\$ 510,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-073	\$ 510,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

50-001-076	\$ 510,000.00	H								Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-080	\$5,250,000.00	H								Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-081	\$ 42,000.00	H								Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-082	\$2,250,000.00	H								Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

50-001-086	\$3,000,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-096	\$ 150,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-097	\$6,750,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-098	\$7,500,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.

113



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

50-001-099	\$7,500,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-100	\$5,250,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-101	\$7,500,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-102	\$1,500,000.00	H	\$ 900,000.00	H	\$450,000.00	H	\$ 75,000.00	H			Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

50-001-103	\$1,500,000.00	H	\$ 900,000.00	H	\$450,000.00	H	\$ 75,000.00	H	Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-104	\$1,500,000.00	H	\$ 900,000.00	H	\$450,000.00	H			Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-105	\$7,500,000.00	H							Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-106	\$7,500,000.00	H							Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

50-001-107	\$1,500,000.00	H	\$ 900,000.00	H	\$460,000.00	H	\$ 75,000.00	H	Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-119	\$ 225,000.00	H							Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-120	\$ 225,000.00	H							Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-121	\$ 225,000.00	H							Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

50-001-122	\$ 135,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-123	\$6,000,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-124	\$ 600.00	M2									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-125	\$6,000,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

50-001-128	\$3,000,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-131	\$1,950,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-132	\$1,725,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-133	\$1,725,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

50-001-134	\$2,250,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-141	\$1,500,000.00	H	\$ 450,000.00	H							Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-142	\$1,500,000.00	H	\$ 900,000.00	H	\$450,000.00	H	\$ 75,000.00	H	\$ 75,000.00	H	Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-143	\$1,500,000.00	H	\$ 900,000.00	H	\$450,000.00	H	\$ 75,000.00	H	\$ 75,000.00	H	Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

50-001-144	\$1,500,000.00	H	\$ 900,000.00	H	\$450,000.00	H	\$ 75,000.00	H	\$ 75,000.00	H	Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-145	\$1,500,000.00	H	\$ 900,000.00	H	\$450,000.00	H	\$ 75,000.00	H	\$ 75,000.00	H	Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-146	\$1,500,000.00	H	\$ 900,000.00	H	\$450,000.00	H	\$ 75,000.00	H	\$ 75,000.00	H	Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-149	\$ 225,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

50-001-150	\$ 225,000.00	H																Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-151	\$2,250,000.00	H																Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-152	\$2,250,000.00	H																Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-153	\$ 225,000.00	H																Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

50-001-154	\$ 225,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-155	\$ 225,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-156	\$ 225,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-157	\$ 135,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

50-001-158	\$ 225,000.00	H																	Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-159	\$ 225,000.00	H																	Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-160	\$ 135,000.00	H																	Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-162	\$ 135,000.00	H																	Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

50-001-163	\$ 135,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-164	\$ 135,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-165	\$ 135,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-166	\$ 135,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

50-001-167	\$ 135,000.00	H																	Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-168	\$ 135,000.00	H																	Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-169	\$ 135,000.00	H																	Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-170	\$ 135,000.00	H																	Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.

125



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

50-001-171	\$ 135,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-172	\$ 135,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-173	\$ 135,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-174	\$ 135,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

50-001-175	\$ 135,000.00	H										Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-176	\$ 135,000.00	H										Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-179	\$ 1,500.00	M2										Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

50-001-180	\$ 1,500.00	M2									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-181	\$ 1,500.00	M2									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-182	\$ 1,500.00	M2									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-184	\$ 1,500.00	M2									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

50-001-185	\$ 1,500.00	M2								Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-186	\$ 1,500.00	M2								Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-187	\$ 1,500.00	M2								Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-240	\$7,500,000.00	H								Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

50-001-278	\$ 600.00	M2								Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-279	\$ 600.00	M2								Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-328	\$6,000,000.00	H								Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-329	\$ 225,000.00	H								Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

50-001-332	\$6,000,000.00	H																	Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.	
50-001-333	\$6,000,000.00	H																		Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-334	\$6,000,000.00	H																		Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-335	\$6,000,000.00	H																		Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

50-001-339	\$6,750,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-340	\$6,750,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-001	\$ 1,200.00	M2									Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-002	\$ 1,200.00	M2									Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-003	\$ 1,200.00	M2									Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-006	\$ 1,200.00	M2									Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

50-001-007	\$ 2,250.00	M2									Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-008	\$ 1,200.00	M2									Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-011	\$ 1,530.00	M2									Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-012	\$ 1,530.00	M2									Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-014	\$ 1,530.00	M2									Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-017	\$ 600.00	M2									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-018	\$ 1,200.00	M2									Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-022	\$ 1,200.00	M2									Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

50-001-025	\$ 750.00	M2								Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-028	\$ 1,530.00	M2								Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-029	\$ 1,530.00	M2								Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-030	\$ 1,200.00	M2								Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-031	\$ 1,200.00	M2								Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-032	\$ 1,530.00	M2								Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-034	\$ 1,200.00	M2								Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-035	\$ 1,200.00	M2								Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

50-001-038	\$ 690.00	M2									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-039	\$ 690.00	M2									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-040	\$ 1,200.00	M2									Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-046	\$ 600.00	M2									Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-047	\$ 1,200.00	M2									Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-048	\$ 1,200.00	M2									Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-049	\$ 1,200.00	M2									Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

50-001-050	\$ 1,200.00	M2									Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-051	\$ 1,200.00	M2									Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-052	\$ 1,200.00	M2									Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-054	\$ 1,530.00	M2									Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-056	\$ 1,530.00	M2									Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-057	\$ 1,530.00	M2									Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-067	\$ 1,530.00	M2									Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-068	\$ 1,530.00	M2									Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

50-001-069	\$ 2,250.00	M2										Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-071	\$ 1,200.00	M2										Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-072	\$ 2,250.00	M2										Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-074	\$ 1,530.00	M2										Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-075	\$ 1,200.00	M2										Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-083	\$ 1,530.00	M2										Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-084	\$ 1,530.00	M2										Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

50-001-085	\$ 1,530.00	M2								Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-090	\$ 1,530.00	M2								Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-091	\$ 1,530.00	M2								Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-092	\$ 690.00	M2								Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-093	\$ 690.00	M2								Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-095	\$ 1,500.00	M2								Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-127	\$ 2,250.00	M2								Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-130	\$ 1,530.00	H								Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

50-001-135	\$ 2,250.00	M2									Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-136	\$ 1,530.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-140	\$ 2,250.00	M2									Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-148	\$ 1,200.00	M2									Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-177	\$ 2,250.00	M2									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-178	\$ 2,250.00	M2									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

50-001-183	\$ 1,500.00	M2									Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-188	\$ 1,500.00	M2									Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-229	\$ 600.00	M2									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-230	\$ 600.00	M2									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-231	\$ 600.00	M2									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-241	\$ 2,250.00	M2									Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

50-001-330	\$ 1,200.00	M2									Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-331	\$ 1,200.00	M2									Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.

CONSIDERACIONES GENERALES LA APLICACIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO

PRIMERA. Para el caso de los lotes urbanos a los que se refiere el artículo 21 de la Ley del Catastro, que no tengan algún valor asignado en el estudio cuya tabla fue antes analizada, con superficie menor a 2,500 metros cuadrados, que se encuentren dentro del polígono de otra región catastral sin formar parte de ella, aplicará el valor unitario de suelo de la colonia o tramo de valor de la región catastral en cuyo polígono se encuentren dichos lotes sin formar parte de ella, aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro, mientras que, en lotes con superficie mayor a 2,500 metros cuadrados, se aplicará un 50% del valor unitario de suelo de la colonia o tramo de valor de la región catastral en cuyo polígono se encuentres dichos lotes sin formar parte de ella, especificando que el tipo de valoración de éstos últimos será de corazón de manzana según el punto 4.4.7. Del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral, aprobado en acta F-21 de fecha 30 de octubre 2003.

SEGUNDA. En descripciones de polígono de valor o tramos que se haga referencia a puntos cardinales se entenderá el trazo de un meridiano en relación al Sur y Norte de Este a Oeste, es decir, trazando una línea meridiana en el punto del que se trate y el área al que se refiera será al Norte o Sur del mismo.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIONES

Tipo	Descripción	Elementos Constructivos	Valores Unitarios de Construcción		
			Categorías		
			Primera	Segunda	Tercera
AA	Edificios inteligentes destinados a hoteles, moteles, negocios comerciales, hospitales y oficinas con acabados de lujo.	<p>1) Cimentación: basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p>2) Estructura: columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, losa en concreto armado o vigas tipo joist.</p> <p>3) Muros: de block, cristal, paneles prefabricados o similares.</p> <p>4) Cancelería: aluminio, cristales, reflecta o similar.</p> <p>5) Acabados: fachadas recubiertas con materiales pétreos, metálicos (alucobón) o pastas que requieran poco mantenimiento; pisos de mármol, porcelanatos o alfombras sobre firme concreto; plafones con suspensión oculta; muros recubiertos de madera, tapices o texturizados; iluminación: lámparas empotradas en el plafón; aparatos sanitarios de primera con acción automática, placas de mármol en lavabos, llaves automáticas y espejos en muros; impermeabilización vulcanizada y reflejante.</p> <p>6) Instalación eléctrica: subestación eléctrica, cable anti flama. Balanceo de circuitos. Todo en tubería conduit.</p>	\$10,200.00	\$7,140.00	\$5,100.00



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

		7) Instalación sanitaria pluvial e hidráulica: tubería tipo tisa tar en drenaje y pluvial de alta presión y cobre en agua. Equipo hidroneumático suficiente para mantener presión en las salidas alejadas de la construcción y cisternas independientes para agua potable y contra incendio.			
		8) Instalaciones especiales: instalaciones de seguridad contra incendio en combate por medio de gabinetes y aspersores. Detección por medio de tableros de control, lectores magnéticos de acceso peatonal y vehicular. Cámaras de video en lugares estratégicos. Intercomunicación en todos los vestíbulos y una escalera contra incendio que cumpla con la norma; elevadores suficientes de marca líder, amplios, rápidos y silenciosos; climatización en el 100% de la construcción para recinto de personas.			
A	Edificios destinados a hoteles, moteles, oficinas o negocios comerciales, hospitales, clínicas, salones de eventos (renta) con materiales de construcción moderna.	<p>1) Cimentación: basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p>2) Estructura: columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, losa en concreto armado o vigas tipo joist.</p> <p>3) Muros: de block, ladrillo, cristal, paneles prefabricados o similares.</p> <p>4) Cancelería: aluminio, cristales, reflecta o similar.</p> <p>5) Acabados: fachadas recubiertas con materiales pétreos, metálicos (alucobón) o pastas que requieran poco mantenimiento; pisos de mármol, porcelanatos, o alfombras, sobre firme concreto; plafones con suspensión oculta; muros recubiertos de madera, tapices o texturizados; iluminación: lámparas empotradas en el plafón; impermeabilización vulcanizada y reflejante.</p>	\$9,000.00	\$6,300.00	\$4,500.00



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

		<p>6) Instalación eléctrica: subestación eléctrica, cable antifiama. Balanceo de circuitos. Todo en tubería conduit.</p> <p>7) Instalación sanitaria pluvial e hidráulica: tubería PVC en drenaje y pluvial de alta presión y cobre en agua. Equipo hidroneumático suficiente para mantener presión en las salidas alejadas de la construcción y cisternas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: instalaciones de seguridad contra incendio en combate por medio de gabinetes y aspersores. Elevadores suficientes; climatización en el 100% de la construcción para recinto de personas.</p>			
A-1	Edificios destinados a hoteles, moteles, oficinas o negocios comerciales, hospitales, clínicas, salones de eventos (renta) con materiales de construcción moderna sin planta central de clima.	<p>1) Cimentación: basándose en zapatas, traveses de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p>2) Estructura: columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, losa en concreto armado o vigas tipo joist.</p> <p>3) Muros: de block, ladrillo, cristal, paneles prefabricados o similares.</p> <p>4) Cancelería: aluminio, cristales, reflecta o similar.</p> <p>5) Acabados: fachadas recubiertas con materiales pétreos, metálicos (alucobon) o pastas que requieran poco mantenimiento; pisos de mármol, porcelanatos o alfombras, sobre firme concreto; plafones con suspensión oculta; muros recubiertos de madera, tapices o texturizados; iluminación: lámparas empotradas en el plafón; aparatos sanitarios completos; impermeabilización vulcani da y reflejante.</p>	\$7,200.00	\$5,040.00	\$3,600.00



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

		<p>6) Instalación eléctrica: subestación eléctrica, cable anti flama, balanceo de circuitos. Todo en tubería conduit.</p> <p>7) Instalación sanitaria pluvial e hidráulica: tubería PVC en drenaje y pluvial de alta presión y tubería galvanizada o de cobre en agua. Equipo hidroneumático suficiente para mantener presión en las salidas alejadas de la construcción y cisternas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: instalaciones de seguridad contra incendio en combate por medio de gabinetes y aspersores. Elevadores suficientes. Sin clima central.</p>			
A-2	Locales comerciales (que se encuentren de forma independiente).	<p>1) Cimentación: de concreto armado.</p> <p>2) Estructura: columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, techo de lámina.</p> <p>3) Muros: de block de concreto, paneles prefabricados.</p> <p>4) Cancelería: aluminio y cristales.</p> <p>5) Acabados: fachaleta, zarpeo y afine, yeso en muros interiores, plafones, piso cerámico, recubrimiento en muros interiores tipo lavable.</p> <p>6) Instalaciones eléctricas: completas.</p> <p>7) Instalaciones sanitarias: completas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: planta central de clima, cuarto de refrigeración.</p>	\$6,000.00	\$4,200.00	\$3,000.00



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

B	Edificios destinados a escuelas de construcción moderna con planta central de clima.	1) cimentación: basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.	\$5,400.00	\$3,780.00	\$2,700.00
		2) Estructura: columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, losa en concreto armado o vigas tipo joist.			
		3) Muros: de block, ladrillo, cristal, paneles prefabricados o similares.			
		4) Cancelería: aluminio o metálica, vidrio.			
		5) Acabados: fachadas de piedra de cantera, fachaleta; aplanado de mezcla de calidad; pisos de mosaico, granito, cerámico o similares.			
		6) Instalaciones eléctricas: completas.			
		7) Instalaciones sanitarias: completas.			
		8) Instalaciones especiales: planta central de clima.			
B-1	Edificios destinados a escuelas de construcción moderna.	1) Cimentación: basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.	\$4,200.00	\$2,940.00	\$2,100.00
		2) Estructura: columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, losa en concreto armado o vigas tipo joist.			
		3) Muros: de block, ladrillo, sillar.			
		4) Cancelería: aluminio o metálica, vidrio.			
		5) Acabados: fachadas de piedra de cantera, fachaleta; aplanado de mezcla de calidad; pisos de mosaico, granito, cerámico o similares.			
		6) Instalaciones eléctricas: completas.			



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

		7) Instalaciones sanitarias: completas.			
		8) Instalaciones especiales: sin planta central de clima.			
B-2	Edificios destinados a escuelas con techo de lámina.	1) Cimentación: basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.	\$2,900.00	\$2,030.00	\$1,450.00
		2) Estructura: columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, techo de lámina.			
		3) Muros: de block, ladrillo, paneles prefabricados o similares.			
		4) Cancelería: aluminio o metálica, vidrio.			
		5) Acabados: fachaleta; aplanado de mezcla de calidad; pisos de mosaico, granito, cerámico o similares.			
		6) Instalaciones eléctricas: completas.			
		7) Instalaciones sanitarias: completas.			
		8) Instalaciones especiales: no aplica.			
B-3	Edificios destinados a escuelas de construcción antigua.	1) Cimentación: ciclópea.	\$1,800.00	\$1,260.00	\$900.00
		2) Estructura: vigas de madera, techo de terrado y/o lámina.			
		3) Muros: sillar, ladrillo, adobe.			
		4) Cancelería: madera, forja y vidrio.			
		5) Acabados: aplanados de mezcla en muros; pisos de pasta, granito, paladiana o cemento pulido.			
		6) Instalaciones eléctricas: completas.			
		7) Instalaciones sanitarias: completas.			



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

		<p>8) Instalaciones especiales: iluminación de acuerdo a las necesidades.</p>			
B-4	Museos e iglesias de construcción moderna.	<p>1) Cimentación: basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p>2) Estructura: columnas y vigas en concreto armado y/o estructura de acero, losa de concreto tipo joist, losa de concreto armado.</p> <p>3) Muros: de block, ladrillo, paneles prefabricados o similares.</p> <p>4) Cancelería: aluminio, cristales, reflecta o similar.</p> <p>5) Acabados: fachadas recubiertas con materiales pétreos, metálicos (alucobón) o pastas que requieran poco mantenimiento; pisos de mármol, porcelanatos, o alfombras, sobre firme concreto; plafones con suspensión oculta, registrables; muros recubiertos de madera, tapices o texturizados; iluminación: lámparas empotradas en el plafón; aparatos sanitarios de primera con acción automática, placas de mármol en lavabos. Llaves automáticas y espejos en muros; impermeabilización vulcanizada y reflejante.</p> <p>6) Instalación eléctrica: subestación eléctrica, cable anti flama. Balanceo de circuitos. Todo en tubería conduit.</p>	\$7,200.00	\$5,040.00	\$3,600.00
		<p>7) Instalación sanitaria pluvial e hidráulica: tubería PVC en drenaje y pluvial de alta presión y cobre en agua. Equipo hidroneumático suficiente para mantener presión en las salidas alejadas de la construcción y cisternas independientes para agua potable y contra incendio.</p>			



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

		8) Instalaciones especiales: instalaciones de seguridad contra incendio en combate por medio de gabinetes y aspersores. Detección por medio de tableros de control, lectores magnéticos de acceso peatonal y vehicular. Cámaras de video en lugares estratégicos. Intercomunicación en todos los vestíbulos y una escalera contra incendio que cumpla con la norma; elevadores suficientes de marca líder, amplios, rápidos y silenciosos; climatización en el 100% de la construcción para recinto de personas.			
B-5	Museos e iglesias de construcción antigua.	1) Cimentación: ciclópea. 2) Estructura: vigas de madera, techo de terrado o bovedilla. 3) Muros: sillar, ladrillo, adobe. 4) Cancelería: madera, forja y vidrio. 5) Acabados: aplanados de mezcla en muros; pisos de pasta, granito, paladiana o cemento pulido. 6) Instalaciones eléctricas: completas. 7) Instalaciones sanitarias: completas. 8) Instalaciones especiales: iluminación de acuerdo a las necesidades.	\$2,900.00	\$2,030.00	\$1,450.00
B-6	Edificios destinados a museos e iglesias.	1) Cimentación: basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado. 2) Estructura: columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, techo de lámina.	\$3,600.00	\$2,520.00	\$1,800.00



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

		<p>3) Muros: de block, ladrillo, paneles prefabricados o similares.</p> <p>4) Cancelería: aluminio o metálica, vidrio.</p> <p>5) Acabados: fachaleta; aplanado de mezcla de calidad; pisos de mosaico, granito, cerámico o similares.</p> <p>6) Instalaciones eléctricas: completas.</p> <p>7) Instalaciones sanitarias: completas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: no aplica.</p>			
C	Edificios o sótanos destinados a estacionamiento de automóviles.	<p>1) Cimentación: basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p>2) Estructura: columnas y vigas en concreto armado y/o estructura de acero, losa de concreto tipo joist, losa de concreto armado.</p> <p>3) Muros: de block, ladrillo, paneles prefabricados o similares.</p> <p>4) Cancelería: no aplica.</p> <p>5) Acabados: zarpeo y afine, zarpeo rústico, cerroteado y materiales aparentes; pisos de concreto o asfalto.</p> <p>6) Instalaciones eléctricas: requeridas.</p> <p>7) Instalaciones sanitarias: requeridas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: elevadores, montacargas y rampas.</p>	\$3,200.00	\$2,240.00	\$1,600.00



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

C-1	Locales comerciales de construcción antigua (que se encuentren de forma independiente).	1) Cimentación: ciclópea.	\$2,900.00	\$2,030.00	\$1,450.00
		2) Estructura: vigas de madera, techo de terrado, madera, lámina o palma.			
		3) Muros: sillar, ladrillo, adobe.			
		4) Cancelería: madera, forja y vidrio.			
		5) Acabados: aplanados de mezcla en muros; pisos de pasta o cemento pulido.			
		6) Instalaciones eléctricas: completas.			
		7) Instalaciones sanitarias: completas.			
		8) Instalaciones especiales: no aplica.			
C-2	Restaurantes, locales comerciales, rodeos o similares con planta central de clima.	1) Cimentación: con o sin cimiento de concreto.	\$3,500.00	\$2,450.00	\$1,750.00
		2) Estructura: estructura de acero y/o madera; techo recubierto de lámina, palma o madera.			
		3) Muros: de block, ladrillo y/o madera.			
		4) Cancelería: aluminio, madera y vidrio.			
		5) Acabados: zarpeo rústico, zarpeo y afine, materiales aparentes; pisos de cemento pulido o madera.			
		6) Instalaciones eléctricas: completas.			
		7) Instalaciones sanitarias: completas.			
		8) Instalaciones especiales: instalaciones de seguridad contra incendio en combate por medio de gabinetes y aspersores; climatización en el 100% de la construcción para recinto de personas, iluminación y sonido.			



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

C-3	Restaurantes, locales comerciales, rodeos o similares.	<p>1) Cimentación: con o sin cimiento de concreto.</p> <p>2) Estructura: estructura de acero y/o madera; techo recubierto de lámina, palma o madera.</p> <p>3) Muros: de block, ladrillo y/o madera.</p> <p>4) Cancelería: aluminio, madera y vidrio.</p> <p>5) Acabados: zarpeo rústico, zarpeo y afine, materiales aparentes; pisos de cemento pulido o madera.</p> <p>6) Instalaciones eléctricas: completas.</p> <p>7) Instalaciones sanitarias: completas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: instalaciones de seguridad contra incendio.</p>	\$2,900.00	\$2,030.00	\$1,450.00
C-A	Edificios de construcción antigua modernizada destinada a locales comerciales, hoteles, oficinas.	<p>1) Cimentación: ciclópea, zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación en concreto armado.</p> <p>2) Estructura: columnas y vigas de madera y/o concreto armado, losa de terrado y/o concreto armado.</p> <p>3) Muros: de block, ladrillo, sillar, adobe y paneles prefabricados o similares.</p> <p>4) Cancelería: aluminio, cristales, madera, forja, metálica.</p> <p>5) Acabados: fachadas de piedra de cantera, fachaleta; aplanado de mezcla de calidad; pisos de mosaico, granito, cerámico o similares.</p> <p>6) Instalaciones eléctricas: completas.</p> <p>7) Instalaciones sanitarias: completas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: elevadores, montacargas, rampas, sistema contra incendios, cisternas.</p>	\$3,500.00	\$2,450.00	\$1,750.00



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

CC	Edificios destinados a tiendas de autoservicio y/o departamentales.	1) Cimentación: basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.	\$4,200.00	\$2,940.00	\$2,100.00
		2) Estructura: columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, techos de lámina y/o acrílico.			
		3) Muros: de block, ladrillo, cristal, paneles prefabricados o similares.			
		4) Cancelería: aluminio, cristales.			
		5) Acabados: metálicos (alucobón) o pastas que requieran poco mantenimiento; pisos de cemento pulido abrigantado, granito, linóleum, mármol sobre firme concreto; con o sin plafones; muros recubiertos de madera, tapices o texturizados.			
		6) Instalación eléctrica: subestación eléctrica, cable anti flama. Balanceo de circuitos. Todo en tubería conduit.			
		7) Instalación sanitaria pluvial e hidráulica: tubería PVC en drenaje y pluvial de alta presión y cobre en agua. Equipo hidroneumático suficiente para mantener presión en las salidas alejadas de la construcción y cisternas.			
		8) Instalaciones especiales: instalaciones de seguridad contra incendio en combate por medio de gabinetes y aspersores. Elevadores suficientes; climatización en el 100% de la construcción para recinto de personas, accesos automatizados.			



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

D	Edificios industriales, almacenes o bodegas.	1) Cimentación: basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.	\$3,000.00	\$2,100.00	\$1,500.00
		2) Estructura: columnas y vigas en concreto armado y/o estructura de acero, losa de concreto tipo joist, losa de concreto armado.			
		3) Muros: de block, ladrillo, paneles prefabricados o similares.			
		4) Cancelería: metálica, aluminio, vidrio.			
		5) Acabados: zarpeo y afine, zarpeo rústico, cerroteado y materiales aparentes; pisos de concreto, cemento pulido.			
		6) Instalaciones eléctricas: completas.			
		7) Instalaciones sanitarias: completas.			
		8) Instalaciones especiales: montacargas y rampas, sin planta central de clima.			
D-1	Edificios industriales, almacenes o bodegas con planta central de clima.	1) Cimentación: basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.	\$3,500.00	\$2,450.00	\$1,750.00
		2) Estructura: columnas y vigas en concreto armado y/o estructura de acero, losa de concreto tipo joist, losa de concreto armado.			
		3) Muros: de block, ladrillo, paneles prefabricados o similares.			
		4) Cancelería: metálica, aluminio, vidrio.			
		5) Acabados: zarpeo y afine, zarpeo rústico, cerroteado y materiales aparentes; pisos de concreto, cemento pulido.			
		6) Instalaciones eléctricas: completas.			
		7) Instalaciones sanitarias: completas.			
		8) Instalaciones especiales: montacargas y rampas, con planta central de clima.			



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

E	Edificios industriales o bodegas.	1) Cimentación: basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.	\$2,400.00	\$1,680.00	\$1,200.00
		2) Estructura: columnas y vigas en concreto armado y/o estructura de acero, techo de lámina.			
		3) Muros: de block, ladrillo, paneles prefabricados o similares.			
		4) Cancelería: metálica, aluminio, vidrio.			
		5) Acabados: zarpeo y afine, zarpeo rústico, cerroteado y materiales aparentes; pisos de concreto, cemento pulido.			
		6) Instalaciones eléctricas: completas.			
		7) Instalaciones sanitarias: completas.			
		8) Instalaciones especiales: montacargas y rampas, sin planta central de clima.			
EE	Edificios industriales o bodegas con planta central de clima	1) Cimentación: basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.	\$3,000.00	\$2,100.00	\$1,500.00
		2) Estructura: columnas y vigas en concreto armado y/o estructura de acero, techo de lámina.			
		3) Muros: de block, ladrillo, paneles prefabricados o similares.			
		4) Cancelería: metálica, aluminio, vidrio.			
		5) Acabados: zarpeo y afine, zarpeo rústico, cerroteado y materiales aparentes; pisos de concreto, cemento pulido.			
		6) Instalaciones eléctricas: completas.			
		7) Instalaciones sanitarias: completas.			
		8) Instalaciones especiales: montacargas y rampas, con planta central de clima.			



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

E-1	Edificios industriales o bodegas con estructura de madera.	1) Cimentación: ciclópea. 2) Estructura: madera, techo de lámina o terrado. 3) Muros: sillar, adobe, ladrillo. 4) Cancelería: metálica o madera. 5) Acabados: zarpeo y afine, mortero de cal, zarpeo rústico, materiales aparentes; pisos de concreto, cemento pulido. 6) Instalaciones eléctricas: mínimas. 7) Instalaciones sanitarias: mínimas. 8) Instalaciones especiales: no aplica.	\$1,700.00	\$1,190.00	\$850.00
E-2	Gallineros y establos.	1) Cimentación: zapatas o ciclópea. 2) Estructura: columnas de concreto, estructura metálica, techo de lámina. 3) Muros: block y/o malla, adobe, madera. 4) Cancelería: no aplica. 5) Acabados: materiales aparentes; pisos de concreto o sin él. 6) Instalaciones eléctricas: mínimas. 7) Instalaciones sanitarias: mínimas. 8) Instalaciones especiales: no aplica.	\$900.00	\$630.00	\$450.00
E-3	Gallineros y establos.	1) Cimentación: zapatas, ciclópea o sin ella. 2) Estructura: columnas de concreto, madera; estructura de madera, techo de lámina. 3) Muros: block y/o malla, adobe, madera. 4) Cancelería: no aplica. 5) Acabados: materiales aparentes; pisos de concreto o sin él. 6) Instalaciones eléctricas: mínimas. 7) Instalaciones sanitarias: mínimas. 8) Instalaciones especiales: no aplica.	\$500.00	\$350.00	\$250.00
L	Salas cinematográficas modernas.	1) Cimentación: pilotes, zapatas, traveses de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.	\$4,200.00	\$2,940.00	\$2,100.00



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

		<p>2) Estructura: columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, techo de lámina.</p> <p>3) Muros: de block, ladrillo, cristal, paneles prefabricados o similares.</p> <p>4) Cancelería: aluminio, cristales, reflecta o similar.</p> <p>5) Acabados: fachadas recubiertas con materiales pétreos, metálicos (alucobon) o pastas que requieran poco mantenimiento; pisos de mármol, alfombras sobre firme concreto; plafones registrables; muros recubiertos de madera, tapices o texturizados; iluminación: lámparas empotradas en el plafón.</p> <p>6) Instalación eléctrica: subestación eléctrica, cable anti flama. Balanceo de circuitos. Todo en tubería conduit.</p> <p>7) Instalación sanitaria pluvial e hidráulica: tubería PVC en drenaje y pluvial, tubería galvanizada y cobre en agua.</p> <p>8) Instalaciones especiales: instalaciones de seguridad contra incendio en combate por medio de gabinetes y aspersores. Climatización en el 100% de la construcción para recinto de personas.</p>			
L-1	Salas cinematográficas antiguas.	<p>1) Cimentación: pilotes, zapatas, traves de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p>2) Estructura: columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, losa en concreto armado o vigas tipo joist.</p>	\$4,200.00	\$2,940.00	\$2,100.00
		<p>3) Muros: de block, ladrillo, cristal, paneles prefabricados o similares.</p> <p>4) Cancelería: aluminio, cristales, reflecta o similar.</p> <p>5) Acabados: fachadas recubiertas con materiales pétreos, metálicos (alucobón) o pastas que requieran poco mantenimiento; pisos de mármol, alfombras sobre firme concreto; plafones registrables; muros recubiertos de</p>			



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

		madera, tapices o texturizados; iluminación: lámparas empotradas en el plafón.			
		6) Instalación eléctrica: subestación eléctrica, cable anti flama. Balanceo de circuitos. Todo en tubería conduit.			
		7) Instalación sanitaria pluvial e hidráulica: tubería PVC en drenaje y pluvial, tubería galvanizada y cobre en agua.			
		8) Instalaciones especiales: instalaciones de seguridad contra incendio en combate por medio de gabinetes y aspersores. Climatización en el 100% de la construcción para recinto de personas.			
L-4	Terrazas semi-cubiertas.	1) Cimentación: ciclópea. 2) Estructura: columnas de concreto, estructura metálica o madera, techo de lámina. 3) Muros: de block. 4) Cancelería: metálica. 5) Acabados: pisos de cemento sobre firme concreto; muros zarpeo y afine, iluminación expuesta. 6) Instalación eléctrica: mínima. 7) Instalación sanitaria: mínima. 8) Instalaciones especiales: no aplica.	\$1,400.00	\$980.00	\$700.00
M	Silos o depósitos de almacenamiento.	Concreto armado (en el caso de los silos o depósitos elevados su valorización será en m3).	\$600.00	\$420.00	\$300.00
M-1	Silos o depósitos de almacenamiento.	Concreto armado (en el caso de los depósitos de almacenamientos subterráneos su valorización será en m2).	\$1,800.00	\$1,260.00	\$900.00



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

M-2	Silos o depósitos de almacenamiento.	Metálicos (en el caso de los elevados su valorización era en m3).	\$600.00	\$420.00	\$300.00
Q-1	Gasolineras, gaseras y lavado de autos.	1) Cimentación: basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.	\$1,800.00	\$1,260.00	\$900.00
		2) Estructura: columnas y vigas en concreto armado y/o estructura de acero, losa de concreto.			
		3) Muros: no aplica.			
		4) Cancelería: no aplica.			
		5) Acabados: zarpeo y afine, zarpeo rústico; firmes de concreto.			
		6) Instalaciones eléctricas: subestación eléctrica.			
		7) Instalaciones sanitarias: completas.			
		8) Instalaciones especiales: sistemas contra incendio, cisternas, bombas de gasolina.			
Q-2	Gasolineras, gaseras y lavado de autos.	1) Cimentación: basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.	\$1,400.00	\$980.00	\$700.00
		2) Estructura: columnas y vigas en concreto armado y/o estructura de acero, techo de lámina.			
		3) Muros: no aplica.			
		4) Cancelería: no aplica.			
		5) Acabados: zarpeo y afine, zarpeo rústico; firmes de concreto.			
		6) Instalaciones eléctricas: subestación eléctrica.			
		7) Instalaciones sanitarias: completas.			
		8) Instalaciones especiales: sistemas contra incendio, cisternas, bombas de gasolina.			
P	Cobertizos, techos de concreto.	Pisos de cualquier material, columnas de concreto o fierro.	\$1,300.00	\$910.00	\$650.00



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

P-1	Cobertizos, techos de lámina.	Pisos de cualquier material, columnas metálicas de concreto o de madera.	\$900.00	\$630.00	\$450.00
V	Parte de una casa habitación destinada a comercio u oficina.	Parte de una casa habitación destinada a comercio u oficina.	Se utilizará como sufijo, se aplicará el mismo valor del tipo de la casa habitación.		
T-1	Alberca pública.	<p>1) Estructura: losa de desplante y muros de contención en concreto armado.</p> <p>2) Acabados: en muros y piso en marcite grano fino en color blanco, mosaico veneciano o similar.</p> <p>3) Instalaciones especiales: bombas, clorador, desnatadoras.</p>	\$1,800.00	\$1,260.00	\$900.00
F	Construcción residencial.	<p>1) Cimentación: basándose en pilotes y/o zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p>2) Estructura: columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, losa aligerada.</p> <p>3) Muros: de ladrillo, block, barroblock, adobe y sillar moderno, paneles prefabricados.</p>	\$6,400.00	\$4,480.00	\$3,200.00
		<p>4) Cancelería: aluminio, madera, forja, cristal.</p> <p>5) Acabados: fachadas recubiertas con materiales pétreos o pastas que requieran poco mantenimiento; pisos de mármol, laminados o de madera, porcelanatos o alfombras sobre firme de concreto; plafones registrables; muros recubiertos de madera, tapices o texturizados; iluminación: lámparas empotradas en el plafón; impermeabilización vulcanizada y reflejante.</p> <p>6) Instalación eléctrica: cable anti flama, balanceo de circuitos, todo en tubería conduit.</p> <p>7) Instalación sanitaria pluvial e hidráulica: tubería PVC en drenaje y pluvial de alta presión y tubería galvanizada o cobre en agua equipo</p>			



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

		hidroneumático suficiente para mantener presión en las salidas alejadas de la construcción y cisternas.			
		8) Instalaciones especiales: con planta central de clima.			
G	Construcción habitacional.	<p>1) Cimentación: basándose en pilotes y/o zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p>2) Estructura: columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, losa aligerada.</p> <p>3) Muros: de ladrillo, block, barblock, adobe y sillar moderno, paneles prefabricados.</p> <p>4) Cancelería: aluminio, madera, forja, cristal.</p> <p>5) Acabados: fachadas recubiertas con materiales pétreos o pastas que requieran poco mantenimiento; pisos de mármol, laminados o de madera, porcelanatos o alfombras, sobre firme de concreto; plafones registrables; muros recubiertos de madera, tapices o texturizados; iluminación: lámparas empotradas en el plafón; impermeabilización vulcanizada y reflejante.</p> <p>6) Instalación eléctrica: cable anti flama. Balanceo de circuitos. Todo en tubería conduit.</p>	\$4,700.00	\$3,290.00	\$2,350.00
		<p>7) Instalación sanitaria pluvial e hidráulica: tubería PVC en drenaje y pluvial de alta presión y tubería galvanizada o cobre en agua. Equipo hidroneumático suficiente para mantener presión en las salidas alejadas de la construcción y cisternas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: sin planta central de clima.</p>			
S	Estacionamiento en sótano para uso habitacional.	1) Cimentación: basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.	\$2,900.00	\$2,030.00	\$1,450.00



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

		<p>2) Estructura: columnas y vigas en concreto armado y/o estructura de acero, losa de concreto tipo joist, losa de concreto armado.</p> <p>3) Muros: de block, ladrillo.</p> <p>4) Cancelería: no aplica.</p> <p>5) Acabados: zarpeo y afine, zarpeo rústico, cerroteado y materiales aparentes; pisos de concreto o asfalto.</p> <p>6) Instalaciones eléctricas: requeridas.</p> <p>7) Instalaciones sanitarias: requeridas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: elevadores, montacargas y rampas.</p>			
H	Casa habitación de construcción antigua modernizada.	<p>1) Cimentación: ciclópea, zapatas, traveses de liga, pedestales y vigas de cimentación en concreto armado.</p> <p>2) Estructura: columnas y vigas de madera y/o concreto armado, losa de terrado y/o concreto armado.</p> <p>3) Muros: de block, ladrillo, sillar, adobe.</p> <p>4) Cancelería: aluminio, cristales, madera, forja, metálica.</p>	\$3,200.00	\$2,240.00	\$1,600.00
		<p>5) Acabados: fachadas de piedra de cantera, fachaleta; aplanado de mezcla de calidad; pisos de mosaico, granito, cerámico o similares.</p> <p>6) Instalaciones eléctricas: completas.</p> <p>7) Instalaciones sanitarias: completas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: no aplica.</p>			
I	Casa antigua sin modernizar.	<p>1) Cimentación: ciclópea.</p> <p>2) Estructura: vigas de madera, techo de terrado o madera recubierta con teja.</p> <p>3) Muros: sillar, ladrillo, adobe.</p> <p>4) Cancelería: madera, forja y vidrio.</p> <p>5) Acabados: aplanados de mezcla en muros; pisos de pasta, granito o cemento pulido.</p> <p>6) Instalaciones eléctricas: mínimas visibles u ocultas.</p>	\$1,800.00	\$1,260.00	\$900.00



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

		7) Instalaciones sanitarias: mínimas. 8) Instalaciones especiales: no aplica.			
J	Casa habitación de block con techo de lámina.	1) Cimentación: ciclópea, zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado. 2) Estructura: con o sin columnas en concreto armado, vigas de madera, techo de lámina. 3) Muros: de ladrillo, block, barblock, adobe y sillar. 4) Cancelería: metálica, madera, forja. 5) Acabados: aplanados de mezcál en muro o pastas que requieran poco mantenimiento; pisos de cemento pulido o pasta, cerámicos o similares sobre firme de concreto. 6) Instalaciones eléctricas: completas. 7) Instalaciones sanitarias: completas. 8) Instalaciones especiales: no aplica.	\$1,400.00	\$980.00	\$700.00
K	Casa habitación de construcción económica.	1) Cimentación: ciclópea o sin cimentación. 2) Estructura: vigas de madera, techo de madera o lámina. 3) Muros: madera o lamina. 4) Cancelería: madera o metálica. 5) Acabados: materiales aparentes, pisos de pasta o cemento pulido. 6) Instalaciones eléctricas: mínimas visibles. 7) Instalaciones sanitarias: mínimas. 8) Instalaciones especiales: no aplica.	\$1,000.00	\$700.00	\$500.00
K-2	Construcción habitacional de madera.	1) Cimentación: ciclópea o sin cimentación. 2) Estructura: vigas de madera; techos de lámina, madera recubierta con teja o palma. 3) Muros: de madera tratada para exteriores e interiores.	\$2,900.00	\$2,030.00	\$1,450.00



Gobierno del Estado
de Nuevo León
Poder Ejecutivo

		4) Cancelería: de aluminio, madera o similar. 5) Acabados: pisos de madera, pasta, cemento pulido, mosaico o similar. 6) Instalaciones eléctricas: completas. 7) Instalaciones sanitarias: completas. 8) Instalaciones especiales: variables.			
R	Construcción Habitacional Antiguo mínimo.	1) Cimentación: ciclópea o sin cimentación. 2) Estructura: vigas de madera; techos de lámina, madera. 3) Muros: de adobe y lodo. 4) Cancelería: madera. 5) Acabados: pisos de cemento o tierra. 6) Instalaciones eléctricas: mínimas. 7) Instalaciones sanitarias: mínimas. 8) Instalaciones especiales: no aplica.	\$300.00	\$210.00	\$150.00
T	Alberca privada.	1) Estructura: losa de desplante y muros de contención en concreto armado. 2) Acabados: en muros y piso en marcite grano fino en color blanco, mosaico veneciano o similar. 3) Instalaciones especiales: bombas, clorador, desnatadores.	\$1,800.00	\$1,260.00	\$900.00
N	Terrazas cubiertas, cocheras.	Espacios techados consistentes en simples losas apoyadas en columnas con materiales iguales a los interiores.	50% del valor tipo		
	Nota.	En el caso de las construcciones que requieran una valorización individual por su complejidad, estas serán sometidas a la junta que corresponda.	Ninguna	Ninguna	Ninguna

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2017.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación en el



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.

PRESIDENTE: DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ; PRIMER SECRETARIA: DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ; SEGUNDA SECRETARIA: DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ.- Rúbricas.-

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 22 de diciembre de 2016.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN

EL C. SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO GENERAL DEL ESTADO

MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ
FLORES

CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 194 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXIV LEGISLATURA, EN FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2016, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2016.



www.nl.gob.mx/aplicaciones/periodico-oficial-del-estado